

Boletín informativo de las actuaciones del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y de la relevancia del apoyo de la Unión Europea en las políticas, estrategias y planes que se aplican en materia de desarrollo rural, agroalimentario y medioambiental.

NÚMERO 3
Abril-mayo 2019

ESPECIAL. Estrategia de Promoción de los Productos Alimentarios Aragoneses: este mes informamos sobre la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Ternasco de Aragón".

Dos Proyectos referidos a la IGP (Ternasco de Aragón) de la convocatoria de 2016 y finalizados recientemente en el marco de las Acciones de Cooperación de Agentes del Sector Agrario (paginas [33](#) y [34](#))

ESPECIAL. Apoyo a las Acciones de Cooperación de los Agentes del sector agrario: conclusiones de los proyectos terminados en el ámbito de Mejora del Valor Añadido de los Productos Agroalimentarios de la convocatoria 2016.

Laboratorio Agroambiental informa: Actuaciones de la Unidad técnica de residuos zoonosarios: análisis de micotoxinas y componentes de origen animal.

INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EUROPA Y EL MINISTERIO	5
• Reuniones de trabajo para afrontar la PAC post 2020	5
• Facilitar el acceso a la financiación a las empresas agrícolas de la UE y especialmente a los Jóvenes Agricultores	8
• Una nueva herramienta informática para ayudar a los agricultores a administrar el uso de nutrientes en las explotaciones, forma parte de las nuevas propuestas de la PAC para 2021-2027	9
• Un futuro digital inteligente y sostenible para la agricultura y las zonas rurales: Una de las soluciones para el despoblamiento	10
• Acuerdo provisional sobre la financiación para el Programa LIFE de Medio Ambiente y la Acción por el Clima	11
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA	13
• Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER durante los meses de marzo y abril asciende a 63.557.063,86 euros	13
• Información del "Perfil de Contratante" en vigor	14
• Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general	15
PRODUCCIÓN AGRARIA	15
• Solicitudes PAC 2019. Datos SIGPAC	15
• 1.- <i>Terminó el plazo para la presentación de la solicitud conjunta 2019</i>	15
• 2.- <i>Información contenida en la base de datos del SIGPAC 2019</i>	16
• Retiradas en el marco de los programas operativos de las OPFH. Datos generales y modificación de las normas de comercialización en el sector de frutas y hortalizas	17
• La reestructuración y reconversión de viñedo en Aragón: Solicitud en el 2019 e Informe sobre los resultados de la anterior programación	20
• Precios unitarios definitivos aprobados para las Ayudas Asociadas para las Explotaciones de Ovino, Caprino, Vacas Nodrizas y Vacuno de Leche. Campaña 2018	21
• 1.- <i>Ovino</i>	21
• 2.- <i>Caprino</i>	22
• 3.- <i>En las explotaciones de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico</i>	22
• 4.- <i>Vacas nodrizas</i>	22
• 5.- <i>Vacuno de leche</i>	22

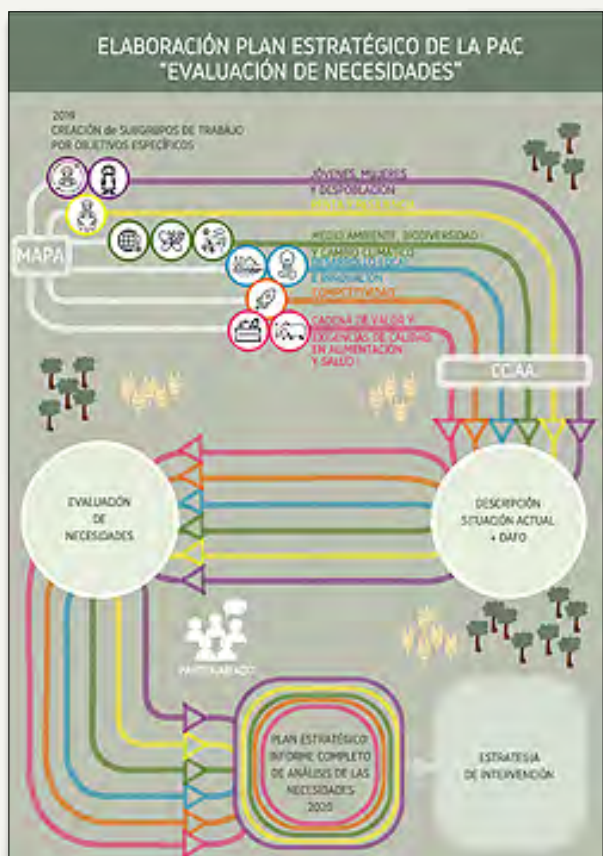
• Precios unitarios definitivos aprobados para las Ayudas Asociadas a los cultivos. Campaña 2018.....	23
• 1.- Al cultivo del Arroz.....	23
• 2.- Al cultivo de tomate para industria.....	23
• 3.- Al cultivo de las legumbres de calidad.....	23
• 4.- A los cultivos Proteicos: Proteaginosas y Leguminosas y Oleaginosas.....	23
• 5.- A los cultivos de los Frutos de Cáscara y Algarroba	24
DESARROLLO RURAL	24
• Concentración Parcelaria en Aragón: Últimas actuaciones	24
• 1.- Toma de Posesión de las Fincas de Reemplazo de la Zona de Gelsa, Subperímetro Huerta	24
• 2.- Aprobación de las Bases Definitivas y el Acuerdo de Albero Bajo-Huerta Vieja	25
• 3.- Bases provisionales y Proyecto de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca)	26
• 4.- Aprobación del Acuerdo de Bronchales (Teruel).....	26
• 5.- Toma de Posesión de las Fincas de Reemplazo de la Zona de Argente	27
• 6.- Aprobación del Acuerdo de Valpalmas (Zaragoza)	27
• Los Regadíos en Aragón: Últimas actuaciones	28
• 1.- Próxima convocatoria en el 2019 de subvención para Creación de regadíos.....	28
• 2.- Regadío social de Sarrión	30
• 3.- Regadío de la Comunidad de Regantes del Monte de Fuentes de Ebro.....	31
• Apoyo a Acciones de Cooperación de Agentes del Sector Agrario: Resultados finales de los proyectos aprobados en la convocatoria de 2016 en el ámbito de Mejora del valor Añadido de los productos Agroalimentarios.....	32
• Resultados en la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de formación profesional y adquisición de competencias para el año 2019	41
• Resultados de las 3 convocatorias de los grupos LEADER en el periodo 2014-2020	42
• Grupos de acción local LEADER en Aragón: este mes nos lo cuenta OFYCUMI	45
• 1.- Información y datos generales	45
• 2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por OFYCUMI en el periodo 2014-2020	46
• Estrategia de información y publicidad	47
SEGUROS AGRARIOS	48
• ENESA publica una nueva guía para el año 2019 e informa sobre algunas novedades.....	48
LABORATORIO AGROAMBIENTAL.....	49
• El Departamento participó en el XIX Simposio Científico-Técnico de EXPOLIVA 2019	49
• Unidad técnica de residuos zoonosanitarios. Análisis de micotoxinas y componentes de origen animal	49
ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO.....	51
• Los Regímenes de Calidad de los productos agrícolas y alimenticios en Aragón	51
• 1.- Nueva convocatoria para el ejercicio 2019.....	51
• 2.- Resultados de las convocatorias en el ejercicio 2018.....	52
• 3.- Estrategia de Promoción de los Productos Alimentarios Aragoneses.....	52
• 4.- La Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Ternasco de Aragón”	54
• Huesca acogerá en el mes de junio la 59ª Reunión Hispano-Franco-Andorrana de Sanidad Animal y Vegetal.....	58
• Control de los subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) a lo largo de la cadena alimentaria	59
• La Tuberculosis y Brucelosis Bovina en Aragón: una cabaña ganadera controlada y saneada lista para exportar	62

• 1.- Contextualización y un poco de historia	62
• 2.- Datos de evolución en Aragón en ganado bovino	63
• 3.- Campaña de saneamiento ganadero bovino para el 2019 y situación actual	64
SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA	66
• Aviso sobre fechas de final de quemas permitidas para restos de poda en olivo y necesidad de consultar el índice de riesgo por uso del fuego	66
• Leucaspis pini	67
SOSTENIBILIDAD: CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	68
• Espacios Naturales Protegidos de Aragón: La Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta	68
• Red Natural de Aragón	72
• Espacio Alfranca	73
SOSTENIBILIDAD: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONTROL AMBIENTAL	74
• Aprobada la normativa que regula la gestión de estiércoles	74
• 3ª Jornada Técnica sobre experiencias en la gestión de los residuos domésticos y comerciales en el ámbito local. Pago por generación	74
• 48ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales	75
• Guía de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos	76
• Catálogo de Buenas Prácticas Agrarias para un desarrollo bajo en carbono y un sector agrario más resiliente al cambio climático	76
• Seleccionado por INTERREG EUROPE el proyecto “ <i>Citizen involvement in circular economy implementation</i> ”, en el que participa como socio la Dirección General de Sostenibilidad	77
• Opel España S.L.U., finalista en la categoría “Empresa” a los Premios Europeos de Prevención de Residuos 2018	78
• Evaluación de la calidad del aire en Aragón	78
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados	79
• Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “ <i>Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará</i> ”	79
• Préstamo de exposiciones itinerantes de medio ambiente urbano	80
• Aulas Viajeras y Juego de la Movilidad “ <i>Muévete con la cabeza, muévete con los pies</i> ”	80
PUBLICACIONES	81
CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR	81
• 47 AÑOS FORMANDO PERSONAL FORESTAL: Titulaciones de Formación Profesional	81
• Cursos de formación del Departamento	82
• 1.- <i>Centro de Sanidad y Certificación Vegetal</i>	82
• 2.- <i>Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental</i>	82
• Cursos de formación del MAPA. Convocatoria para el año 2019	83
• Cursos de formación del MITECO. Convocatoria para el año 2019	84
• Calendario de Ferias Oficiales de Aragón	84
• Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPA	85
OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO	85

DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO	85
TRANSPARENCIA	85
• Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”	85

INFORMACIONES EN RELACIÓN CON EUROPA Y EL MINISTERIO

Reuniones de trabajo para afrontar la PAC post 2020



Durante las últimas semanas y en el marco de la **elaboración del Plan Estratégico de la PAC post 2020 para España**, se han mantenido reuniones de los grupos de trabajo, tal como se acordó en el último Consejo Consultivo de Política Agraria celebrado el 21 de enero, **y en las que participa activamente responsables del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón**, abordando de momento dos de los nueve objetivos de la futura PAC, incluyendo el enfoque de género y la despoblación.

La elaboración del Plan Estratégico debe ser el resultado de un proceso abierto y participativo, en el que todas las organizaciones y personas interesadas podrán participar. **Las comunidades autónomas** son una pieza particularmente importante del Plan Estratégico, puesto que, además de participar activamente en el diseño de las intervenciones del Primer Pilar, que se diseñan a nivel nacional, son las responsables directas de la aplicación

de la PAC en sus territorios y del diseño específico de las medidas del Segundo Pilar (Desarrollo Rural), debiendo contribuir a garantizar la coordinación y coherencia del Plan Estratégico nacional.

De esta forma, España estaría en disposición de iniciar la aplicación del Plan en el año 2021, aunque es posible que su entrada se demore hasta el año 2022 o el año 2023, por lo que los trabajos de elaboración del Plan transcurrirán en paralelo con la negociación del futuro del presupuesto de la Unión Europea para el período 2021 – 2027, así como con las negociaciones de la propia PAC, de manera que el ritmo de trabajo y, eventualmente su contenido, deberán adaptarse conforme avancen dichas negociaciones.


En este orden de cosas cabe decir que cualquier persona u organización que desee contribuir en el proceso de elaboración del Plan Estratégico lo podrá hacer a través de las reuniones del Partenariado de la Red Rural Nacional o mediante el envío de sus aportaciones al Ministerio a través del buzón habilitado la Web del MAPA.



Si quiere participar puede hacerlo a través de la siguiente dirección: bzn-partenariado@mapa.es

Los dos objetivos de los nueve que han sido objeto de reuniones son:

Objetivo 1: Apoyar una renta viable y la resiliencia de las explotaciones agrícolas en todo el territorio de la UE para mejorar la seguridad alimentaria.

 ASEGURAR INGRESOS JUSTOS	Documentación	Calendario de reuniones y objetivos
	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de la Comisión: Modernización y simplificación de la PAC. • Brief nº 1 - Comisión Europea. • Documento 1 reunión objetivo 1. • Documento 1 reunión objetivo 1: preguntas. • Extracto de indicadores. • Cronograma trabajos objetivo 1. • Presentación 1ª Reunión Subgrupo Objetivo 1. 	<p>26 de marzo: primera reunión del Subgrupo de Trabajo Objetivo 1. Acceso MAPA: Primera reunión del subgrupo de trabajo con las CCAA del Objetivo específico 1 (*).</p> <p>29 de abril: segunda reunión del Subgrupo de Trabajo Objetivo 1.</p> <p>En total se tiene previsto celebrar 5 reuniones, con los objetivos de:</p> <p><i>Analizar la situación de la renta agraria en relación con el resto de la economía.</i></p> <p><i>Renta de las explotaciones agrarias.</i></p> <p><i>Distribución de las ayudas y efecto sobre la renta de las explotaciones.</i></p> <p><i>Resiliencia de las explotaciones.</i></p>


(*) Entre los principales puntos que se han tratado, destaca la doble vertiente de este objetivo:

- Nivel de renta en el sector agrario, que es generalmente bajo e inferior al que se puede obtener en otros sectores de la economía.
- Resiliencia, que se relaciona con la volatilidad a la que se enfrentan los agricultores.

La temática de trabajo propuesta es:

- 1. Renta agraria vs resto economía.
- 2. Renta de las explotaciones.
- 3. Distribución de ayudas y efecto sobre la renta.
- 4. Resiliencia.

Objetivo 7: Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales.

 APOYAR EL RELEVO GENERACIONAL	Documentación	Calendario de reuniones y objetivos
	<ul style="list-style-type: none"> • Orden del día 18/03/2019. • Agenda Anotada Objetivo 7. • Anexo I.- Catalogación de fuentes del inventario O7. • Anexo II.- Indicadores comunes de contexto. • Borrador de documento de partida. • Orden del día 18/03/2019. • Young farmers in the EU oct17. 	<p>18 de marzo: primera reunión del Subgrupo de Trabajo Objetivo 7. Acceso MAPA: Primera reunión del grupo de trabajo de jóvenes, mujeres y despoblamiento en el marco de la elaboración del Plan Estratégico de la PAC (**).</p> <p>24 de abril: segunda reunión del Subgrupo de Trabajo Objetivo 7.</p> <p><i>El objetivo principal es el de atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales; dando un enfoque de género y centrandolo la atención en el despoblamiento, aspectos cuya inclusión en la futura PAC España ha solicitado a la Comisión Europea y parece se está teniendo en cuenta en el análisis de impacto.</i></p>

() Entre las principales temáticas que se han tratado destacan:**

El acceso a la tierra, movilidad y reestructuración; las dificultades de acceso al crédito y a las fuentes de financiación, la necesidad de un tratamiento fiscal diferenciado; el acceso a la formación y al asesoramiento, proceso de su actividad emprendedora en el medio rural; la necesidad de servicios básicos e infraestructuras, la simplificación de los procedimientos para el beneficiario y el desarrollo de procesos innovadores, mediante el empleo de nuevas tecnologías y la digitalización de los mismos y el incremento de la participación de las mujeres rurales en los órganos de dirección y de representación de las empresas del medio rural, la importancia de la comunicación a la sociedad de las oportunidades que ofrece el medio rural para el desarrollo profesional, así como del importante papel que desempeñan los agricultores, silvicultores y empresarios rurales.

Para abordar esta temática se han propuesto una serie de **indicadores** procedentes de diferentes fuentes contrastadas, que proporcionarán una foto de la situación de los jóvenes y las mujeres rurales en todo el territorio, así como del problema de despoblamiento.

Para estos dos objetivos está previsto se presente en el mes de julio informes parciales, de los que iremos hablando.

Reuniones de próximos grupos de trabajo para cubrir los otros objetivos planteados:

En junio, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido, está previsto comiencen las reuniones de los grupos de trabajo que se ocuparán de los objetivos medioambientales, así como el que se centrará en el análisis del reparto de valor en la cadena alimentaria.

Mientras tanto, en el Parlamento Europeo:

[La comisión de Agricultura del PE ha dado su visto bueno a un paquete de propuestas que pretenden mejorar la Política Agrícola Común \(PAC\) para el período 2020-2027, y cumplir así con las expectativas de agricultores y consumidores europeos \(09/04/2019\).](#)

Los eurodiputados han sometido a votación, en tres sesiones diferentes, tres informes que recogen su postura sobre la reforma de la PAC, que será votada definitivamente el próximo otoño.

Los tres textos aprobados por los eurodiputados de la comisión de Agricultura deberán ser debatidos y votados definitivamente por el pleno tras las próximas Elecciones europeas del 26 de mayo.



Informes

Apoyo al medio ambiente, jóvenes agricultores y mujer rural.

Se centra en las nuevas reglas generales de la UE para pagos directos y desarrollo rural después de 2020.

Los ecosistemas voluntarios, que se incluirán en los planes estratégicos nacionales, deben apoyar no solo las prácticas beneficiosas para el medio ambiente y el clima, sino también para el bienestar animal. La comisión de agricultura solicita que se elabore un catálogo de buenas prácticas.

Los eurodiputados quieren dedicar al menos el 30% del presupuesto de desarrollo rural a medidas relacionadas con el medio ambiente y el clima, y no menos del 20%

del presupuesto de pagos directos a los programas ecológicos.

También se apuesta por limitar los pagos directos anuales a los agricultores de altas rentas. beneficiar a pequeños y medianos agricultores y también a jóvenes agricultores. Se apoyarán además medidas específicas para promover una mayor inclusión y participación de las mujeres en las economías rurales y utilizar la financiación del desarrollo rural para este fin.

Los eurodiputados están de acuerdo con el plan de la Comisión de obligar a todos los Estados miembros a establecer servicios de asesoría agrícola para informar a los agricultores sobre todos los requisitos y condiciones relacionados con los subsidios, las formas de prevenir la resistencia a los antimicrobianos y la disponibilidad de apoyo a la innovación y las tecnologías digitales.

Nuevas normas para las OCM .

Se centra en las **nuevas normas de la UE para la organización común de mercados (OCM)** en productos agrícolas después de 2020. Para mejorar la transparencia de los mercados y estar mejor preparados ante posibles turbulencias, se debe crear un observatorio único en la UE para los mercados agrícolas, que se centraría en una amplia gama de sectores, incluidos los cereales, el azúcar, el aceite de oliva, las frutas y hortalizas, el vino, leche y carne. El observatorio debería recopilar datos estadísticos sobre producción, suministro, precios, ganancias, importaciones y exportaciones, y emitir alertas tempranas de perturbación del mercado.

Ampliar la red de seguridad del mercado permitiendo la intervención pública para nuevos productos, como el azúcar blanco, la carne de oveja, la carne de cerdo y el pollo.

Controles más estrictos de los productos geográficamente protegidos.

Respecto a la vid, la comisión parlamentaria considera que el **plan de autorización de plantaciones de vid, establecido en 2016 hasta finales de 2030, debería prolongarse hasta 2050. Las etiquetas de los vinos deberían incluir además la declaración nutricional del producto**, o al menos su valor energético, y la lista de ingredientes, o el enlace directo al lugar donde se puede encontrar la lista.

Los eurodiputados respaldaron la propuesta de la CE de incluir vinos sin alcohol en la categoría de productos de vid, pero insistieron en que no deberían beneficiarse de la protección de DOP, IGP y TSG.

Una bolsa presupuestaria extra para momentos de crisis.

Se recoge la necesidad de la existencia de una **reserva destinada a ayudar a los agricultores en momentos de fluctuaciones de los precios o la inestabilidad del mercado** y debe financiarse como un complemento a los pagos directos de la PAC y la financiación del desarrollo rural. Su presupuesto inicial debería ser de 400 millones de euros al que se podrían sumar más fondos cada año junto con cualquier dinero remanente del año anterior, hasta alcanzar los 1.500 millones de euros. Si esto no es suficiente, el llamado mecanismo de disciplina financiera, que reduce los pagos directos para los agricultores, debería activarse, pero solo como último recurso y excluyendo los primeros 2.000 euros de pagos.

Se propone que si los beneficiarios no cumplen con los requisitos legales sobre el medio ambiente, el bienestar animal o la calidad de los alimentos, deberían perder el 10% de las ayudas (en comparación con el 5% actual). Los beneficiarios seguirán perdiendo el 15% de la cantidad a la que tienen derecho si incumplen deliberadamente la norma.

Secretaría General Técnica.

Facilitar el acceso a la financiación a las empresas agrícolas de la UE y especialmente a los Jóvenes Agricultores

La Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) han lanzado un paquete de préstamos por valor de 1.000 millones EUR para que los agricultores de la UE y en especial los jóvenes agricultores tengan más fácil el acceso a financiación.

Este nuevo programa de préstamos se inscribe en la iniciativa conjunta «[Young Farmers](#)».



El programa será gestionado a nivel de los Estados miembros por bancos y sociedades de arrendamiento financiero que operan en toda la UE. Los bancos participantes deben igualar el importe comprometido por el BEI, lo que significa que el importe total podría ascender a 2.000 millones EUR, y ha de darse prioridad a los jóvenes agricultores.

El programa recoge los siguientes aspectos:

- tipos de interés más bajos,
- periodos de carencia más largos, de hasta cinco años,
- periodos de amortización más largos, de hasta quince años,
- mayor flexibilidad, en función de las condiciones, para responder a la volatilidad de los precios en el sector agrícola, a fin de que los agricultores puedan seguir reembolsando los préstamos en periodos difíciles (por ejemplo, mediante un periodo de gracia que les permita no reembolsar el préstamo durante unos meses).

Acceso a documento de la Comisión Europea: Jóvenes agricultores 1 000 millones EUR para facilitar el acceso a financiación.

Además de este programa de préstamos, la citada iniciativa prevé que se sigan utilizando las subvenciones del FEADER para jóvenes agricultores y empresas emergentes, bien como bonificaciones de intereses o para asistencia técnica, en combinación con instrumentos financieros.

Por otra parte, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) permite a las autoridades de gestión establecer una amplia gama de posibles estructuras de instrumentos financieros para apoyar a los agricultores de la UE.

Documentos de interés a los que se refiere el programa:**Survey on financial needs and access to finance of EU agricultural enterprises.**

Este estudio se basa en la información de 7.659 granjas en 24 Estados miembros de la UE, con el objeto de investigar las necesidades financieras agrícolas de la UE desde el punto de vista de los agricultores que permite hacer observaciones y recomendaciones de política.

La encuesta confirma las características principales de las empresas agrícolas de la UE y los desafíos que enfrentan en términos de tamaño de las explotaciones y la edad de quienes las gestionan.

Entre las conclusiones a las que llega y en este orden de cosas cabe decir que aunque la situación está muy diversificada a nivel de los Estados miembros, en general, el acceso a fuentes de financiación del sector agrario en general representa un gran problema en comparación con las PYME en otros sectores, y que las empresas agrícolas

tienen menos éxito en sus solicitudes de financiamiento y con más probabilidades de ver sus solicitudes de préstamo directamente rechazadas por los bancos

Uso de instrumentos financieros para reducir el impacto de la volatilidad de los precios en la agricultura.

El concepto de volatilidad de los precios describe con qué frecuencia los precios de los productos, en este caso agrícolas, cambian con el tiempo y puede considerarse normal en los mercados que funcionan bien, pero esta volatilidad se vuelve problemática cuando los movimientos de precios son grandes e impredecibles.

Hay muchos factores que explican el mayor nivel general de volatilidad de los precios en el sector agrario en comparación con otros sectores económicos.

- A corto plazo, la demanda de los alimentos es más bien fija ya que son una necesidad humana básica, mientras que la oferta de estos productos no puede adaptarse tan rápidamente porque los alimentos tardan en producirse.
- Factores macroeconómicos, como los tipos de cambio y los precios del petróleo, que también pueden tener una importancia sustancial en estos productos.
- Influencia e impacto significativo de los factores climáticos adversos, así como de las enfermedades de las plantas y de los animales sobre los precios de los alimentos.
- El impacto sobre los precios de la estacionalidad de muchas de sus producciones.
- Los cambios en las políticas agrícolas y comerciales aumentan la volatilidad de los precios y sus consecuencias para los agricultores como las restricciones comerciales impuestas por los Estados en ocasiones.

Secretaría General Técnica.

Una nueva herramienta informática para ayudar a los agricultores a administrar el uso de nutrientes en las explotaciones, forma parte de las nuevas propuestas de la PAC para 2021-2027

Dentro de las nuevas propuestas de la PAC para 2021-2027 y en el marco de las Buenas Condiciones Agrícolas y Ambientales, la Comisión Europea está desarrollando una

nueva herramienta de sostenibilidad agrícola digital que permitirá a los agricultores realizar un uso sostenible de los fertilizantes en sus explotaciones, llamada FaST por sus siglas en inglés.

El desarrollo de esta nueva herramienta por parte de la Comisión Europea se halla en línea con los compromisos contra el cambio climático y el cuidado del medio ambiente aumentando la competitividad del sector mediante el uso de nuevas tecnologías que fomenten al mismo tiempo una renovación generacional.



FaST está diseñada para su uso de forma gratuita para que proporcione automáticamente información sobre las parcelas seleccionada en cuanto a: los cultivos, el número de animales en la granja y la cantidad de estiércol generado por ellos. También se dispondrá de datos adicionales para el manejo de los nutrientes, como los datos sobre el suelo, la proximidad de áreas protegidas y los límites legales sobre el uso de nutrientes.

El FaST será accesible a través de teléfonos móviles, PC o tabletas como una herramienta digital, y el usuario puede aceptar o editar los datos proporcionados.

A partir de estos datos, la herramienta propondrá un plan de manejo de nutrientes, que brinda recomendaciones personalizadas sobre la fertilización de cultivos para la explotación seleccionada.

Esta aplicación se llama Herramienta de sostenibilidad de la granja para los nutrientes (FaST por sus siglas en inglés). Se ha propuesto en el marco de las Buenas condiciones agrícolas y ambientales (GAEC).

Más información: [farm-sustainability-tool.mp4](#)

[Feasibility Study for joint Space-Agriculture Solutions on Nutrient Management](#)

Secretaría General Técnica.

Un futuro digital inteligente y sostenible para la agricultura y las zonas rurales: Una de las soluciones para el despoblamiento

El envejecimiento y descenso de la población es uno de los mayores retos de futuro a los que se enfrenta la Unión Europea y este riesgo demográfico es especialmente evidente en las regiones rurales de algunos Estados miembros de la Unión, principalmente Portugal, España, Grecia, Italia y Alemania de forma que mientras que las capitales europeas ganan población, las zonas rurales la pierden favoreciendo el proceso de fragmentación social y polarización de nuestras sociedades, con crecientes disparidades en términos de capacidad económica y accesibilidad a los servicios públicos.



Según datos ofrecidos en octubre pasado en el [Seminario europeo para analizar posibles fórmulas que eviten los altos niveles de despoblación que afectan a varios](#)

[países de la UE \(Parlamento Europeo\)](#), una extensa parte del territorio español está deshabitado: el 52% de la población vive en ciudades de más de 50.000 habitantes, mientras que apenas un 3,2% vive en municipios de menos de 1.000 y recalca que el territorio que engloba áreas de las provincias de Soria, Teruel, Cuenca, Guadalajara y Burgos, conocido como La Serranía Celtibérica, es la zona de mayor despoblación europea junto a Laponia y ofrece algunos datos de los que resaltamos las densidades de población de Teruel con 9,25 habitantes/Km² y de Huesca con 14,13 habitantes/Km². A estas bajas densidades de población hay que añadir el alto nivel de envejecimiento de esta población.

Inciendo en todo ello, la información de la Comisión en el Proyecto de declaración sobre [“Un futuro digital inteligente y sostenible para los agricultura y zonas rurales” del 6 de marzo pasado](#), incide en que los Estados miembros de la Unión Europea que firmaron esta declaración y la Comisión Europea, reconocen la urgencia y la importancia crucial de abordar los desafíos económicos, sociales, climáticos y ambientales que enfrenta el sector agroalimentario y las zonas rurales de la UE, y el potencial de la tecnología digital. Tecnologías para ayudar a enfrentar tales desafíos.



Las tecnologías digitales pueden mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos en las zonas rurales y la competitividad de las explotaciones

agrarias europeas y las empresas rurales, pero la obtención de los beneficios completos de la transformación digital del sector agrícola solo es posible si estas tecnologías están fácilmente disponibles para todos y en cualquier lugar, y son adoptadas por las explotaciones agrarias y poblaciones rurales de toda Europa. La conectividad digital es un requisito previo para la disponibilidad y el uso de tecnologías y servicios digitales de vanguardia en las zonas rurales, contribuyendo a reducir la despoblación de las áreas rurales y aumentar la edad promedio de la población rural. La conectividad rápida tiene el potencial de mejorar sus condiciones de vida al abrir nuevas posibilidades para el trabajo en línea, el comercio, la interacción con los servicios públicos y el monitoreo y los servicios de salud a distancia.

Por otra parte, la Comisión Europea reconoce el papel esencial de la PAC para conectar plenamente a los agricultores y las zonas rurales con la economía digital. La PAC ofrece un gran potencial para respaldar soluciones digitales a estos desafíos para el sector agrícola y las áreas rurales. [La Comunicación de la Comisión sobre Inteligencia Artificial para Europa](#) identifica a la agricultura como una de las áreas de aplicación clave donde se necesitan inversiones específicas para alcanzar esos objetivos. El Plan Coordinado de Inteligencia Artificial de la UE también contempla inversiones en plataformas y pilotos a gran escala que integran la inteligencia artificial y la robótica en la agricultura.

En este orden de cosas se halla el estudio más reciente [“Impacts of the digital economy on the food chain and the CAP” \(Febrero 2019\)](#). En este documento se presenta una visión general sobre la agricultura digital, los impactos de nuevas tecnologías en las cadenas de valor agroalimentarias y oportunidades para la Política Agrícola Común (PAC), utilizando casos y ejemplos y demostrando las necesidades para un mayor despliegue de innovación en la agricultura, fomentando la investigación e inversiones en la agricultura digital e integrando la agrotecnología en la agenda política.



En este escenario, a finales de marzo pasado, se tiene conocimiento del informe referido a **la Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural en España presentado al Consejo de ministros** y que tiene como objetivo apoyar e impulsar la transformación digital para crear condiciones de vida y de trabajo atractivas en el medio rural, que contribuyan al poblamiento activo y estable de la España rural y a impulsar el liderazgo de un sector agroalimentario competitivo, sostenible y generador de riqueza.

En esta Estrategia se definen las líneas y las medidas necesarias para impulsar la transformación digital en nuestro país de los sectores agroalimentario y forestal y del medio rural, así como los instrumentos previstos para su implementación, con un enfoque integrador con otras políticas públicas europeas y nacionales en el contexto de la digitalización.

Esta Estrategia, en el ámbito de la Unión Europea, se alinea con el **objetivo transversal de la Política Agraria Común post 2020 de modernización** antes citada, en el que la innovación y digitalización se configuran como elementos clave para su consecución, así como para la concepción de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura que deben abordarse para atender a dicho objetivo de modernización y contribuye a la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, dado que muchos de los ámbitos de la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural contribuyen a fijar población y combatir el despoblamiento.

OBJETIVOS

Reducción de la brecha digital, tanto la urbana-rural como entre pequeñas y grandes empresas, persiguiendo que haya conectividad para todos, fomentando la conectividad en el territorio, y a combatir la brecha digital urbano-rural mediante la adopción de acciones formativas, divulgativas y de asesoramiento para atraer a jóvenes y mujeres como habitantes estables del territorio rural.

Fomento del uso de datos, como motor de impulso sectorial, abordando la interoperabilidad y la apertura de datos de la Administración, la investigación y del sector privado.

Impulsar el desarrollo empresarial y de nuevos modelos de negocio, teniendo presente la agricultura inteligente y la Industria 4.0, pero también las oportunidades de diversificación económica fuera del ámbito agroalimentario que ofrecen las nuevas tecnologías. Y es que la digitalización del tejido empresarial contribuye a la mejora de la competitividad, a su consolidación, fomenta la internacionalización y la creación de empleo de calidad.

Las medidas establecidas para la consecución de estos tres objetivos se complementan con un paquete de acciones horizontales de gobernanza, seguimiento y dinamización que contemplan el establecimiento de mecanismos de colaboración y cooperación entre los agentes involucrados, a través de un Comité de Coordinación de la Estrategia, para la participación de las Administraciones implicadas en su desarrollo, y un Observatorio de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, para el análisis y seguimiento de la digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural.

Más información: [La Moncloa 29 de marzo.](#)

Secretaría General Técnica.

Acuerdo provisional sobre la financiación para el Programa LIFE de Medio Ambiente y la Acción por el Clima



El pasado 12 de marzo, **la Comisión Europea acogió con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el Programa LIFE de Medio Ambiente y Acción por el Clima**, como parte del próximo presupuesto de la UE a largo plazo (2021-2027).

La financiación irá destinada a la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, el apoyo a una transición hacia la energía limpia mediante el incremento de la eficiencia energética y el incremento de la aportación de las energías renovables a la cesta energética.

Este será uno de los instrumentos que permitirán a la UE alcanzar sus objetivos climáticos e intentar ser **climáticamente neutra de aquí a 2050** y cumpliendo con sus compromisos en el marco del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, haciendo frente a algunos de los retos más importantes de este siglo.

El acuerdo alcanzado debe ser ahora aprobado

formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo. Los aspectos presupuestarios y algunas disposiciones horizontales conexas del futuro [programa LIFE están sujetos al acuerdo general relativo al próximo presupuesto a largo plazo de la UE, propuesto por la Comisión en mayo de 2018.](#)

[LIFE es uno de los programas de financiación de la UE para los que la Comisión ha propuesto el mayor aumento proporcional para el período 2021-2027.](#)

Haciendo más ambiciosa la financiación de la lucha contra el cambio climático, la Comisión también ha propuesto que al menos el 25 % de los gastos de todos los programas de la UE contribuyan a los objetivos climáticos. Además de sus propios logros directos, el Programa servirá de catalizador para otros fondos.

LIFE PROGRAMME



Los principales elementos del nuevo Programa LIFE (2021-2027) son los siguientes:

un apoyo permanente a la economía circular y refuerzo de la mitigación del cambio climático: esto incluye financiación para lograr objetivos políticos fundamentales en la línea de una [visión estratégica a largo plazo](#) para una economía próspera, moderna, competitiva y neutral desde el punto de vista climático para 2050. Las acciones incluyen el apoyo a la transición a la economía circular, la protección y mejora de la calidad del aire y el agua en la UE, la aplicación del marco estratégico en materia de clima y energía hasta el año 2030 y el cumplimiento de los compromisos de la Unión derivados del Acuerdo de París sobre el cambio climático;

un mayor énfasis en el apoyo a la transición hacia una energía limpia: un nuevo subprograma específico estimulará las actividades de fomento e inversión centradas en la eficiencia energética y las energías renovables, especialmente con respecto a los sectores y las regiones europeas que se han quedado rezagadas en la transición hacia una energía limpia;

un mayor énfasis en la naturaleza y la biodiversidad: un elemento tradicional del Programa LIFE, el de nuevos «proyectos estratégicos relativos a la naturaleza» para todos los Estados miembros, contribuirá a integrar los objetivos de la política sobre naturaleza y biodiversidad en otras políticas y programas de financiación, como la agricultura y el desarrollo rural, aplicando un planteamiento más coherente en todos los sectores;

un planteamiento simple y flexible, centrado en el desarrollo y la aplicación de soluciones innovadoras que permitan hacer frente a los retos en materia de clima y medio ambiente.

LIFE ha desempeñado un papel destacado en la aplicación de la principal legislación medioambiental de la UE, en particular de las Directivas sobre aves y hábitats. La propuesta del nuevo programa para el período 2021-2027 se basa en los resultados de la evaluación intermedia del programa actual y en una evaluación de impacto.

Convocatoria LIFE 2019



Por otra parte informamos que el 4 de abril pasado, la Agencia Europea para la Pequeña y Mediana Empresa (EASME) de la Comisión Europea ha hecho pública la **Convocatoria LIFE 2019**, a la que pueden presentarse todas las entidades registradas en la Unión Europea.

La convocatoria está abierta tanto al subprograma Medio Ambiente o al subprograma Acción por el Clima, y dispone de un **presupuesto total indicativo** de 400 millones de euros. Al menos el 60,5% de los recursos presupuestarios serán asignados a proyectos basados en la conservación de la naturaleza y la biodiversidad presentados bajo el subprograma Medio Ambiente.

Es posible presentar propuestas para [proyectos "tradicionales"](#), [proyectos preparatorios](#), [proyectos integrados](#) y [proyectos de asistencia técnica](#).

Más información: [Convocatoria LIFE 2019.](#)

Acceso a más Información sobre las Jornadas Informativas 2019	
30 de abril de 2019. Bruselas	<u>Más información.</u>
23 de abril de 2019. Sevilla	<u>Más información.</u>
7 de mayo de 2019. Valencia	<u>Más información.</u>
7 de mayo de 2019. Murcia	<u>Más información.</u>
8 de mayo de 2019. Navarra	<u>Más información.</u>
16 de mayo de 2019. Santander	
24 de mayo de 2019. Bilbao	<u>Más información.</u>

Secretaría General Técnica.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA INFORMA

Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER durante los meses de marzo y abril asciende a 63.557.063,86 euros

Entre los meses de marzo y abril, el Departamento ha gestionado y pagado por un importe total de **63.557.063,86 euros** las medidas que más abajo se indican con cargo al fondo europeo FEAGA en el caso de las medidas referidas al primer pilar de la PAC ó bien de forma cofinanciada con el FEADER, Ministerio y la DGA en el caso de las medidas recogidas en lo que se viene a llamar el segundo pilar de la PAC. Igualmente cabe mencionar que en este periodo no ha habido pagos con cargo a la Financiación Suplementaria de Desarrollo Rural.

Las medidas gestionadas y pagadas por la DGA, y cofinanciadas con los fondos FEADER (70,85%), DGA (24,64%) y el Ministerio (4,51%) ascienden a **8.975.590,39 euros**. En este orden de cosas, las líneas objeto de mayor cuantía han sido las ayudas a la Incorporación a los Jóvenes Agricultores con el 47% y las ayudas a la Modernización de Explotaciones con casi el 22% del total.

Por otro lado las medidas gestionadas por la DGA con cargo al FEAGA ascienden a un total de **54.581.473,29 euros** y las líneas de mayor cuantía han sido las ayudas al Régimen de Pago Básico dentro de las Ayudas Directas por superficie con más del 35% de este importe, Las Ayudas a la Sostenibilidad de las Explotaciones de Ovino Caprino y los derechos especiales con el 26,21% y las ayudas al Régimen de Pago Verde dentro de las Ayudas Directas por Superficie con casi un 18%

A continuación detallamos :

Mes de marzo

Como muestran los datos que figuran a continuación en el mes de marzo se han efectuado los pagos para por un montante total de **252.680,83 euros**

Las medidas cofinanciadas con los fondos FEADER, DGA y Ministerio son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Medidas ligadas al FEADER	FEADER	DGA	Ministerio	Total
Inversiones a la Modernización Integral de Regadíos	12.627,69	6.671,24	4.526,91	23.825,84
Incorporación de Jóvenes Agricultores	-21.000,00	-5.250,00	0,00	-26.250,00
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural	29.993,26	15.845,49	10.752,30	56.591,05
Pagos compensatorios en zonas de montaña	-1.900,50	-633,50	0,00	-2.534,00
Jubilación Anticipada de Años de programación anterior	9.276,62	4.900,92	3.325,54	17.503,08
Total	28.997,07	21.534,15	18.604,75	69.135,97

Las medidas financiadas con el fondo FEAGA son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Medidas	Euros
Promoción y Calidad Agroalimentaria. Frutas y hortalizas para los centros escolares: Suministro y distribución de los productos	4.478,40
Promoción y Calidad Agroalimentaria. Leche a centros escolares: Suministro y distribución de los productos	7.111,48
Promoción y Calidad Agroalimentaria: Leche a centros escolares. Otros gastos	1.262,48
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de pago básico	109.388,57
Ayudas Directas por Superficie. Régimen de Pago Verde	53.683,20
Ayudas Directas por Superficies: Régimen de Jóvenes Agricultores	7.344,81
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda asociada voluntaria a la Vacas Nodrizas	275,92
Total	183.544,86

Mes de abril

Como muestran los datos que figuran a continuación en el mes de marzo se han efectuado los pagos para por un montante total de **63.304.382,85 euros**.

Las medidas cofinanciadas con los fondos FEADER, DGA y Ministerio son las que se detallan en el cuadro de la página siguiente:

Medidas	FEADER	DGA	Ministerio	Total
Actividades formativas de información y adquisición de competencias en el sector agroganadero	2.176,00	544,00	0,00	2.720,00
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero	10.698,16	2.674,54	0,00	13.372,70
Modernización de Explotaciones (Subvenciones)	1.033.743,13	546.130,67	370.586,53	1.950.460,33
Inversión, Transformación y Comercialización Agroalimentaria	250.376,11	222.031,67	0,00	472.407,78
Inversiones en Concentración Parcelaria	39.453,77	20.843,51	14.143,80	74.441,08
Incorporación de Jóvenes Agricultores	3.348.526,40	837.131,60	0,00	4.185.658,00
Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural	3.467,71	1.831,99	1.243,14	6.542,84
Compromisos del periodo de programación anterior de la medida "Primera forestación de tierras agrícolas"	518.070,16	172.690,72	0,00	690.760,88
Pagos compensatorios en zonas de montaña	593.597,55	197.865,81	0,00	791.463,36
Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	508.659,37	169.552,24	0,00	678.211,61
Ayudas para la asistencia técnica	21.420,38	18.995,46	0,00	40.415,84
Total	6.330.188,74	2.190.292,21	385.973,47	8.906.454,42

Las medidas financiadas con el fondo FEAGA son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Medidas	Euros
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda Adicional a las Vacas Nodrizas	3.821.747,95
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda asociada voluntaria a las Explotaciones de Ovino-Caprino y Derechos Especiales	14.258.011,07
Ayudas a la Sostenibilidad Agraria: Ayuda asociada voluntaria Vacuno de Leche	1.056.551,49
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda asociada voluntaria a las Legumbres de Calidad	4.414,80
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda asociada voluntaria a los cultivos Protéicos Proteaginosas y Leguminosas	2.115.636,76
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda asociada voluntaria a los Frutos de Cáscara y Algarrobas	1.313.725,07
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda asociada voluntaria al cultivo del Arroz	508.655,59
Ayudas Directas por Superficie: Ayuda asociada voluntaria al Tomate para Industria	104.313,43
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de Jóvenes Agricultores	2.382.049,02
Ayudas Directas por superficie: Régimen de pago Básico	19.127.061,77
Ayudas Directas por Superficie: Régimen de pago Verde	9.677.372,55
Ayudas Directas por Superficie: Régimen para los Pequeños Agricultores	28.388,93
Total	54.397.928,43

Secretaría General Técnica.

Información del "Perfil de Contratante" en vigor

[Herramienta de Gestión de Licitaciones](#)
(acceso público)

Secretaría General Técnica.

Últimos acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento de interés general

Abril:

09-04-2019 Consejo de Gobierno

[Luz verde a una segunda convocatoria para la creación de regadíos por valor de 55 millones](#)

[Un nuevo decreto flexibilizará la devolución del coste de las obras a los regantes de las zonas de interés nacional](#)

24-04-2019 Consejo de Gobierno

[Desafectación de bienes comunales en Ejea para regadíos y para ampliar el polígono industrial](#)

[Luz verde a la creación del regadío social de Fuentes de Ebro](#)

Mayo:

07-05-2019 Consejo de Gobierno

[Empujón definitivo al regadío social de Sarrión para la producción de trufa](#)

[El vertedero de Sardas contará con una nueva depuradora en otoño de 2020](#)

[Aprobación de un gasto de 12 millones de euros para la construcción de las depuradoras de Ansó, Hecho-Siresa y Sallent-Formigal](#)

[Una ampliación en Escucha y una nueva planta en Montalbán crearán 50 nuevos puestos de trabajo en relación con el reciclado de plásticos](#)

[Una planta fotovoltaica en Andorra, declarada Inversión de Interés Autonómico, creará 250 empleos durante su construcción](#)

[Declarado de Interés Autonómico el centro de Dana Reciclajes en Gurrea de Gállego](#)

[Declarados de interés autonómico tres proyectos industriales y uno fotovoltaico con una inversión total de más de 91 millones](#)

Secretaría General Técnica.

PRODUCCIÓN AGRARIA

Solicitudes PAC 2019. Datos SIGPAC

1.- Terminó el plazo para la presentación de la solicitud conjunta 2019



La Orden de DRS/402/2019 de 15 de abril ([BOA nº 80 de 26/04/2019](#)) modificó la fecha de presentación de la Solicitud Conjunta de ayudas prevista en la Orden DRS/143/2019, de 19 de febrero ([BOA nº 43 de 04/03/2019](#)) y terminó el día 15 de mayo de 2019.

En este año concurren circunstancias especiales en el procedimiento de presentación de la solicitud única que han aconsejado al Departamento a solicitar del FEGA para Aragón la autorización debida para la ampliación del plazo.

Se recuerda que, a través de esta Solicitud Conjunta, además se pide al agricultor **información complementaria sobre seguros agrarios, organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el Registro de Agricultores de Aragón** como consecuencia de las particularidades del Programa de Desarrollo Rural y, en este año de forma diferencial con respecto a campañas pasadas, es de obligatorio cumplimiento la **obligación de recoger y recopilar la información sobre explotaciones agrícolas contenida en la solicitud conjunta con fines estadísticos**, de acuerdo con la obligaciones marcadas por la Unión Europea establecidas en el Reglamento (UE) n.º2018/1091, de 18 de julio de 2018, del Parlamento y del Consejo relativo a las estadísticas integradas sobre explotaciones agrícolas, se recoge en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.

También recordamos que los agricultores y ganaderos que introduzca cambios en los planteamientos en la gestión de sus explotaciones, tras haber presentado su solicitud conjunta de la PAC 2019 (cambio de cultivo en último momento, compraventa o cesión de derechos de pago, etc.), podrán aún presentar una **modificación anexa de su expediente hasta el 31 de mayo**, sin incurrir en ningún tipo de penalizaciones.

2.- Información contenida en la base de datos del SIGPAC 2019



La información contenida en la base de datos del SIGPAC es objeto de continuas actualizaciones, por renovación de la imagen aérea, por alegaciones de los agricultores, por controles sobre el terreno, etc.

A continuación se proporciona los datos referidos a Aragón y a nivel nacional, contenida en la caché de campaña 2019.

Acceso a documento FEAGA: [resumen de los datos contenidos en el SIGPAC para la campaña 2019](#)

CCAA	TIERRAS DE CULTIVO	
	Nº Recintos	Superficie Total (ha)
Aragón	1.682.861	1.558.937,05
TOTAL	13.748.314	12.999.878,76

CCAA	CULTIVOS PERMANENTES											
	Viñedo y asociaciones		Olivar y asociaciones		Frutales y asociaciones		Frutos secos y asociaciones		Citricos y asociaciones		TOTAL CULTIVOS PERMANENTES (*)	
	Nº Recintos	Superf. (ha)	Nº Recintos	Superf. (ha)	Nº Recintos	Superf. (ha)	Nº Recintos	Superf. (ha)	Nº Recintos	Superf. (ha)	Nº Recintos	Superf. (ha)
Aragón	54.704	35.121,03	225.654	60.483,97	194.491	74.726,22	139.779	83.658,92	41	25,81	612.335	253.448,82
TOTAL	2.189.336	942.049,18	3.966.448	2.637.619,90	2.590.109	742.882,09	879.370	709.309,15	566.390	296.868,07	10.046.226	5.290.694,02

(*) El total de Cultivos permanentes no se corresponde con la suma de sus cinco subagrupaciones, puesto que los usos de asociaciones se contabilizan en más de una subagrupación.

CCAA	PASTOS		FORESTAL		SUPERFICIE NO AGRICOLA		OTROS		TOTAL	
	Nº Recintos	Superficie Total (ha)	Nº Recintos	Superficie Total (ha)	Nº Recintos	Superficie Total (ha)	Nº Recintos	Superficie Total (ha)	Nº Recintos	Superficie Total (ha)
Aragón	2.079.697	1.697.912,61	306.059	940.063,58	605.275	319.421,24	2.748	2.581,52	5.288.975	4.772.364,81
TOTAL	26.383.717	18.849.589,52	9.545.405	9.141.595,07	10.936.860	4.294.918,82	6.091	6.370,35	70.666.613	50.583.046,54

CCAA	TOTAL	
	Nº Recintos	Superficie Total (ha)
Aragón	5.288.975	4.772.364,81
TOTAL	70.666.613	50.583.046,54

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas Directas por Superficie.
Secretaría General Técnica.**

Retiradas en el marco de los programas operativos de las OPFH. Datos generales y modificación de las normas de comercialización en el sector de frutas y hortalizas

Con el fin de dar transparencia al proceso y que los agentes del sector puedan estar informados para la

oportuna toma de decisiones, indicamos a continuación de los datos acumulados en las notificaciones en materia de retiradas efectuadas por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) en el periodo que va desde el 1 de mayo de 2018 hasta el mes de abril de este año y que son gestionadas en Aragón por el órgano gestor responsable del Departamento una vez efectuado los controles pertinentes y posteriormente comunicadas al FEGA, con el fin de dar transparencia al proceso y que los agentes del sector puedan estar informados para la oportuna toma de decisiones.

	Datos de retiradas por producto desde mayo de 2018 a abril 2019 en Aragón		Datos de retiradas por producto desde mayo de 2018 a abril 2019 a nivel Nacional		% Cantidad Acumulada de Aragón sobre el total nacional
	Cantidad Notificada (Kg)	Cantidad Acumulada (Kg)	Cantidad Notificada (Kg)	Cantidad Acumulada (Kg)	
Albaricoque		7.576	28.000,00	597.466,00	1,27
Cebolla		31.000	32.550,00	222.250,00	13,95
Cereza		22.400		452.676,00	4,95
Ciruela		24.395		1.068.876,00	2,28
Mandarinas	175.000	934.400	2.114.100,00	9.749.539,00	9,58
Manzana	16.200	457.300	156.350,00	1.131.120,00	40,43
Melocotón		756.413	11.900,00	4.167.929,00	18,15
Naranjas		660.000	2.452.100,00	17.825.112,00	3,70
Nectarinas		880.884	34.500,00	4.856.185,00	18,14
Paraguay, Platerina y melocotón Plano		554.591		5.039.496,00	11,00
Pera	3.600	251.521	164.700,00	1.170.811,00	21,48
Total	194.800	4.580.480	4.994.200	46.281.460	

Más información: [Retiradas en el marco de los programas Operativos \(mayo 2018 a abril 2019\)](#).

En este orden de cosas, nos referimos ahora a la **Orden DRS/1777/2018, de 19 de octubre (BOA nº 219 de 13/11/2018)**. Aragón lidera la producción nacional de las frutas de hueso, habiéndose incrementado la superficie cultivada un 20% durante los últimos 5 años y la producción media anual un 50 % durante ese mismo periodo. Este notable incremento productivo, consecuencia también de una destacable mejora tecnológica a la que han contribuido de manera significativa los PO, no se ha visto acompañado de una mejora equiparable en las estructuras de concentración de oferta y comercialización al servicio de las explotaciones familiares.

Este último es el objetivo esencial al que deben atender, con preferencia y mucho más y mejor, las OPFH aragonesas que, por lo general, no han alcanzado todavía los niveles de concentración de oferta, dimensión y capacidad comercial necesaria para actuar con eficacia en unos mercados nacionales e internacionales cada vez más competitivos y complejos.

Para afrontar el reto estructural en beneficio de los agricultores profesionales y de sus explotaciones familiares resulta imperativo que las OPFH aumenten sus volúmenes de comercialización contribuyendo con ello a mejorar el grado de concentración de oferta, que resulta determinante para mejorar la posición de los productores, y de sus intereses, en la cadena de valor.

Pero también es imprescindible, y urgente, que las OPFH reorienten sus programas operativos para dotarse de estructuras comerciales más sólidas y eficaces en coherencia con las condiciones y exigencias de los mercados. Así mismo para abordar las actuaciones necesarias en materia de calidad, formación, asesoramiento, medio ambiente e I+D que garanticen el ajuste de las producciones a los requerimientos y preferencias de la demanda.

En ese escenario el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad considera que el apoyo público debe contribuir, de modo prioritario, a la consolidación del modelo agrícola familiar, integrado por explotaciones profesionales sostenibles y competitivas como herramienta clave para afrontar el grave problema de despoblación que sufren los territorios rurales de Aragón.

Por otra parte, el **Plan de Medidas para la mejora del sector de fruta dulce (Marzo 2018)** establece entre las medidas dirigidas a ampliar el nivel de información para facilitar la planificación y el seguimiento de las campañas aquellas que permitan el diagnóstico sectorial y que mejoren la información disponible del sector y su evolución, tanto para la toma de decisiones por parte de las administraciones como del sector productor, así como la necesidad de fomentar foros de debate de análisis conjunto de la información en los que esté presente

también la distribución.

Ofrecemos a continuación datos generales y adicionales sobre la evolución del número de OPFH en Aragón y de las ayudas y Valor de la Producción Certificada.

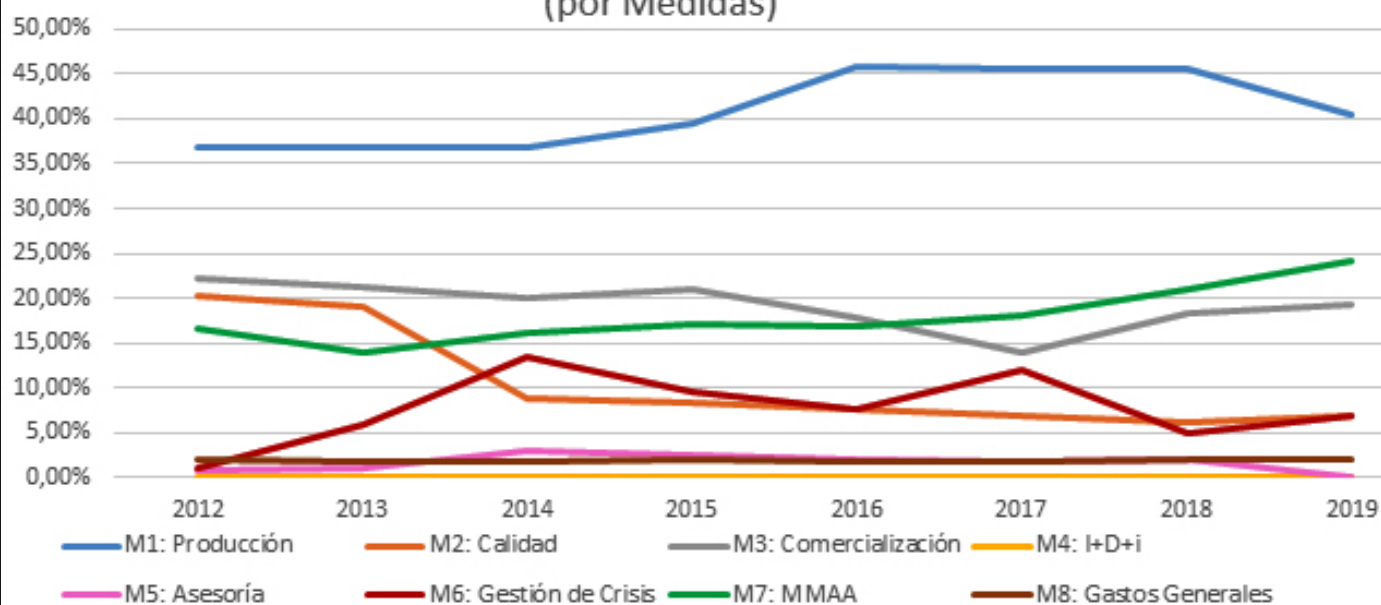
Años	Valor de la Producción Comercializada	Nº. de OPFH
2013	185.695.508,64	35
2014	219.613.663,19	39
2015	244.036.842,43	40
2016	247.657.783,57	43
2017	302.929.273,19	48
2018	338.011.437,90	46
2019	335.174.991,02	46

En cuanto a la evolución referida a las ayudas por medidas en el marco de las OPFH desde el año 2012 hasta el año 2019 es la que se muestra en la página siguiente:

Ayuda a los Programas Operativos de las OPFH

MEDIDA	pagada 2012	pagada 2013	pagada 2014	pagada 2015	pagada 2016	pagada 2017	aprobada 2018	aprobada 2019
M1: Producción	2.458.812,83	2.752.801,63	3.200.978,84	3.896.460,59	4.483.673,38	5.267.874,39	11.873.090,42	10.132.784,64
M2: Calidad	1.355.601,24	1.424.082,70	760.707,70	821.521,52	748.938,99	782.657,18	1.628.649,75	1.705.988,14
M3: Comercialización	1.493.422,44	1.591.695,29	1.738.353,13	2.064.863,10	1.751.606,05	1.599.213,34	4.757.669,69	4.849.424,33
M4: I+D+i	500,00	502,00	5.101,25	826,45	2.600,00			0,00
M5: Asesoría	61.249,75	83.645,69	254.352,71	258.356,11	207.254,87	209.704,70	543.916,50	34.238,00
M6: Gestión de Crisis	71.221,16	452.299,46	1.170.846,85	937.984,19	749.728,45	1.380.609,50	1.283.206,63	1.747.811,29
M7: MMAA	1.116.867,69	1.042.647,10	1.396.580,67	1.676.360,99	1.661.362,97	2.094.549,58	5.452.511,86	6.085.257,41
M8: Gastos Generales	134.822,34	141.081,06	162.523,06	191.391,90	185.567,26	213.363,54	513.831,51	499.243,83
Total	6.692.497,45	7.488.754,94	8.689.444,21	9.847.764,85	9.790.731,98	11.547.972,22	26.052.876,36	25.054.747,64

Evolución de la AF pagada hasta los PO 2017 y aprobada hasta 2019 (por Medidas)



Igualmente, desde estas líneas informamos que se ha aprobado recientemente el Reglamento Delegado (UE) 2019/428 de la Comisión, de 12 de julio de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 543/2011 en lo que atañe a las **normas de comercialización en el sector de las frutas y hortalizas**. ([DOUE n° 75 de 19/03/2019](#))

Esta modificación tiene por objeto el de evitar obstáculos innecesarios a los intercambios comerciales, por lo que las normas de comercialización general y específicas aplicables a frutas y hortalizas establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 543/2011 deben armonizarse con las nuevas normas de la CEPE/ONU.

La norma también establece que para que los agentes económicos dispongan de tiempo suficiente para adaptarse al nuevo requisito relativo al código de país, debe permitírseles utilizar hasta el 31 de diciembre de 2019 los códigos identificativos que representen al envasador o al expedidor emitidos o reconocidos oficialmente.

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados.
Secretaría General Técnica.**

La reestructuración y reconversión de viñedo en Aragón: Solicitud en el 2019 e Informe sobre los resultados de la anterior programación

Como ya explicábamos en el Boletín Agroambiental **Número 1 - enero 2019** se convocaron mediante Orden DRS DRS/275/2019, de 19 de marzo (**BOA nº 59 de 26/03/2019**) y para este año 2019 las ayudas para la reestructuración y reconversión de viñedo en Aragón, cuya fecha de finalización de presentación de solicitudes terminó el pasado 26 de abril.



El plazo máximo para la Resolución de las solicitudes de reestructuración y reconversión de viñedo es de seis meses contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Igualmente cabe recordar que para el pago de la ayuda concedida y después de la finalización de cada operación, el solicitante o, en su caso, el interlocutor único deberá **presentar una solicitud para el pago de la ayuda antes del 31 de julio de cada año** acompañada al menos de las facturas y justificantes bancarios de los pagos efectuados por el beneficiario para acreditar los gastos de adquisición de plantas a viverista o comerciante autorizado y de materiales y en su caso, de prestación de servicios

Resultados de la programación 2014-2018

Esta medida de Reestructuración tiene como objetivo la adaptación de la producción al mercado, caracterizado actualmente por una mayor demanda de vinos de calidad,

favoreciendo además la mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas y de la renta de los viticultores

El año 2018 fue un punto de inflexión en el que coincidieron el cierre de la antigua **programación 2014-2018** con la apertura de una nueva programación 2019-2023 para la **aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español entre las que se encuentra la de reestructuración y reconversión de viñedo a la que aquí nos referimos.**

A continuación, hacemos una breve reseña de lo que ha supuesto este periodo para Aragón en esta materia, de acuerdo con el informe del órgano gestor del departamento.

Utilización de variedades tradicionales y mejora de los sistemas de producción

En el siguiente cuadro se muestran las principales variedades utilizadas en las plantaciones que han recibido ayudas a la reestructuración realizadas entre los años 2014 y 2018.

Plantado con ayuda 2014-2018	Superficie total (ha)	Superficie reestructurada (ha)	Porcentaje
GARNACHA TINTA	15.302	1.569	48,17
SYRAH	5.535	406	12,47
MACABEO, VIURA	3.760	381	11,70
CHARDONNAY	2.569	229	7,03
CARIÑENA, MAZUELA	2.677	183	5,62
GARNACHA BLANCA	2.070	135	4,14
TEMPRANILLO	1.153	113	3,47
Otras	3.370	241	7,40
Total plantado con ayuda en el periodo	36.436	3.257	100,00

En cuanto a la Mejora de los sistemas de cultivo, cabe decir que **la superficie de viñedo en espaldera** en Aragón ha aumentado de 19.480 ha a 31 de julio de 2013 hasta 21.932 ha a 31 de julio de 2018.

Hectáreas de	Años	
	2013	2018
Viñedo reestructurado	15.316	17.985
Viñedo total	38.278	36.436
Porcentaje reestructurado sobre el total del viñedo	40,01%	49,36%

Profesionalización de los viticultores, y acceso a las explotaciones a viticultores jóvenes y capacitados

En el siguiente cuadro se muestran para cada convocatoria

el número de solicitantes jóvenes y los totales. El número de solicitudes presentadas por agricultores jóvenes en la medida de reestructuración y reconversión ha sido aproximadamente del 20%.

Se aprecia que el número total de solicitantes muestra una línea descendente en la que se mantiene la proporción de agricultores jóvenes, que aumenta de forma importante en la última convocatoria.

Nº de Solicitantes	Años					
	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Jóvenes	100	78	72	58	54	362
Total	539	404	376	319	218	1856
Porcentaje	18,55%	19,31%	19,15%	18,18%	24,77%	19,50%

Cabe decir que durante el periodo de aplicación del PASVE 2014-2018 se ha producido un incremento importante del tamaño medio de las explotaciones de viñedo en Aragón, especialmente motivado por la desaparición de las explotaciones más pequeñas y el aumento de superficie en las explotaciones de más de 2 hectáreas, y especialmente en las de más de 10 ha.

Valoración y beneficio de los resultados de aplicación de la medida

El informe concluye que la aplicación de la medida de reestructuración y reconversión ha mostrado efectos claramente positivos en Aragón, y enumera:

- Adaptación de la producción al mercado, favoreciendo que la gestión de los planes colectivos se realice por agrupaciones de explotaciones acogidas a Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas y otras certificaciones de calidad diferenciada.
- Mejora de los sistemas de cultivo, que se concreta en el aumento de la superficie de viñedo plantada con cultivo en espaldera en Aragón, en la que se facilita la mecanización y prácticas fitosanitarias adaptadas a los nuevos sistemas de producción integrada.
- Mejora de la estructura de las explotaciones vitícolas y de la renta de los viticultores, favoreciendo mediante esta medida el aumento de la dimensión económica de las explotaciones especializadas de viñedo y la incorporación de los agricultores jóvenes.
- Reducción del efecto sobre el cultivo de variedades tradicionales que tendría el arranque y abandono de viñedos antiguos por el cese de la actividad agraria en este sector.

En cuanto a las Denominaciones de origen, Indicaciones Geográficas y otras certificaciones de calidad diferenciada

El informe detalla que a 31 de julio de 2018 estaba acogida a una Denominación de Origen o Indicación Geográfica en Aragón el **91,8 % de la superficie plantada de viñedo para vinificación** manteniéndose estable este porcentaje durante las últimas campañas y que prácticamente la totalidad de las superficies reestructuradas están acogidas a una DOP o IGP, de forma que a través de sus Consejos o Asociaciones han constituido los colectivos de viticultores que han solicitado la ayuda.

Se considera que las explotaciones acogidas a Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas y otras certificaciones de calidad diferenciada, se sitúan en posición preferente para favorecer su adaptación para la producción de vinos de calidad.

Se concreta en una mejora de los sistemas de cultivo sustituyendo plantaciones en las que resultan difíciles y costosas las operaciones de cultivo por otras diseñadas desde el momento de la plantación en las que se facilita la mecanización y prácticas fitosanitarias adaptadas a los nuevos sistemas de producción integrada.

Se contempla aumento de la profesionalización de nuestros viticultores, al mismo tiempo que se potencia el relevo generacional facilitando el acceso a las explotaciones a viticultores jóvenes y capacitados. También se favorece la utilización de variedades con especial interés en clones mejorados de variedades tradicionales.

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados.
Secretaría General Técnica.**

Precios unitarios definitivos aprobados para las Ayudas Asociadas para las Explotaciones de Ovino, Caprino, Vacas Nodrizas y Vacuno de Leche. Campaña 2018

1.- Ovino

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de ovino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva para los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 5ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

Para el caso del sub-régimen en el que se encuentra Aragón, el importe unitario definitivo es de **11,792726 €/animal**. Ofrecemos a continuación los datos referidos Aragón:

	Nº de solicitudes aceptadas	Nº de animales determinados
Aragón	2.160	1.256.322

2.- Caprino

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de caprino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva para los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 6ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

Para los dos casos del sub-régimen en los que se encuentra Aragón, el importe unitario definitivo es de **7,020299 €/animal para la región peninsular** y de **8,830371 €/animal para las zonas de montaña**. Ofrecemos a continuación los datos referidos Aragón:

Aragón	Región peninsular		Zonas de montaña	
	Nº de solicitudes aceptadas	Nº de animales determinados	Nº de solicitudes aceptadas	Nº de animales determinados
	234	9.746	232	12.764

En Aragón ya se han efectuado los pagos correspondientes a los ganaderos a mediados del mes de abril.

3.- En las explotaciones de ovino y caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014 y no disponen de hectáreas admisibles para la activación de derechos de pago básico

El objetivo de esta ayuda es la concesión de una ayuda a los titulares de explotaciones de ganado ovino y/o caprino que hayan mantenido derechos especiales en 2014, y no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico. No podrán optar a esta ayuda los titulares de derechos especiales, que en 2014 también fuesen titulares de derechos normales y que hubiesen declarado en dicha campaña una superficie igual o mayor a 0,2 hectáreas, excepto que el hecho de no disponer de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico se deba a la ausencia de hectáreas admisibles determinadas en la declaración de la solicitud

de ayudas del año 2013.

Finalmente, para la campaña 2018 ha quedado fijado el importe unitario en **36,443245 €/animal**.

	Nº de solicitudes aceptadas	Nº de animales determinados
Aragón	3	1.434

Para los tres casos de ovino y caprino en Aragón ya se han efectuado los pagos correspondientes a los ganaderos a mediados del mes de abril.

4.- Vacas nodrizas

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas nodrizas y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva que juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

Finalmente, el importe unitario definitivo para la región peninsular en la que se encuentra Aragón se ha establecido en **91,388308 €/animal** referido a la región de España peninsular.

Aragón	Nº de animales determinados
	47.950

5.- Vacuno de leche

El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva, y asimismo, prestar un apoyo a los ganaderos de vacuno de leche que hayan sido titulares de derechos especiales en 2014, y que, en la solicitud única de cada campaña, no dispongan de hectáreas admisibles sobre las que activar derechos de pago básico.

Los importes unitarios definitivos para la campaña 2018 en cada tramo de degresividad (los primeros 75 animales elegibles de la explotación cobran el importe completo del precio unitario, mientras que los siguientes animales elegibles de la explotación restantes a partir de estas primeras 75 vacas de la explotación percibirán el 50% de la ayuda establecida), han quedado fijados en **126,154720 €/animal para las explotaciones ubicadas en la región peninsular** y en **141,883304 €/animal para las explotaciones ubicadas en las zonas de montaña**.

Aragón	Animales determinados			
	Zona peninsular		Zonas de montaña	
	Primeras 75 vacas	Resto de vacas	Primeras 75 vacas	Resto de vacas
	3.313	10.745	680	551

Estos pagos de vacas nodrizas y vacuno lechero en Aragón está previsto que se efectúen los pagos, una vez finalizados los controles, en la segunda quincena de mayo.

*Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas a la Sostenibilidad.
Secretaría General Técnica*

Precios unitarios definitivos aprobados para las Ayudas Asociadas a los cultivos. Campaña 2018

1.- Al cultivo del Arroz

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica del cultivo del arroz, que permita obtener una producción competitiva y mantener las superficies cultivadas, especialmente en las zonas de producción tradicionales que cuentan con escasas alternativas de cultivo y donde el cultivo del arroz juega un importante papel desde el punto de vista medioambiental.

A finales del pasado mes de febrero quedó fijado el importe unitario definitivo de la ayuda, de acuerdo con los datos ofrecidos por las CCAA al FEGA, en **118,967677 €/Ha.**

	Superficie determinada en Ha
Aragón	4.899,42

Se procedió al pago de estas cuantías en el mes de abril por un importe total de 508.655,59 euros y se tiene previsto el pago de los últimos remanentes en el mes de junio.

2.- Al cultivo de tomate para industria

Esta ayuda está destinada a los agricultores que produzcan tomates con destino a industria que cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre y que no estén integrados en el Régimen simplificado de Pequeños Agricultores.

A finales del pasado mes de febrero el importe unitario definitivo de la ayuda queda fijado en **207,483505 €/Ha. una vez que las CCAA han informado al FEGA de las superficie determinadas. Estos datos en Aragón son:**

	Superficie determinada en Ha
Aragón	440,22

En el mes de abril pasado se procedió al pago en Aragón por un importe de 104.313,43 euros y en el mes de junio se procederá al pago de los últimos remanentes.

3.- Al cultivo de las legumbres de calidad

El objetivo de esta ayuda es el fomento y la defensa de la producción tradicional de legumbres para consumo humano, que permita mantener una producción autóctona de calidad ante la drástica reducción que ha tenido lugar en los últimos años.

A finales del pasado mes de febrero el importe unitario definitivo de la ayuda queda fijado en **63,446161 €/Ha** tras la comunicación de las superficies determinadas por las CCAA al FEGA. En Aragón estos datos son:

	Superficie determinada en Ha
Aragón	85,20

En el mes de abril pasado se ha procedido al pago de 4.414,8 euros y en el mes de junio se procederá al pago de los últimos remanentes.

4.- A los cultivos Proteicos: Proteaginosas y Leguminosas y Oleaginosas

El objetivo de esta ayuda es contribuir a la autonomía alimentaria del sector ganadero basada en los cultivos de alto contenido proteico con destino a su utilización en alimentación animal.

Esta medida se desglosa a su vez en 2 sub-régimenes de ayuda, según se trate del grupo de cultivos de las proteaginosas y leguminosas por un lado, y por otro, el de oleaginosas, cada una con su correspondiente límite presupuestario.

Proteaginosas y leguminosas

- Proteaginosas: guisante, habas, altramuza dulce.
- Leguminosas: veza o alverja, yeros, algarrobas, titarros o almortas, alholva, alverjón, alfalfa (solo en superficies de secano), esparceta, zulla.

La norma también admite mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos no incluidos en la lista

anterior, siempre que las leguminosas o proteaginosas sean la especie predominante de la mezcla y el otro cultivo se encuentre en el listado de sectores a los que podrá concederse una ayuda asociada de conformidad con el Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

A finales del pasado mes de febrero el importe unitario definitivo de la ayuda quedó fijado en **48,910345 €/Ha.** y los datos comunicados por parte de Aragón al FEGA en cuanto a superficie determinada es:

	Superficie determinada en Ha
Aragón	36.649,11

Oleaginosas

En este grupo se consideran: Girasol, colza, soja, camelina, cártamo.

En el caso de las oleaginosas, la superficie máxima elegible por explotación será de 50 Ha. Teniendo en cuenta esta consideración el importe unitario definitivo de la ayuda queda fijado en **37,135215 €/Ha.** y la superficie determinada total y la correspondiente a las primeras 50 Ha en lo que se refiere a Aragón es:

	Superficie determinada en Ha	
	Total	Primeras 50 ha
Aragón	13.633,53	12.674,52

Para estos dos subgrupos, en el mes de abril en Aragón se procedió al pago de 2.115.636,76 euros y está previsto el pago de los últimos remanentes en el mes de junio.

5.- A los cultivos de los Frutos de Cáscara y Algarroba

El objetivo de esta ayuda es frenar el abandono que afecta a dichas especies, con el consiguiente problema social, medioambiental y económico que conllevaría.

A finales del pasado mes de febrero el importe unitario definitivo de la ayuda queda fijado en **30,090265 €/Ha.** y las superficies determinadas para Aragón comunicadas al FEGA son las que siguen:

	Superficie determinada en Ha
Aragón	49.548,27

En el mes de abril en Aragón se procedió al pago de 1.313.725,07 euros y está previsto el pago de los últimos remanentes en el mes de junio.

**Dirección General de Producción Agraria.
Servicio de Ayudas por Superficie.
Secretaría General Técnica.**

DESARROLLO RURAL



**Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales.**

Concentración Parcelaria en Aragón: Últimas actuaciones

Las últimas actuaciones realizadas en las distintas zonas de concentración parcelaria en ejecución en Aragón corresponden a las siguientes fases:

- Toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona de Gelsa, subperímetro Huerta (Zaragoza).
- Aprobación de las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Albergo Bajo – Huerta Vieja (Huesca).
- Autorización de la encuesta de las Bases Provisionales y del Proyecto de concentración parcelaria de la zona de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca).
- Aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Bronchales (Teruel).
- Toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona de Argente (Teruel).
- Aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Valpalmas (Zaragoza).

1.- Toma de Posesión de las Fincas de Reemplazo de la Zona de Gelsa, Subperímetro Huerta

La concentración parcelaria de Gelsa de Ebro se aprobó

por Real Decreto 851/1977, de 11 de marzo.

Las Bases Definitivas del subperímetro Huerta fueron aprobadas mediante Resolución de la Dirección General con fecha 21 de mayo de 2008.

El Acuerdo de concentración parcelaria correspondiente al subperímetro Huerta fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 15 de enero de 2013.

Una vez efectuado el replanteo y amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo, este Servicio Provincial publicó el anuncio de toma de posesión de las fincas de reemplazo con fecha 31 de enero de 2019. A estos efectos, la fecha de toma de posesión será el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Boletín Oficial de Aragón", en el "Boletín Oficial de la Provincia" o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gelsa de Ebro, sin perjuicio de respetar los casos de parcelas que tengan cosechas pendientes de recolección en la presente campaña, con la fecha límite del 31 de diciembre de 2019.



Gelsa, subperímetro Huerta

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Gelsa, subperímetro Huerta, a la fecha de toma de posesión, son los siguientes:

	Acuerdo
Superficie concentrada (ha)	561
Número de propietarios	367
Número de parcelas - fincas reemplazo	2.095 - 549
Superficie media finca de reemplazo	1,02

Posteriormente se redactarán los Títulos de propiedad autorizándose el Acta de reorganización de la propiedad de dicho subperímetro, finalizando así la concentración parcelaria.

2.- Aprobación de las Bases Definitivas y el Acuerdo de Albero Bajo-Huerta Vieja

La concentración parcelaria de Albero Bajo - Huerta Vieja se aprobó por Decreto 282/2011, de 30 de agosto, del Gobierno de Aragón.

Con fecha 16 de marzo de 2012, la Dirección General de Desarrollo Rural autorizó la ejecución de dicha concentración por el procedimiento simplificado que prevé el artículo 203 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que se con fecha 8 de junio de 2017 la Dirección General de Desarrollo Rural autorizó la encuesta de Bases provisionales y Proyecto y la información pública del Estudio de impacto ambiental.

Por ello, una vez analizadas las alegaciones presentadas, con fecha 4 de febrero de 2019, el Director General de Desarrollo Rural ha aprobado las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Albero Bajo - Huerta Vieja para que ambos documentos se sometan a exposición pública conjunta, reflejando la situación de partida en las Bases (parcelas aportadas) y la situación concentrada en el Acuerdo (fincas de reemplazo).



Albero Bajo - Huerta Vieja

	Bases Definitivas	Acuerdo
Superficie (hectáreas)	603	
Nº de propietarios	67	68
Nº de parcelas y fincas de reemplazo	355	104
Nº de parcelas/fincas por propietario	5,3	1,5
Superficie media de parcela/finca (ha)	1,7	5,8
Índice de reducción resultante	3,4	

3.- Bases provisionales y Proyecto de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca)

Con fecha 5 de junio de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de Aragón el Decreto 86/2014, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de Interés General de la Comunidad Autónoma de Aragón el regadío social de la zona de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca). En su artículo cuarto se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca).

El perímetro de la zona limita al Norte con los términos municipales de Ballobar y Velilla de Cinca; al Este con las caídas de transición desde los llanos de Cardiel y las Menorcas al río Cinca (conocido como "El Omprío"), siguiendo aproximadamente la cota 360; al Sur con el término municipal de Mequinenza y al Oeste con la zona de interés nacional de Monegros II.

Con fecha 23 de marzo de 2017 se publicó el Anuncio relativo a los trabajos de investigación de la propiedad de la concentración parcelaria de la zona.



Fraga y Torrente de Cinca

La ejecución de la concentración parcelaria de Fraga y Torrente de Cinca se realiza por el procedimiento simplificado, por lo que se ha procedido a redactar de forma conjunta las Bases provisionales, el Proyecto de concentración parcelaria para su encuesta e información pública.

La comisión local de concentración parcelaria aprobó las Bases provisionales en su reunión de 15 de enero de 2019. Con fecha 7 de febrero de 2019 la Dirección General de Desarrollo Rural autoriza la encuesta conjunta de los documentos de Bases Provisionales y Proyecto de concentración parcelaria.

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Fraga y Torrente de Cinca son los siguientes:

	Bases provisionales	Proyecto
Superficie a concentrar (ha)	4.007	
Número de propietarios	190	191
Número de parcelas / fincas de reemplazo	729	620
Superficie media por parcela/finca de reemplazo)	5,5	6,5
Índice de reducción	1,2	

Finalizado el plazo de encuesta de las Bases provisionales y del Proyecto, recogidas las alegaciones, se elaborarán las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria.

4.- Aprobación del Acuerdo de Bronchales (Teruel)

Con fecha 11 de marzo de 2019, se aprobó el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Bronchales (Teruel).

La concentración parcelaria de Bronchales (Teruel) se aprobó por Decreto 90/1986, de 25 de septiembre, de la Diputación General de Aragón.

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron en noviembre de 2015 y una vez sometidas a exposición se procedió a la redacción del documento ambiental, al tratarse de una zona sometida a evaluación ambiental simplificada.

Una vez publicado el informe de impacto ambiental por el INAGA (BOA de 12 de junio de 2018), se autorizó la encuesta del Proyecto de concentración parcelaria con fecha 11 de septiembre de 2018.

Una vez encuestado el Proyecto de concentración parcelaria se ha procedido a la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria que va ser sometido a exposición pública durante un mes.



Bronchales

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Bronchales son los siguientes:

	Bases	Acuerdo
Superficie a concentrar (ha)	1.320	
Número de propietarios	349	350
Número de parcelas (fincas reemplazo)	3.632	888
Superficie media / Parcela (finca de reemplazo)	0,45	1,5
Índice de reducción	4,1	

Posteriormente se realizará el amojonamiento de las fincas de reemplazo a la vez que se resuelven los posibles recursos de alzada contra el Acuerdo, para finalmente publicar la toma de posesión de las nuevas fincas.

5.-Toma de Posesión de las Fincas de Reemplazo de la Zona de Argente

La concentración parcelaria de Argente se aprobó por Decreto 42/2009, de 24 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Con fecha 3 de febrero de 2017, se autorizó la ejecución de dicha concentración por el procedimiento simplificado que prevé el artículo 203 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, por lo que, una vez realizada la evaluación ambiental simplificada de la concentración parcelaria, con fecha 9 de enero de 2018 la Dirección General de Desarrollo Rural autorizó la encuesta de Bases provisionales y Proyecto.

Con fecha 1 de agosto de 2018, se aprobó las Bases definitivas y el Acuerdo de concentración parcelaria.

Una vez efectuado el replanteo y amojonamiento de las nuevas fincas de reemplazo y resueltos los recursos de alzada presentados, el Servicio Provincial expidió el anuncio de toma de posesión de las fincas de reemplazo con fecha 15 de marzo de 2019 (BOA de 29/03/2019).



Argente

Los datos del Acuerdo de la zona de concentración parcelaria de Argente, son los siguientes:

	Acuerdo
Superficie concentrada (ha)	4.804
Número de propietarios	224
Número de fincas de reemplazo	647
Superficie media finca de reemplazo	7,43

6.- Aprobación del Acuerdo de Valpalmas (Zaragoza)

Con fecha 10 de abril de 2019, se ha aprobado el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valpalmas (Zaragoza).

La concentración parcelaria de Valpalmas (Zaragoza) se aprobó por Decreto 99/2011, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón.

Las Bases definitivas de la zona se aprobaron el 28 de agosto de 2015 y una vez sometidas a exposición se procedió a la redacción del documento ambiental, al tratarse de una zona sometida a evaluación ambiental simplificada.

Una vez publicado el informe de impacto ambiental de 13 de abril de 2018 por el INAGA (BOA de 16 de mayo de 2018), se autorizó la encuesta del Proyecto de concentración parcelaria con fecha 5 de junio de 2018.

Encuestado el Proyecto de concentración parcelaria se ha procedido a la aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria que va ser sometido a exposición pública durante un mes.



Valpalmas

Los datos de la zona de concentración parcelaria de Valpalmas son los siguientes:

	Bases	Acuerdo
Superficie a concentrar (ha)	3.352	
Número de propietarios	102	103
Número de parcelas (fincas reemplazo)	817	323
Superficie media / Parcela (finca de reemplazo)	4,1	10,4
Índice de reducción	2,5	

Posteriormente se realizará el amojonamiento de las fincas de reemplazo a la vez que se resuelven los posibles recursos de alzada contra el Acuerdo, para finalmente publicar la toma de posesión de las nuevas fincas.

Acceso directo:

[**Concentración Parcelaria en Aragón**](#)

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Servicio de Infraestructuras Rurales.*

Los Regadíos en Aragón: Últimas actuaciones

1.- Próxima convocatoria en el 2019 de subvención para Creación de regadíos

Se ha autorizado por el Consejo de Gobierno un gasto plurianual y anticipado para la futura convocatoria de creación de regadíos de **55.000.000 €**, repartido en **25 anualidades de 2.200.000 euros**, repartidos entre los años **2020 a 2045**.

La convocatoria que se apruebe en un futuro se fundamentará en las Bases reguladoras aprobadas mediante Decreto 79/2017 de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, ([BOA nº 104 de 02/06/2017](#)) por el que se establece un régimen de subvenciones para determinadas inversiones en materia de creación de regadíos.

Las subvenciones previstas en este decreto serán financiadas íntegramente por la Comunidad Autónoma de Aragón.

A continuación hacemos una breve pincelada de los principales hitos:

a) Ámbito de aplicación y Beneficiarios:

El ámbito de actuación lo constituirán las siguientes áreas:

Las actuaciones o proyectos pendientes de ejecutar incluidas en los planes coordinados de obras de las **zonas regables de interés nacional**:

Bardenas, Monegros, Cinca, declaradas conforme a la Ley de reforma y desarrollo agrario de 12 de enero de 1973.

Las actuaciones o proyectos declaradas o las que se declaren **de Interés General de la Comunidad Autónoma en el futuro**, en el marco tanto del:

- Decreto 64/2001, en el ámbito del Plan Estratégico del Bajo Ebro Aragonés (**P.E.B.E.A.**),
- Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la **creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón**.

Podrán ser beneficiarios:

Comunidades de regantes y usuarios constituidas al amparo de la Ley de Aguas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001.

Comunidades de regantes y usuarios en constitución y cuyas actuaciones subvencionables afecten al menos a diez de sus usuarios, sean personas físicas o jurídicas. En este caso se aportarán los justificantes de los trámites efectuados hasta el momento de la solicitud de subvención, quedando condicionada la posible concesión de la subvención a su definitiva constitución.

b) Actuaciones y Gastos subvencionables:

Actuaciones

La construcción de las infraestructuras necesarias para la transformación en regadío:

Redes de distribución y/o bombeo y balsas incluyendo las obras e instalaciones necesarias para el suministro eléctrico, que tengan la consideración de gastos subvencionables.

Quedan excluidas de la subvención:

- las inversiones de amueblamiento interno de las parcelas de cada explotación.
- las actividades ya iniciadas antes de la fecha de presentación de la solicitud de subvención, salvo los anteproyectos y estudios de viabilidad correspondientes a expedientes aprobados.

Gastos subvencionables

El coste de las obras e infraestructuras necesarias para la transformación en regadío incluido el hidrante a nivel de parcela o de explotación agrícola.

Los costes de redacción de estudios de viabilidad económica y de carácter ambiental (de modo específico los relativos a la evaluación ambiental obligatoria), los anteproyectos y proyectos ejecutivos de la infraestructura, incluso en el caso en que, atendiendo a su resultado, no den lugar a las obras de transformación en regadío.

Serán subvencionables durante la ejecución de la actuación, los costes de dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud, y el seguimiento ambiental.

Los costes de expropiación de los terrenos afectos por la actuación, de acuerdo con la previsión efectuada en los artículos 25 y 26 del decreto 79/2017.

c) Requisitos específicos de la inversión subvencionable:

Declaración de Interés General o Zona de Interés Nacional o Regional

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos derivados de los vigentes marcos regulatorios. En concreto, será preciso reunir los requisitos establecidos en la legislación sectorial prevista en el artículo 1.3 que se aplique en cada zona, y que se hayan cumplimentado los trámites precisos para que puedan ejecutarse las obras correspondientes objeto de subvención.

De dichos trámites se exceptúan aquellos ligados a la expropiación de los terrenos necesarios para posibilitar la ejecución de la actuación.

Informe favorable por parte de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro y disponer de la correspondiente concesión de Caudales y no se haya señalado que la masa de agua no alcance un buen estado según el plan hidrológico de cuenca por razones relacionadas con la cantidad de agua.

En adición, y tal y como prevé la Directriz 149 de la Unión Europea (2014/C 204/01), la inversión en cuestión para ser subvencionable deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Haberse comunicado a la Comisión, para toda la región en la que se realice la inversión, así como en las demás zonas cuyo medio ambiente pueda verse afectado por la inversión,
- Un plan hidrológico de cuenca en las condiciones establecidas por la Directiva marco del agua,
- Se hayan especificado las medidas que surjan efecto en virtud del plan hidrológico de cuenca, de conformidad con el artículo 11 de dicha Directiva, y que sean pertinentes para el sector agrícola.

Resolución Medioambiental Favorable en vigor emitida por parte del Órgano Ambiental Competente. En base a un análisis medioambiental que muestre que la inversión no tenga un efecto negativo importante en el medio ambiente; este análisis del impacto ambiental lo deberá llevar a cabo o aprobar igualmente la autoridad competente y podrá referirse también a grupos de explotaciones.

De no existir **se deberá instalar como parte de la inversión, un contador de agua que permita medir el consumo de agua correspondiente a la inversión subvencionable.**

Régimen de Concesión:

El procedimiento de concesión de la ayuda será de **concurencia competitiva ordinaria**, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y se ajustará a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de

Subvenciones de Aragón, evaluándose y seleccionándose las solicitudes conforme a los siguientes criterios de selección:

- a) Actuaciones en Zonas de Interés Nacional, que permitan finalizar determinadas zonas de regadío que ya cuentan con inversiones ejecutadas por parte de las administraciones públicas;
- b) La actividad económica generada;
- c) La eficiencia en el uso de energía;
- d) La eficiencia en el uso del agua;
- e) El uso de energía renovable;
- f) La innovación;
- g) Los referidos a los aspectos medioambientales y de adaptación al cambio climático.

Determinación de la cuantía:

- a) El porcentaje máximo de subvención a aplicar a los gastos subvencionables previstos, alcanzará hasta el 50 % del presupuesto de ejecución subvencionable.
- b) No se aplicará subvención al tramo de gastos subvencionables que supere los 15.000 euros por hectárea. En la orden de convocatoria correspondiente podrá, si así se estima procedente, reducirse dicho importe.

Requisitos en la Ejecución:

1. La ejecución de la actividad objeto de subvención debe realizarse por el beneficiario.
2. El plazo de inicio y fin para la ejecución de la actividad subvencionable se establecerán en la correspondiente resolución aprobatoria de la subvención.
3. Dada la complejidad de las obras a ejecutar por las comunidades de regantes, se podrá subcontratar mediante concertación con terceros el 100% tanto de la ejecución de dicha obra, como de los gastos asociados que sean necesarios para realizar la actividad objeto de la subvención en los términos y condiciones previstos en las disposiciones existentes en materia de subvenciones, en estas bases reguladoras

**Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
Servicio de Infraestructuras Rurales.**

2.- Regadío social de Sarrión

El expediente del regadío social de Sarrión cuyas características fundamentales se describen más abajo, fue remitido a la Comunidad de Regantes del mismo nombre para la aprobación del proyecto y adenda, convenio de financiación y solicitud de expropiación forzosa.

Una vez sea aprobado por la Comunidad de regantes en asamblea general, se procede a la firma del convenio por parte de la comunidad de regantes y la DGA para obtener el crédito y encargar la obra a la empresa TRAGSA que iniciará su ejecución junto con las expropiaciones.

Previamente, en el Consejo de Gobierno de 7 de mayo se procede a la aprobación por acuerdo de gobierno del citado convenio y cuando haya sido aprobado por la comunidad como se ha dicho, se llevará a cabo la firma por parte de los dos firmantes.

La presente actuación comprende la instalación de un complejo sistema de tres redes de presión principales, suministradas mediante bombeo desde acuíferos subterráneos hasta dos balsas de regulación, las cuales suministran las redes de riego con presión natural y forzada, en función de la situación y altura topográfica (piezométrica) disponible.

Estas características unidas a la compleja situación orográfica y textura del terreno, generalmente rocoso, hacen necesaria la ejecución de un elevado porcentaje de las zanjas mediante zanjadora mecánica y retro-excavadoras de elevada potencia equipadas con orugas. Todo ello unido a la gran dispersión de las parcelas de nuevo regadío en la zona de la actuación, redundan en un elevado coste de ejecución por hectárea transformada, que triplica el coste/ ha. de este tipo de actuaciones en condiciones normales. (24.802,46 €/Ha.)

Algunos datos técnicos y económicos

- **Presupuesto de ejecución material por administración:** 15.322.467,60 €.
- **Superficie total de transformación en regadío:** 617,78 Ha.
- **Beneficiarios:** 134 Propietarios.
- **Cultivos:** Especies trufícolas, implantadas del género *Quercus spa.* S. micorrizada con *Tuber melanosporum ss.pp.* (Trufa negra).
- **Sistema de Riego:** Microaspersión, instalada en las plantaciones existentes sobre ramales porta microaspersores. En las nuevas plantaciones se instalarán ramales portamicroaspersores convencionales, generalmente dos, por cada línea de árboles.
- **Módulo máximo subvencionable; Subvención 75%:** 14.400 €/Ha. Módulo máximo subvencionable.
- **Financiación de la administración (Subvención directa):** 6.674.400,00 €. Distribuida en cuatro anualidades.

Tabla de Financiación a cargo de la D.G.A.: 6.674.400,00 €.

Anualidad	Importe total de la ayuda pública	FEADER	MAPAMA	DGA	DGA
2019	1.100.000,00	544.859,81	0,00	483.177,56	71.962,63
2020	1.811.800,00	897.433,64	321.721,50	474.115,89	118.528,97
2021	1.811.800,00	897.433,64	321.721,50	474.115,89	118.528,97
2022	1.950.800,00	966.284,11	346.403,74	510.489,72	127.622,43
Total	6.674.400,00	3.306.011,20	989.846,74	1.941.899,06	436.643,00

Tabla de Financiación a cargo de la Comunidad de Regantes: 8.648.067,60 €.

Ejercicio	Total	Importe de la ayuda	Importe de la Comunidad de Regantes
2019	2.525.277,83	1.100.000,00	1.425.277,83
2020	4.159.362,16	1.811.800,00	2.347.562,16
2021	4.159.362,16	1.811.800,00	2.347.562,16
2022	4.478.465,45	1.950.800,00	2.527.665,45
Total	15.322.467,60	6.674.400,00	8.648.067,60

*Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.
Servicio de Infraestructuras Rurales.*

3.- Regadío de la Comunidad de Regantes del Monte de Fuentes de Ebro

El regadío de la Comunidad de Regantes del Monte de Fuentes de Ebro, tiene una concesión de 1993 modificada en 2005 para una superficie de 1.816 ha, con un caudal concesional de 1.288,16 l/s.

El riego se llevará a cabo en la zona regable con un volumen de 11,64 hm³/año con una dotación anual para riego de 6.581 m³/ha.

El proyecto de la actuación fue aprobado por Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 20 de julio de 2012.

Algunos datos técnicos y económicos

- **Captación** en el río Ebro a 155 msnm.
- **Tubería de impulsión** de acero helicosoldado de 1.400 mm de diámetro nominal y 7.334 m de longitud, elevará el caudal de 2,122 m³/s. El timbraje es de 16 a 25 atmósferas.
- **Balsa de regulación** de 218.000 m³.
- **Red ramificada de tuberías**, se ha seleccionado PVC para diámetros iguales o inferiores a 400 mm, poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para aquellos diámetros iguales o superiores a 400 mm y menores de 1300 mm, y para diámetros superiores a 1300 mm acero helicosoldado. Los timbrajes a considerar serán de 6 a 16 atmósferas, aunque en la red sólo se emplean los timbrajes 10 y 16 atmósferas.
- **Red enterrada de desagües**: para la evacuación de los excedentes del riego, construida mediante tubería ranurada, desde las agrupaciones hasta los distintos puntos de vertido. La red de drenaje de la zona estará formada por zanjas de sección trapezoidal con talud 1:5, de las mismas características que las presentadas por las de la red de riego, siendo la cama y el relleno que cubre la tubería del mismo tipo de material granular y el ancho de la base de como mínimo el diámetro más 0,50 m.
- **Los cultivos a implantar** serán leñosos y extensivos (maíz alfalfa 80%; almendro olivo el 20% restante).
- **Beneficiarios** aproximadamente 300.

- **El presupuesto total de la actuación**, tal y como se describe en el convenio, supone 21.000.000 euros, IVA excluido, a los que se aplicará la sistemática de financiación a 50 años del modelo ACUAES y la aplicación del IVA correspondiente, conforme al cuadro que a continuación se describe.

Desglose de la Inversión		
	Euros	Porcentaje
Asistencia Técnica Proyecto	85.002	0,40
Asistencia Técnica Dirección de Obra	630.000	3,00
Ejecución de obra	20.008.119	98,28
Otros costes	276.880	1,32
Total	21.000.000	100,00

Forma de financiación y plazos en la ejecución de la obra:

Durante la ejecución de la obra ACUAES financia el 50% de la actuación y el 50% restante se paga por la comunidad de regantes (10.500.000 euros IVA excluido).

Posteriormente, la DGA devolverá las cantidades financiadas por ACUAES de forma actualizada y endosada, en 25 anualidades entre los años 2047 y 2071. Así, anualmente se efectuarán pagos a dicha Sociedad de 420.000 € más el IVA correspondiente del 10 %, es decir 462.000 €/año, que se actualizarán con el máximo del 1,5 % anual. Suponiendo finalmente un montante de subvención en términos corrientes de los años 2047 a 2071 de 20.152.349,00 €, según la siguiente distribución:

Año	Importe actualizado en euros	Año	Importe actualizado en euros
2047	670.337,00	2060	813.489,00
2048	680.392,00	2061	825.691,00
2049	690.598,00	2062	838.077,00
2050	700.957,00	2063	850.648,00
2051	711.471,00	2064	863.407,00
2052	722.143,00	2065	876.358,00
2053	732.975,00	2066	889.504,00
2054	743.970,00	2067	902.846,00
2055	755.129,00	2068	916.389,00
2056	766.456,00	2069	930.135,00
2057	777.953,00	2070	944.087,00
2058	789.622,00	2071	958.248,00
2059	801.467,00	Total	20.152.349,00

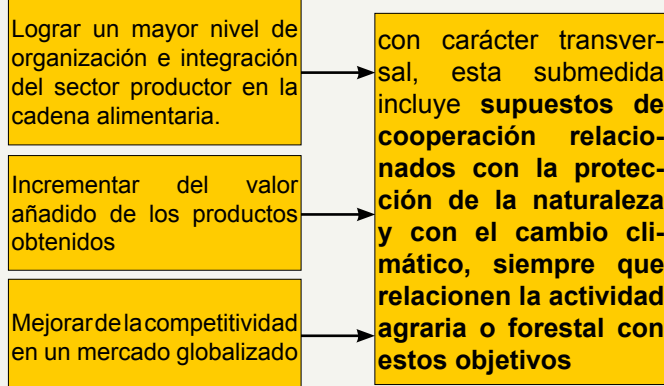
Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Servicio de Infraestructuras Rurales.

Apoyo a Acciones de Cooperación de Agentes del Sector Agrario: Resultados finales de los proyectos aprobados en la convocatoria de 2016 en el ámbito de Mejora del valor Añadido de los productos Agroalimentarios

Como continuación a la información aparecida en el pasado Boletín Agroambiental del Departamento [Número 2 - febrero-marzo 2019](#) nos proponemos continuar destacando en este número **las acciones de cooperación de los agentes del sector agrario que fueron aprobados en la convocatoria del 2016 y cuya ejecución finalizó según el calendario previsto a finales del ejercicio 2018** y por tanto han presentado recientemente sus resultados y conclusiones. [GRUPOS de COOPERACIÓN. Convocatoria año 2016.](#)

Recordamos que en el boletín del mes pasado nos referíamos al ámbito de actuación de “**Mejora en el Ámbito de los Regadíos**” y ahora resaltaremos las conclusiones obtenidas en el “**Ámbito de Mejora del Valor Añadido de los Productos Agroalimentarios**”.

Recordemos los objetivos que persiguen estas ayudas en este ámbito, de acuerdo con las bases reguladoras Orden DRS/202/2016, de 2 de marzo ([BOA nº 55 de 21/03/2016](#)).



Estas ayudas gestionadas por el departamento están cofinanciadas por el FEADER en un 80% y la Administración de la Comunidad Autónoma Aragón con el 20% restante.

Mejora en el Ámbito de Valor Añadido de los Productos Agroalimentarios: Conclusiones resultados obtenidos de los Grupos de Cooperación

PROYECTO: AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DEL TERNASCO DE ARAGÓN IGPA A TRAVÉS DEL ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE NUEVOS CORTES

Objetivos alcanzados, conclusiones del proyecto y resumen :

Respecto al valor adicional que genera el proyecto, en los kilos vendidos como nuevos cortes se ha incrementado el margen de producto por encima de lo estimado en la memoria de presentación de proyecto, siendo el año 2018 el que mejores resultados ha obtenido tras los dos primeros años de proyecto:

- Incremento de precio en la venta de falda: 0,40 €/kg.
- Incremento de precio en la venta de cuellos: 0,20 €/kg.
- Incremento de precio en la venta de pierna: 0,3 €/kg.

Se ha logrado el desarrollo, introducción y consolidación de cuatro de los nuevos cortes de Ternasco de Aragón en clientes de la gran distribución y de la hostelería: churrasquitos, tournedós, filete de pierna y collares. Siendo los dos primeros los que mejores resultados de crecimiento en volumen obtienen desde el año de lanzamiento (2016) hasta el año de cierre del proyecto (2018):

- Incremento de ventas (volumen) de churrasquitos: 187,5%
- Incremento de ventas (volumen) de tournedós: 453%

Otros de los nuevos cortes de Ternasco de Aragón no han tenido el mismo resultado que los anteriores: así, al carrillón (cuello deshuesado) y al churrasco (parte central de la falda) no se le ven posibilidades de comercialización en la gran distribución debido principalmente a su precio y a su dificultad de preparación en casa. Sí hemos encontrado, sin embargo, un hueco potencial para el churrasco en la hostelería que empieza a dar resultados positivos y que es necesario promocionar más.



En total los kilos comercializados de nuevos cortes de Ternasco de Aragón se han incrementado en un 46% de

2016 (año de inicio del proyecto y de su comercialización) a octubre de 2018 (cierre del proyecto).

Se ha conseguido superar el objetivo de incremento de precio de la falda, cuello y pierna que se fijó en la memoria de inicio del proyecto, según hemos detallado en el apartado objetivos alcanzados.



En resumen, se han alcanzado los objetivos del proyecto, es de aplicación al resto del sector ovino y pueden beneficiarse de manera directa ganaderos, productores y comercializadores. En mayor medida cuanto mayor conocimiento e implantación tengan los productos resultados de dicho proyecto de cooperación.

Beneficiarios de los objetivos alcanzados :

- Los ganaderos que venden sus corderos a Pastores Grupo Cooperativo y Ganaderos con un censo de explotaciones ganaderas aproximadamente de 1.100 ganaderías.
- Todo el sector ganadero ovino español: el trabajo realizado con éxito desde Aragón por varias comercializadoras puede servir de ejemplo para quienes quieran incrementar de esta manera la rentabilidad de la carne de cordero.

Los clientes directos de Pastores Grupo Cooperativo y de Ganaderos: las distribuidoras de hostelería, establecimientos hosteleros aragoneses y cadenas de distribución de la provincia de Madrid y los consumidores clientes de estas.

Más información: info@ternascodearagon.es

[Ficha resumen del Grupo](#)

[Presentación del Proyecto](#)

PROYECTO: DESARROLLO, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS CURADOS DE CARNE DE CORDERO**Objetivos alcanzados, conclusiones del proyecto y resumen :**

Se ha desarrollado una nueva gama que permite aumentar el valor añadido de las dos referencias que menor rentabilidad están aportando en la comercialización del **cordero premium Agnei Ibérico: la falda y la pierna**.

Para lograrlo **se analizó el mercado premium internacional** y, visto el potencial de venta que puede tener, principalmente en **mercados asiáticos y árabes**, se decide desarrollar una **gama de curados de cordero Agnei Ibérico para hostelería y retail de nicho gourmet, con dos primeras referencias: Jamón y Panceta**.



Una vez desarrollados los productos y sus diferentes presentaciones, estos se han testado en los mercados potenciales, recibiendo unos **resultados positivos, y se ha comenzado con la producción y comercialización:**

a) Primero **de panceta** que, con un tiempo de producción de solo 15 días, ya está comercializándose en restaurantes de lujo con buena aceptación.

b) Y en segundo lugar con el jamón que, debido a un tiempo de producción de 100

días y los diferentes ajustes en el desarrollo de producto que han sido necesarios hasta llegar a su punto óptimo. **Su primera producción saldrá a la venta en Noviembre de 2019, previo al periodo navideño** en el que se estima mejor pueda funcionar.

La conclusión es positiva y el futuro de la gama marca un importante crecimiento en volumen y valor añadido de las piezas, pero es necesario algo más de tiempo (tras el largo y necesario periodo de desarrollo) para ver evolución más amplia de ventas, que necesitará más apoyo en la divulgación de los productos y sus usos, y en el desarrollo de nuevas referencias que refuercen la gama.

De momento, los productos obtenidos han sido desarrollados con éxito de cata organoléptica, ajustando todos los matices necesarios para dar como resultado un

producto gourmet, y con todos los controles y analíticas de calidad en regla.

También se han desarrollado con éxito las referencias halal para mercados musulmanes.

Los productos obtenidos han salido al mercado y están siendo aceptados por este, tras el proceso de divulgación inicial, con un margen medio superior a 1,5 euros de media respecto al precio de venta anterior de la falda y la pierna de Agnei Ibérico. 0,5 euros por encima del objetivo marcado en el proyecto, por lo que conforme vaya comercializándose el volumen estimado podrán obtenerse resultados globales muy positivos que permitirán incrementar el valor añadido de la canal de cordero Agnei Ibérico y por tanto la rentabilidad de los ganaderos que lo producen.

Beneficiarios de los objetivos alcanzados :

- En primer lugar los ganaderos que venden sus corderos a Pastores Grupo Cooperativo, que suponen un censo de explotaciones ganaderas de aproximadamente 800 ganaderías.
- Del mismo modo, son potenciales beneficiarios el resto de ganaderos de ovino de Aragón y del resto de España. En definitiva todo el sector ganadero ovino español, puesto que el trabajo realizado con éxito desde Aragón puede servir para que otros muchos quieran ponerlo en marcha, incrementando de esta manera la rentabilidad de la carne de cordero en el conjunto del país, tal y como persigue los objetivos fijados en este proyecto.
- A su vez, se beneficiarán de los resultados positivos de este proyecto los clientes directos de Pastores Grupo Cooperativo y de Los Mañicos: distribuidoras de hostelería, establecimientos hosteleros y cadenas de distribución premium.
- También las empresas jamoneras aragonesas a las que se les abre la posibilidad de diversificar no solo en producto sino también en mercados.



Como conclusión, el proyecto ha sido un éxito tanto en la difusión, como en la participación de las empresas. Es un caso de referencia para otras CC.AA. que quieren desarrollarlo para sus productos agroalimentarios.

También ha sido un éxito en la Formación de las empresas en los temas de comercialización digital pues hemos roto con este proyecto las barreras que existían a conocer cómo funcionan los mercados digitales.

El proyecto pretende dar continuidad ya que se ha constatado el desconocimiento de las empresas sobre el potencial de comercializar estos productos en los canales digitales. De hecho, el objetivo del proyecto y de los tres socios que lo han desarrollado (AIAA, CLUSTER y COOPERATIVAS) es darle continuidad durante los primeros meses de 2019.

Algunos de los resultados, a modo de resumen:

- 928.000 Visualizaciones de la Tienda ALIBABA.
- 9.008 Clicks de interés sobre los productos.
- 1.396 Solicitudes de información B2B.
- 211 Solicitudes cualificadas.
- 106 Contactos cualificados de compradores potenciales para las empresas participantes.



Mas información: dfranco@oviaragon.com
[Enlace a la web del Proyecto](#)
[Ficha resumen del grupo](#)
[Presentación del Proyecto](#)

PROYECTO PILOTO DE INTERNACIONALIZACION DIGITAL EMPRESAS ALIMENTARIAS DE ARAGON

Objetivos alcanzados, conclusiones del proyecto y resumen :

Se ha llegado a más de 500 empresas agroalimentarias a través de las diferentes Circulares, boletines, Newsletters enviados, además de las Jornadas de Difusión realizadas, la presencia en Medios de Comunicación (Prensa, Radio, Redes Sociales, etc.).

Se han realizado un total de 5 Jornadas formativas presenciales en Zaragoza, Alcañiz, Barbastro.

Se han enviado un total de 18 newsletter sobre Internacionalización Digital y tendencias de Mercado Electrónico a más de 300 empresas cada uno de ellos.

Se ha conseguido desarrollar una experiencia única de colaboración en España, por la cual 24 empresas y casi 400 productos se han puesto a disposición de compradores y distribuidores internacionales en dos plataformas Digitales:

- a) ALIBABA (el mayor mercado digital del mundo) y
- b) MUNDOSPANISH (plantaforma digital de negocios de empresarios españoles en el mundo).

Beneficiarios de los objetivos alcanzados :

Han sido más de 500 pymes agroalimentarias a las que se ha llegado con el proyecto a través de todos los soportes de comunicación y publicitarios anteriormente descritos, de las jornadas informativas, y de la difusión en medios de comunicación (Canal Emprende de TVE nacional, Alibaba ha calificado este caso como un éxito).

De manera directa se han beneficiado 24 empresas que han participado en estas dos experiencias piloto (ALIBABA Y MUNDOSPANISH), experiencias que continúan después de finalizado el proyecto de Cooperación.

Más información: aiaa@aiaa.es

[Ficha resumen del grupo](#)

[Presentación del Proyecto](#)

PROYECTO DESARROLLO DE ALIMENTOS FUNCIONALES Y CON PROPIEDADES SALUDABLES EN ARAGON

Objetivos alcanzados, conclusiones del proyecto y resumen :



Destacamos los objetivos marcados en el proyecto y encuadrados en la memoria final del proyecto:

★ Analizar potencial y posibilidades de mejora de los productos agroalimentarios aragoneses para adaptarlos a segmento de mercado de salud y colectivo de consumidores preocupados por la salud.

★ Estudiar y actualizar tendencias de mercado y proponer actuaciones concretas en este área a las empresas agroalimentarias de Aragón.

★ Fomentar el desarrollo de nuevos productos de alimentación orientados al mercado de productos saludables por las empresas agroalimentarias aragonesas.

Incrementar el número de pymes alimentarias y de productos aragoneses de alimentación que incorporan declaraciones de propiedades nutricionales y saludables en el etiquetado, presentación y publicidad de productos agroalimentarios.

★ Difundir y dar a conocer entre las pymes alimentarias las posibilidades que ofrece el etiquetado de alimentos a través de las declaraciones nutricionales, menciones de propiedades saludables y etiquetado nutricional para mejorar la percepción del consumidor hacia los productos agroalimentarios aragoneses.

★ Mejora de la calidad alimentaria, incrementar el valor añadido de los alimentos y mejorar la competitividad de las pymes en el mercado alimentario.

★ Obtención de datos de consumidores a través de encuestas que utilicen las TIC, sobre su preocupación por la salud e influencia en sus hábitos de consumo de alimentos.

★ Detectar y desarrollar líneas de trabajo que permitan cooperar a empresas agroalimentarias aragonesas en futuros proyectos para la elaboración de alimentos más saludables y adaptados a nuevas necesidades del mercado.

Se puede considerar un éxito tanto en la difusión, como en la participación de las empresas y entienden que el proyecto debería tener continuidad, ya que se ha constatado el desconocimiento de las empresas sobre el potencial de comercializar estos productos, así como en la aplicación de la normativa de etiquetado nutricional.

Algunas de las conclusiones principales, a modo de resumen son:

- total de muestras analizadas: 62 muestras de 20 empresas.
- en 54 de las 62 muestras analizadas puede indicarse alguna declaración nutricional y no se está haciendo por parte de las empresas.
- en las 62 muestras, solo 34 tenían información nutricional, de las cuales, 14 eran correctas y 20 tenían algún tipo de error.
- en 25 de las 62 muestras anteriores, hay elevados porcentajes de algunos nutrientes respecto de su ingesta diaria de referencia recomendada.

No se descarta trabajar con alguna de las empresas analizadas en mejorar su composición nutricional a través de otros proyectos financiados por otras vías.

Beneficiarios de los objetivos alcanzados :

Los beneficiarios del proyecto han sido las más de 500

pymes agroalimentarias a las que se ha llegado con el proyecto a través de todos los soportes de comunicación y publicitarios establecidos en el proyecto.

De manera directa se han beneficiado 16 empresas que han analizado 49 productos de alimentación diferentes para evaluar su potencial en la comercialización del segmento de Alimentos Saludables. Los subsectores participantes han sido: Repostería, Cárnico, Harinas, Frutos Secos, Aceite y Conservas Vegetales.

Más información: aiaa@aiaa.es

[Ficha resumen del grupo](#)

[Presentación del Proyecto](#)

PROYECTO MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA CEBOLLA FUENTES DE EBRO (DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA)

Objetivos alcanzados, conclusiones del proyecto y resumen :

En cuanto a técnicas de cultivo (*)	
Producción de microbulbos	Entre las diferentes fechas de siembra analizadas, la siembra 3, realizada en el mes de enero, produjo el mayor número de microbulbos tanto de calibre adecuado como óptimo, mientras que en la siembra 1 (noviembre) se obtuvieron los peores resultados.
Cultivo de microbulbos	Las plantaciones de los microbulbos anteriores al mes de febrero no han resultado adecuadas, debido a que un elevado número de plantas se subieron a flor, independientemente de la fecha de siembra y del calibre de los microbulbos utilizados. De este modo, la plantación 6 (febrero) fue la que proporcionó los mejores resultados.
Cultivo en invernadero	<u>Las cebollas tempranas</u> empezaron a recolectarse a primeros de junio (9 de junio), en las plantaciones 1 y 2. De la plantación 1 destaca un mayor valor de la pungencia y del contenido en sólidos solubles. <u>En cebolla seca</u> , los resultados obtenidos indican que, si bien la primera y segunda fecha de plantación destacan por adelantar la fecha de recolección (27 de junio), las plantaciones 3 y 4 destacan por necesitar menos días para alcanzar el mismo estado fenológico (atribuido al óptimo fotoperiodo y temperatura durante las fechas de cultivo).
Cultivo de cebollas en bandejas	No se consiguió adelantar ni retrasar la fecha de recolección de la cebolla, puesto que la recolección de las cuatro fechas de siembra estudiadas se concentró en el mes de julio.

Ampliación de la época de recolección en campo	No hay conclusiones finales, ya que se considera que una única anualidad no nos las permite dar.
	Por una parte, acerca del plástico, los microtúneles y las mantas térmicas son una opción buena, pero faltaría encontrar la fecha de la plantación idónea, así como encontrar el abonado y los tratamientos fitosanitarios adecuados, ya que las cebollas desarrollan mucho cuello y una mala sanidad y no resultaron muy comerciales.
	Las siembras tempranas son una buena alternativa a los trasplantes convencionales, ya que la fecha de recolección fue la misma la siembra de noviembre que la plantación de febrero.
	Los trasplantes tardíos son una muy buena opción para la venta de cebolla temprana en el mes de agosto y septiembre.

En cuanto a la mejora de las técnicas de conservación (*)

Se ha podido establecer que, la temperatura de conservación idónea de la cebolla de Fuentes de Ebro es de 2°C, ya que a esta temperatura la tasa de respiración es baja (muy baja producción de CO₂ y muy bajo consumo de O₂) y se puede establecer un margen de seguridad de temperatura para que los bulbos no tengan riesgo de congelación (T^a congelación de -0.8°C).

Estudio de variedades (*)

Ninguna de las variedades analizadas presentó una tipología similar a la Cebolla Dulce de Fuentes.

(*) El proyecto destaca que la *Información elaborada es a partir de los siguientes informes:*

- Informe Cebolla Fuentes. CITA 2018
- Informe Cebolla Fuentes. Jumosol 2018
- Informe Cebolla Fuentes. Finca La Corona 2018
- Informe Cebolla Fuentes. Univ. Zaragoza 2017
- Informe Cebolla Fuentes. Univ. Zaragoza 2016

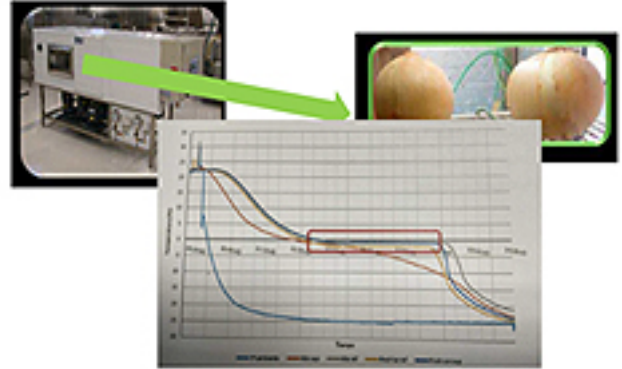


Finalmente concluye:

1. Las posibilidades de alargamiento del periodo de producción han sido escasas pero prometedoras, sobre todo aplicando las técnicas de cultivo de acolchados y protección, comúnmente utilizadas en otro tipo de cultivos hortícolas.
2. Se han optimizado los parámetros de conservación para la CFE.
3. El estudio de nuevas variedades con supuestas cualidades organolépticas y características similares a la variedad de Cebolla Dulce de Fuentes no ha dado resultados satisfactorios.
4. Los estudios realizados han servido para profundizar en el conocimiento de la fisiología de la Cebolla Dulce de Fuentes.
Igualmente, recomienda seguir trabajando y ampliando los estudios sobre esta variedad para conseguir que este lo máximo posible a disposición del consumidor.

OBJETIVO 2

Determinar el punto crioscópico de la Cebolla Fuentes de Ebro



Tf más alta de congelación de la cebolla es -0,8°C. (Valor puede variar debido a cantidad sólidos solubles totales). A + [SS]. - punto congelación

Beneficiarios de los objetivos alcanzados :

- Agricultores.
- Empresas comercializadoras de cebollas.
- Centros Tecnológicos.
- Universidad.
- Técnicos de campo.

Más información: pbruna@aragon.es

[Ficha resumen del grupo](#)

[Presentación del Proyecto](#)

PROYECTO PROMOCIONAR EL CONSUMO DE CARNE DE RAZA PIRENAICA

Objetivos alcanzados, conclusiones del proyecto y resumen :



El objetivo del proyecto ha sido **promocionar el consumo de carne de Raza Pirenaica km 0 de una forma sostenible y sinérgica con el medio ambiente y el sector turístico. Incentivando el consumo de carne de Raza Pirenaica (nacida, criada y sacrificada en el mismo Sobrarbe), se revierte en el mantenimiento del matadero comarcal (reduciendo costes de recogida), cuyos restos cárnicos sirven para abastecer el comedero de aves necrófagas (conservando biodiversidad) que la FCQ gestiona en Aínsa y el cual se realizan actividades de ecoturismo (visitas guiadas turísticas y educativas), enlazándose todos los eslabones de una cadena que une al ganadero (ASAPI) con la restauración,**

el consumidor y el medio ambiente. De esta forma al poner en valor un producto autóctono y de gran calidad y su consumo en un circuito corto, se ahorra energía (reducción de emisiones) y al mismo tiempo que se incentiva la economía del medio rural.



A través de las acciones realizadas durante el proyecto, el objetivo esencial de incrementar la demanda de carne de vacuno producida localmente ha sido cumplida. Siendo muy

satisfactorio el comienzo con las **Jornadas de innovación y optimización en el despiece y cortes de ternera**, ya que a través de dicha Jornada se pudo sensibilizar al sector de la restauración y carniceros, a favor del proyecto y su posterior evolución. Llegando a revalorizar nuevos cortes y, por lo tanto, de la canal.

En la cata que se realizó, la finalidad fue conocer la aceptabilidad del sabor, de la ternera y general de los cortes. Los nuevos cortes de "la llana", dieron valoraciones similares al lomo.

De los resultados obtenidos y en las condiciones de realización de este trabajo se concluye que las terneras de raza Pirenaica nacidas, producidas y sacrificadas en el Sobrarbe han tenido una buena valoración, lo que podría ser un acicate para su mejora y promoción. Esto, en general, puede suponer un aliciente para (desde el punto de vista de la calidad de su carne) potenciar los circuitos cortos de comercialización.

Por otra parte, también señala que, tanto para ganaderos, distribución y restauración, los factores limitantes para la producción de carne de Pirenaica en el Sobrarbe, serían los mayores costes de producción y la escasez de mano de obra.



Beneficiarios de los objetivos alcanzados :

ASAPI- Asociación Aragonesa de ganaderos de bovino.
Raza Pirenaica.
FCQ- Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos.

Los ganaderos de vacuno de Raza Pirenaica del Sobrarbe, revalorizando su producto en el mercado local.

Los carniceros y restaurantes del Sobrarbe diferenciándose del resto, con una identidad de sostenibilidad del territorio a través de la venta de productos locales. Es destacable que hay 3 tapas de ternera pirenaica sostenible, mérito gracias al proyecto y la concienciación de los restaurantes por los productos locales. Viendo como se enorgullecen de poder ofrecer productos locales al consumidor.

Colegios, institutos, residencias u otros organismos con comedores colectivos interesados en ofrecer productos locales, sostenibles y de calidad, cuya demanda está creciendo.

Más información: asapi@pirineos.com

[Enlace a la web del Proyecto](#)

[Ficha resumen del grupo](#)

[Presentación del Proyecto](#)

PROYECTO INNOVACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DE FRUTOS ROJOS

Objetivos alcanzados, conclusiones del proyecto y resumen :



Se gestó en 2014 con algunos de sus miembros actuales con el objetivo de desarrollar una línea de productos agroalimentarios ecológicos y con altas

propiedades beneficiosas para la salud, susceptibles de ser cultivados en zonas de alta montaña y de media montaña especialmente afectadas por las consecuencias del cambio climático.

Respecto a métodos de transformación existentes de Frutos Rojos, de manera que se mantengan las propiedades con las que estos cuentan en fresco.

Resultados con Cerezas:

Todas las técnicas aplicadas en zumo y concentrado de cereza disminuyeron el contenido en compuestos fenólicos, un 85% en los zumos atomizados a 150°C, pero solo en un 20% en los concentrados deshidratados por aire a 50°C.

Resultados con Haskap, aronia, frambuesa y mora:

Con la técnica de liofilización del fruto entero nos permite obtener un producto con excelentes características organolépticas y nutricionales, manteniendo la concentración de compuestos fenólicos del fruto fresco, y por ello la capacidad antioxidante que se deriva de ellos. Hay que destacar el elevado

contenido fenólico encontrado en estos frutos (aronia: 1546,45; mora: 1368,23; haskap: 1308,79 y frambuesa: 815,77 mg ácido gálico/100 g peso seco). Este producto final conserva la apariencia y sabor característicos de fruto fresco, y sería comercializable dentro del nicho de mercado de los productos tipo snack o preparados para repostería, batidos, smoothies e infusiones.

Respecto a plantear cultivos de frutas rojas a mayor altitud, lo que permitiría a las zonas del Pirineo y Prepireneo poner hectáreas en cultivo de éstas y otras especies como adaptación al cambio climático.

Se realizó en Benasque una plantación experimental con diferentes especies de berries. Entre todas las especies plantadas, se cubrió una superficie de 800m² con un total de 2500 plantas. Dichos cultivos son compatibles, respecto a calendario de recolección, no obligando al agricultor a decantarse sobre una especie en concreto y pudiendo compatibilizar su cultivo.

Durante el transcurso del proyecto y actualmente, no se ha aplicado ningún tipo de tratamiento fitosanitario, ni siquiera aquellos autorizados en producción ecológica y la plantación no ha sufrido plagas o enfermedades que comprometieran la producción.

Respecto a la adaptación al clima, si bien, al igual que en el caso de otras especies del valle, durante el último año del proyecto, la producción disminuyó debido a las inclemencias climatológicas, la resistencia a las heladas, demostrada por estas especies, ha demostrado que están listas para integrarse en el ecosistema de montaña. Hay que añadir que este tipo de plantaciones sirve de refugio a ciertas especies faunísticas.

Respecto a Especializar la zona y los derivados agroalimentarios de la misma como “consumo de salud” con la etiqueta también de “sostenibilidad” y “desarrollo rural”, permitiendo a todos los agricultores actuales y futuros participar en una cadena alimentaria cuidada desde el principio hasta el fin y desestacionalizada gracias a la incorporación los canales de producto transformado.

Desde el punto de sostenibilidad económica, se ha desarrollado un modelo de negocio, que podría permitir a los agricultores, asociarse y participar en una marca común sobre la comercialización del producto en fresco y en transformado.

Beneficiarios de los objetivos alcanzados :

Reforzar la economía local con un plan de marca y de negocio que aglutine a todos los productores y frutas que quieran optar por una transformación y comercialización de los derivados de su fruta selectiva.

En este sentido, se ha desarrollado un modelo de negocio que permite a los agricultores de esta zona participar en una cadena alimentaria cuidada desde el principio hasta el fin y desestacionalizada gracias a la incorporación de canales de producto transformado.

Más información: info@esnpi.es

[Enlace a la web del Proyecto](#)

[Ficha resumen del grupo](#)

[Presentación del Proyecto](#)

PROYECTO PRODUCCIÓN DIFERENCIADA POR INCLUSIÓN DE PLANTAS AROMÁTICAS EN LA DIETA EN PRODUCCIÓN CUNÍCOLA DE CEBO

Objetivos alcanzados, conclusiones del proyecto y resumen :

- 1.- La carne de la dieta que contienen plantas aromáticas medicinales ha presentado los mejores resultados en cuanto a vida útil respecto a la carne de los animales con otras dietas.
- 2.- Recomienda rebajar el tipo de ingredientes que facilite un descenso del porcentaje de ácido linoleico y aumente el porcentaje de aceite oleico de forma que se pueda mejorar más la vida útil y la composición nutricional de la carne.
- 3.- La grasa presente en la carne de los animales alimentados con las dietas objeto del estudio ha sido significativamente superior que las alimentadas con dieta convencional. Estos resultados sugieren que la carne tendrá mejores propiedades organolépticas (terneza y gusto).
- 4.- Se aconseja que se diseñe un nuevo ensayo para comparar la alimentación de los conejos con la dieta objeto del estudio durante los últimos 15 días de engorde respecto a la alimentación desde el inicio del engorde con el objeto de comprobar se mantienen la misma calidad y vida útil consiguiendo de esta forma una ventaja económica del sistema de producción.



Beneficiarios de los objetivos alcanzados :

- Agricultores de Zonas Desfavorecidas por las nuevas alternativas productivas de valor añadido.
- Ganaderos que quieran competir con producciones de valor añadido.
- Fabricantes de alimentación animal que quieran desarrollar producciones de valor añadido.
- Mataderos y salas de despiece que quieran desarrollar alimentos de valor añadido.
- Comercios que quieran destacar por su oferta variada y de calidad diferenciada.
- El consumidor que quiera alimentos de una mayor calidad y seguridad alimentaria.



Más información: campanales@gmail.com

[Enlace a la web del Proyecto](#)

[Ficha resumen del grupo](#)

[Presentación del Proyecto](#)

En próximos Boletines informaremos de los resultados de los proyectos finalizados recientemente y relativos a la convocatoria del 2016 referidos al ámbito de "Productividad y sostenibilidad de explotaciones".

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.
Secretaría General Técnica.**

Resultados en la convocatoria de ayudas para la realización de actividades de formación profesional y adquisición de competencias para el año 2019

Estas subvenciones corresponden a una de las medidas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020 y que para este año 2019 se regulan mediante la Orden DRS/2073/2013 de 3 de diciembre ([BOA nº 1, de 02/01/2019](#)) y de acuerdo con sus bases reguladoras recogidas en la Orden DRS/203/2016, de 3 de marzo ([BOA nº 55, de 21/03/2016](#)).

Para la instauración de un sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias y forestales y a las pymes de las zonas rurales, requiere que los Estados miembros velen para que los asesores estén adecuadamente cualificados y se formen periódicamente. Por tanto, promover la especialización de los técnicos que van a asesorar a los titulares de las explotaciones agrarias y forestales y de las pymes de las zonas rurales con el fin de proporcionarles un conocimiento profundo y práctico de las materias objeto de asesoramiento y las habilidades necesarias para hacer llegar dicho conocimiento a los destinatarios finales de la medida, es un requisito fundamental. Para ello, manteniendo los criterios de selección en esta campaña 2019 se han modificado algunos elementos a valorar del cuadro de baremación que figura en el anexo de la citada orden.

Una vez finalizado el proceso de selección de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación e igualmente de acuerdo con el baremo que es de aplicación de acuerdo con la norma antes citada, los resultados para esta convocatoria son los que a continuación detallamos:

SOLICITUDES	
Entidades que han presentado solicitud	19
Número de actividades solicitadas	308
Importe total solicitado en euros	848.639,11€

Solicitadas según tipo de actividad	
Curso =< 5 h.	89
Curso > de 5 h. y =< 10 h.	25
Curso > de 10 h. =< 40 h.	61
Curso > de 40 h =<100 h.	21
Curso >100 h.	1
Curso a distancia =<100 h.	19
Curso a distancia >100	19
Jornada corta	55
Jornada corta + visita	5
Jornada media	1
Seminario 1 día	3
Seminario más de 1 día	1
Visita Técnica	8

RESOLUCIÓN	
Número de entidades seleccionadas	16
Número de actividades seleccionadas	246
Importe total subvencionado	497.034,82

Estimadas según tipo de actividad	
Curso =< 5 h.	83
Curso > de 5 h. y =< 10 h.	23
Curso > de 10 h. =< 40 h.	37
Curso > de 40 h =<100 h.	19
Curso >100 h.	1
Curso a distancia =<100 h.	19
Curso a distancia >100	9
Jornada corta	44
Jornada corta + visita	4
Seminario más de 1 día	3
Visita Técnica	3

Provincia	Total actividades	Total horas
Huesca	83	1.218
Teruel	56	1.943
Zaragoza	107	2.224
Total	246	5.385

Temática	Total actividades	Total horas
Agroindustria	30	292
Apicultura	13	532
Asesoramiento	15	238
Cambio climático	14	57
Cooperativas	14	56
Ecológico	43	799
Estiércoles	13	57
Forestales	8	759
Formación técnicos	21	458
Ganadería	11	91
Jóvenes	16	1.340
Otros	36	674
Plagas	12	72
Total general	246	5.385

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Innovación y Transferencia Agroalimentaria.
Secretaría General Técnica.**

Resultados de las 3 convocatorias de los grupos LEADER en el periodo 2014-2020



Los **20 Grupos Leader seleccionados en Aragón** están implementando sus estrategias para el periodo de ejecución 2014-2020, que incluyen actuaciones dirigidas a fomentar la creación de empleo, la diversificación económica, la innovación, la conservación y mejora medioambiental y la mejora de la calidad de vida en el medio rural aragonés, esto es, las ayudas no se enmarcan en el ámbito de la producción agrícola ni ganadera estrictamente y se distribuyen en tres grandes actividades:

- **Proyectos productivos:** ayudas a pequeñas empresas del medio rural.
- **Cooperación entre particulares:** ayudas a proyectos de cooperación entre dos o más personas físicas o jurídicas.
- **Proyectos no productivos:** ayudas a proyectos de administración local o entidades sin ánimo de lucro.



Quesería de Valdesalada



Medieval Factory



Panadería Longares



Cerveza Bachiella



Chocolates Alcorisa

Las bases reguladoras, recogidas en la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, ([BOA nº 210 de 31/10/2016](#)), regula las bases para la concesión de las ayudas para la realización de operaciones conforme a estas estrategias de desarrollo local LEADER en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el período 2014-2020, de conformidad con las disposiciones aplicables a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Aragón 2014-2020.

La concesión de las ayudas se tramita por el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos por los Grupos de Acción Local en las convocatorias.

Las 3 primeras convocatorias del Gobierno de Aragón para ayudas LEADER 2014-2020 ha supuesto la aprobación de un total de 1.828 expedientes. Estos 1.828 expedientes han generado una inversión por parte de los promotores de una inversión total de 98 millones de euros en territorio LEADER, que se subvencionarán con 36 millones de euros financiados por FEADER y Gobierno de Aragón.

A continuación se muestran las inversiones globales comprometidas por los 20 Grupos de Acción Local, por ámbito de programación del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020.

Situación del plan financiero a fecha de abril 2019:

Objetivo Temático	Ámbito de programación	Presupuesto (Euros)		%
		Comprometido	Ejecutado Total	
Potenciar la I+D+i	1.1. Cooperación entre particulares	1.917.310,74 €	706.242,77 €	36,84
Mejorar acceso, uso y calidad de TIC	2.1. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (privados)	400.240,20 €	267.698,13 €	66,88
	2.2. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (públicas)	56.038,61 €	39.903,54 €	71,21
Mejorar competitividad de las PYMES	3.1. Agroalimentación	6.097.208,38 €	4.120.755,42 €	67,58
	3.2. Forestal	826.562,30 €	549.059,75 €	66,43
	3.3. Otras	15.957.754,04 €	10.075.009,72 €	63,14
Paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	4.1. Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas.	206.889,47 €	140.567,12 €	67,94
	4.2. Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos	1.110.733,20 €	561.552,92 €	50,56
Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos	6.1. Acciones de formación y divulgación e inversiones en relación con la conservación y mejora del medio ambiente	1.257.047,40 €	436.951,72 €	34,76
	6.2. Acciones de formación y divulgación en materia de Cambio climático. Promoción de la eficiencia energética	37.530,40 €	8.802,97 €	23,46
Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	8.1. Inversiones materiales para la creación de empleo.	1.665.576,57 €	667.776,43 €	40,09
	8.2. Acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio	264.945,35 €	206.810,61 €	78,06
Promover la inclusión social	9.1. Infraestructura social	4.594.424,10 €	2.024.954,92 €	44,07

Empleo directo creado:

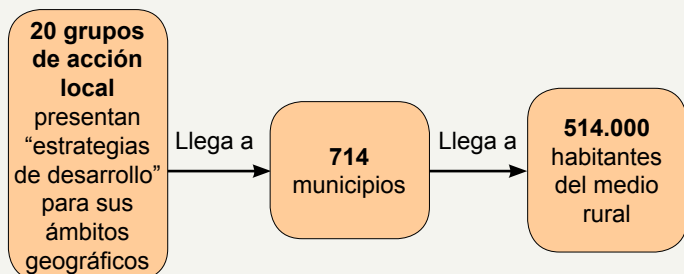
Empleo directo creado			
Mujeres		Hombres	
≤ 25 años	> 25 años	≤ 25 años	> 25 años
75	412,42	82,36	443,82
487,42		526,18	

**Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría General Técnica.**

Grupos de acción local LEADER en Aragón: este mes nos lo cuenta OFYCUMI

Enmarcadas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, las actuaciones implementadas bajo las estrategias de Desarrollo Local Leader persiguen el desarrollo del medio rural a través de proyectos que reactiven la estructura social y económica de sus territorios.

El LEADER en Aragón se desarrolla y ejecuta a través de:



El hecho diferencial de la metodología Leader es su forma de ejecución ya que las iniciativas se promueven y proponen desde el propio territorio, de acuerdo con sus necesidades y expectativas.

Los grupos desarrollan una actividad fundamental de animación y dinamización para favorecer la generación de nuevos proyectos.

En éste boletín de febrero hablamos de OFYCUMI.

1.- Información y datos generales



OFYCUMI

ASOCIACIÓN "OFICINA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMARCA CUENCAS MINERAS"



Sede: C/ Constitución, s/n 44760 UTRILLAS (Teruel)

Teléfono: 978757740 · **Fax:** 978757755

E - mail: ofycumi@ofycumi.es

N.º socios: 63

Presupuesto: 3.770.048 €

N.º Municipios: 30

Superficie: 1.407,85 km².

Habitantes: 8.067 hab.

Municipios incluidos: Alcaine – Aliaga – Anadón – Blesa – Cañizar del Olivar – Castel de Cabra – Cortes de Aragón – Cuevas de Aludén – Escucha – Fuenferrada – Hinojosa de Jarque – Hoz de la Vieja (La) – Huesca del Común – Jarque de la Val – Josa – Maicas – Martín del Río – Mezquita de Jarque – Montalbán – Munesa – Obón – Palomar de Arroyos – Plou – Salcedillo – Segura de los Baños – Torre de las Arcas – Utrillas – Villanueva del Rebollar de la Sierra – Vive del Río Martín – Zoma (La).

Ámbito de programación	Nº proyectos apoyados	Inversión total (€)	Ayuda aprobada (€)	
Cooperación entre particulares.	2	128.334,25	102.667,40	
Mejorar la competitividad de las PYMES.	Agroalimentación.	3	151.731,08	60.692,43
	Otras.	42	2.160.868,53	756.303,99
Paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.	8	187.697,81	147.758,25	
Conserva y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos.	1	92.273,79	73.819,03	
Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.	2	15.584,80	12.467,84	
Promover la inclusión social.	18	295.195,55	236.156,44	
Total	76	3.028.686,81	1.389.865,38	

Nº. empleos creados por género	
HOMBRES	18
MUJERES	15,50

2.- Proyectos representativos de las actuaciones apoyadas por OFYCUMI en el periodo 2014-2020

Hotel para mascotas Jaranela.

¿Hay quien cree que alcanzar un sueño es posible?, ¿es posible vivir de un sueño?.

De estas preguntas podríamos obtener las más variadas respuestas pero si le preguntamos a Dori Millán la respuesta será un simple y muy contundente, gran y rotundo SÍ.

Ella es otro ejemplo de esas mujeres jóvenes que se vieron obligadas a salir del territorio para adquirir la formación académica que deseaban y que finalmente han podido regresar a su tierra, y en este caso, además, cumplir el sueño de trabajar en su gran afición.



Estudió biología en Valencia y esta titulación le abrió las puertas del mundo laboral, aunque siempre estaba junto a ella ese deseo de conseguir un poquito más.

Su amor por los animales y detectar una necesidad no cubierta en el territorio como es un hotel para mascotas la hicieron dar el paso.

Supo ver que tanto la gente que vive en la comarca como para aquella que viene de visita y desea que sus mejores amigos tengan también un alojamiento digno.

Se puso manos a la obra y en su proyecto incluyó el vallado de un terreno de varios centenares de metros donde existe espacio libre donde los animales pueden jugar o ser educados, y en el que se construyeron un gran aljibe metálico, una oficina y nueve box con porche delantero donde las mascotas pueden tener esa vivienda ocasional que a veces necesitan.

En las afueras de Martín del Río, su pueblo, está ubicado su servicio donde ha puesto su alma y su empeño para que la vida de vecinos y visitantes sea mucho más fácil.



¡Ah!, por cierto, quien quiera conocer el secreto del por qué de este original nombre para su hotel debería conocer a sus propias mascotas, Jara y Nela, gran compañía y mejor inspiración.

Acceso: [Hotel para Mascotas JARANELA](#)

Miel Hermanos Polo.

José Antonio Polo abandonó La Hoz de la Vieja con 14 años, donde se había criado, para marchar a Zaragoza. Allí estudió ingeniería y comenzó a labrarse una carrera profesional en el ámbito de sus estudios. Pero durante todos esos años mantuvo una íntima conexión con el pueblo y con el que había sido el negocio familiar, la apicultura.

De modo que cuando la última y virulenta crisis económica le alcanzó y le llevó hasta el desempleo giró sus ojos hacia aquello que para él era próximo y conocido e hizo una gran apuesta vital: dimensionaría el oficio heredado hasta llevarlo al lugar que le correspondía en la producción agroalimentaria artesana del siglo XXI.

Así, quien había marchado regresó, para fundar la marca de miel "Miel Hermanos Polo" con base en una instalación que aún lo mejor de la tradición artesana con los métodos y la trazabilidad industrial.

Su sede es una gran nave de más de 500 m² dotada con la más moderna tecnología pero que es guiada y atendida con el mimo de la usanza artesana para producir una miel de altísima calidad. Además ha decidido abrirse nuevas vías de comercialización para el mix "al por mayor - al por menor donde haya cada vez menos de lo primero y más de lo segundo, con una imagen propia que transmite sabor y calidad.



Leader, a través de Ofycumi, ha ayudado a la inversión, le ha intentado guiar con las tramitaciones y le ha proporcionado formación específica relativa al proceso de creación de una marca y las diferentes formas de comercializar la misma para lograr el éxito más absoluto.

Es esta la historia de alguien con raíces, con memoria, y con amor a una tierra que no solamente le dio un pasado, sino que ahora le proporciona un presente con mucho futuro.

Acceso: [Miel Hermanos Polo.](#)



Más información:

Sitio web: [Grupos LEADER Aragón](#)

Correo-e.: coordinacion@aragonrural.org

Estrategia de información y publicidad



Esta página web permite, al público en general e interesados, acceder de una forma visual e intuitiva al conocimiento de actividades realizadas por distintos tipos de beneficiarios apoyadas a través del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

También se publican contenidos relacionados con la gestión de las medidas, realizadas principalmente a través del personal técnico del Departamento de Desarrollo Rural

y Sostenibilidad, Organizaciones Profesionales Agrarias y Grupos de Acción Local.

aragondesarrollorural.es

En este orden de cosas, cabe decir que la normativa europea (Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento (UE) nº 808/2014 de la comisión, de 17 de julio de 2014) establece como responsabilidades de la autoridad de gestión del programa, entre otras, las de informar, promocionar y divulgar las diversas actividades desarrolladas en el marco de los programas de desarrollo rural. La normativa prevé realizar el seguimiento y la evaluación de todas las medidas que, en materia de información y publicidad, se desarrollen.

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Programas Rurales.
Secretaría general Técnica.*

SEGUROS AGRARIOS

ENESA publica una nueva guía para el año 2019 e informa sobre algunas novedades



El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa), ha publicado la [Guía del Seguro Agrario para el año 2019](#), que contiene una presentación del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, así como las principales novedades para este ejercicio.

Desde estas líneas destacamos algunas de las novedades actuaciones a desarrollar durante el año 2019.

• Revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguro.

Se quiere avanzar en el desarrollo de la modalidad de aseguramiento renovable como contribución a la simplificación del proceso de contratación y a la fidelización de los productores.

En los **seguros agrícolas**, se actualizará la base de datos de rendimientos de las líneas de seguro que lo requieran. Se creará una nueva línea para el cultivo del caqui y se creará un nuevo módulo para el seguro de cereza (módulo 3C).

En relación con los **seguros ganaderos**, se adecuará la cobertura de accidentes en el ganado vacuno de aptitud láctea. Se revisarán las coberturas para ganado ovino y caprino de aptitud cárnica no puro. Se perfeccionará la garantía adicional de compensación por la pérdida de reproductores en el seguro de explotación de ganado ovino y caprino. Se revisarán los grupos de razas en las líneas de seguros de ganado vacuno.

• Trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2019 con vistas a la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros.

En los **seguros agrícolas**, se estudiará la cobertura de daños por sequía en el cultivo de alfalfa, la viabilidad de un seguro de capital parcial o a primer riesgo en la línea de explotaciones forestales, de un seguro de rendimientos para el cultivo de lúpulo, de un seguro colectivo para el cultivo de aguacate en las Islas Canarias y de un seguro de rendimientos en el cultivo del avellano. Por último, se quiere avanzar en el diseño de nuevas opciones de aseguramiento en la línea de seguro de explotaciones olivereras y en el tratamiento que se da a la cobertura de "resto de adversidades climáticas" en los seguros de daños.

En los **seguros ganaderos**, se continuarán los estudios iniciados con vistas a la aplicación de la nueva garantía de montanera para el porcino. Se estudiará la posibilidad de incluir de nuevas especies, en las líneas de seguro de acuicultura. Además, se estudiará la viabilidad de ampliar coberturas en la garantía de ataque de animales salvajes.

• Otras tareas y actuaciones para el 2019.

Se establecerá un sistema racional de declaración e identificación de las explotaciones aseguradas, basado en el Sistema de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), se analizarán las posibles sinergias entre el Registro General de Producción Agrícola (REGEPA) y el Seguro Agrario, se avanzará en la creación de normas específicas de peritación en aquellas producciones que no dispongan de ellas y se avanzará en los trabajos necesarios para la revisión y actualización de las normas específicas de peritación que resulten necesarias.

Acceso al documento: [Guía del Seguro Agrario 2019 \(ENESA\)](#).

En este orden de cosas, solo recordar, como informábamos a través del pasado boletín Agroambiental del Departamento [Número 2 - febrero-marzo 2019](#), que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón subvenciona la suscripción de las pólizas de seguros agrarios, mediante el pago de una parte del coste de contratación de los seguros a satisfacer por los interesados o los tomadores de estos seguros sobre la subvención concedida por ENESA y que para ser beneficiario de la misma, los titulares de las explotaciones en Aragón deben obligatoriamente declarar la integridad de su explotación, en la presentación de la “Solicitud Conjunta” de ayudas de la Política Agrícola Común del ejercicio correspondiente dependiendo del periodo de cobertura del seguro contratado.

Esta subvención concedida por parte del Gobierno de Aragón se publica mediante orden anual a mediados de ejercicio para un total de 21 líneas de contratación de producciones agrícolas y forestales, 12 líneas de producciones ganaderas y acuícolas y 25 líneas de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y en el marco de convenios de colaboración suscritos por el Departamento con ENESA y Agroseguro para el intercambio de información relativa a las pólizas contratadas, en el marco de lo previsto en las disposiciones sobre protección de datos de carácter personal.

*Dirección General de Desarrollo Rural.
Servicio de Modernización de Explotaciones.
Secretaría General Técnica.*

LABORATORIO AGROAMBIENTAL

El Departamento participó en el XIX Simposio Científico-Técnico de EXPOLIVA 2019



El Laboratorio Agroambiental, junto con el Centro

de Transferencia Agroalimentaria, participó en el XIX Simposio Científico-Técnico de EXPOLIVA 2019.

La Feria Internacional del Aceite de Oliva e Industrias Afines, EXPOLIVA, que se celebró este año del 15 al 18 de mayo en Jaén, se ha convertido en una referencia mundial para las ferias dedicadas al sector del aceite de oliva.

La comunicación “Influencia de la maduración en el perfil lipídico de aceites de oliva de clones de empeltre de origen aragonés” fue presentada dentro del Foro de la Industria, Tecnología y Calidad Oleícola.

Más información: www.expoliva.com

*Dirección General de Alimentación y Fomento
Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.*

Unidad técnica de residuos zoosanitarios. Análisis de micotoxinas y componentes de origen animal

La Unidad Técnica de Residuos Zoosanitarios, perteneciente al Laboratorio Agroambiental del Gobierno de Aragón, se dedica, entre otras actividades, al análisis de Micotoxinas en alimentación animal y humana, y de Componentes de Origen Animal en alimentos para animales. En ambos casos, el objetivo es asegurar el cumplimiento de la legislación vigente o de un requisito comercial.

El Laboratorio está acreditado por ENAC, y el alcance de acreditación en lo que se refiere a las micotoxinas incluye el análisis de Ocratoxina A en piensos y sus materias primas, así como en vino y mosto, y el análisis de Aflatoxinas G2, G1, B2, B1 en piensos y sus materias primas. Sin embargo, el Laboratorio realiza también estos análisis en otras matrices no acreditadas (por ejemplo, frutas desecadas, especias y frutos secos), que se rigen por los mismos criterios de calidad. El análisis de componentes de origen animal en piensos también está acreditado por ENAC.

En cuanto al **análisis de micotoxinas**, el número de muestras analizadas en 2018, así como las determinaciones realizadas en este mismo periodo, está recogido en el cuadro de la página siguiente:

Matriz	Nº. de muestras	% muestras	Determinaciones	% determinaciones
Piensos y sus materias primas	153	81	742	95
Vinos y mostos	33	18	33	4
Otros	2	1	10	1
Total	188		785	

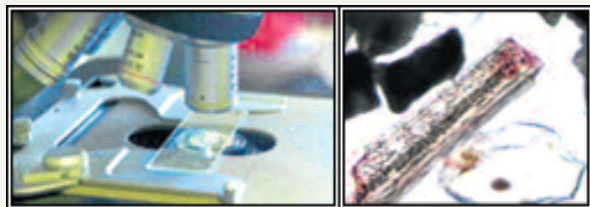
El análisis de micotoxinas se realiza utilizando columnas de inmunoafinidad (IAC) tras el proceso de extracción, y, posteriormente, un Cromatógrafo de Líquidos de Alta Eficiencia (HPLC) acoplado a un Detector de Fluorescencia, que permite identificar de manera inequívoca los compuestos buscados.



En cuanto al **análisis de componentes de origen animal en piensos**, los datos relativos a las muestras analizadas en 2018 se indican a continuación:

Matriz	Nº de muestras	Determinaciones
Piensos	184	368

Los componentes de origen animal que pudieran estar presentes en los piensos se identifican sobre la base de unas características típicas microscópicamente identificables, como fibras musculares, cartílago, huesos, cuerno, pelo, cerdas, sangre, plumas, cáscaras de huevo, espinas, escamas de pescado, etc.



La mayor parte de las muestras que se reciben en el Laboratorio para el análisis de micotoxinas corresponden a los planes de control oficial de los Departamentos de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y de Sanidad del Gobierno de Aragón. Sin embargo, también se analizan muestras de los planes oficiales de otras comunidades autónomas, así como de

clientes particulares, como, por ejemplo, cooperativas agrícolas, fabricantes de pienso y bodegas.

Las cooperativas y los fabricantes de pienso garantizan así que sus productos están libres de toxinas que pudiesen causar, además de pérdidas económicas, enfermedades y malformaciones congénitas en los animales, y, a la larga, tras incorporarse en la cadena alimentaria, en los humanos.

Las bodegas, por su parte, necesitan el análisis de Ocratoxina A en el vino para poder exportar el caldo a países como China.

En el siguiente cuadro aparece la distribución de muestras para análisis de micotoxinas según su procedencia:

	Nº de muestras	% muestras
Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad	125	66
Dto. Sanidad	10	5
Otras CC.AA.	5	3
Bodegas	22	12
Otras	26	14

El análisis de componentes de origen animal en piensos es solicitado únicamente por los servicios de inspección del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, como parte de los planes de controles oficiales. El objetivo final de estos controles es prevenir los riesgos para la salud pública y la salud animal, y preservar la seguridad de la cadena alimentaria humana y animal.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Laboratorio Agroambiental.

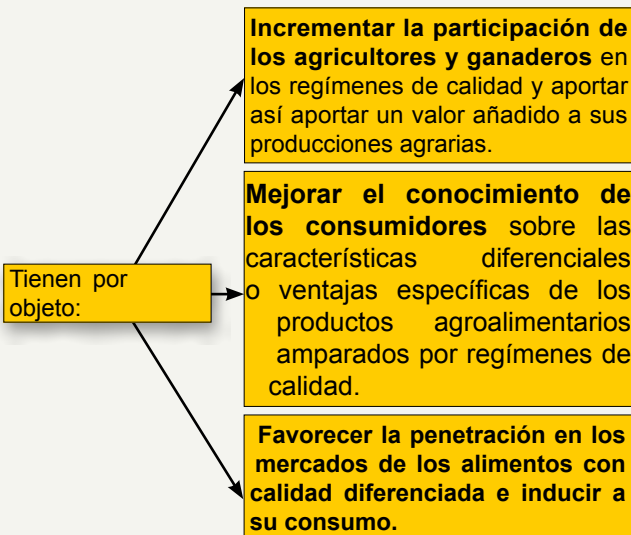
ALIMENTACIÓN Y FOMENTO AGROALIMENTARIO

Los Regímenes de Calidad de los productos agrícolas y alimenticios en Aragón

1.- Nueva convocatoria para el ejercicio 2019

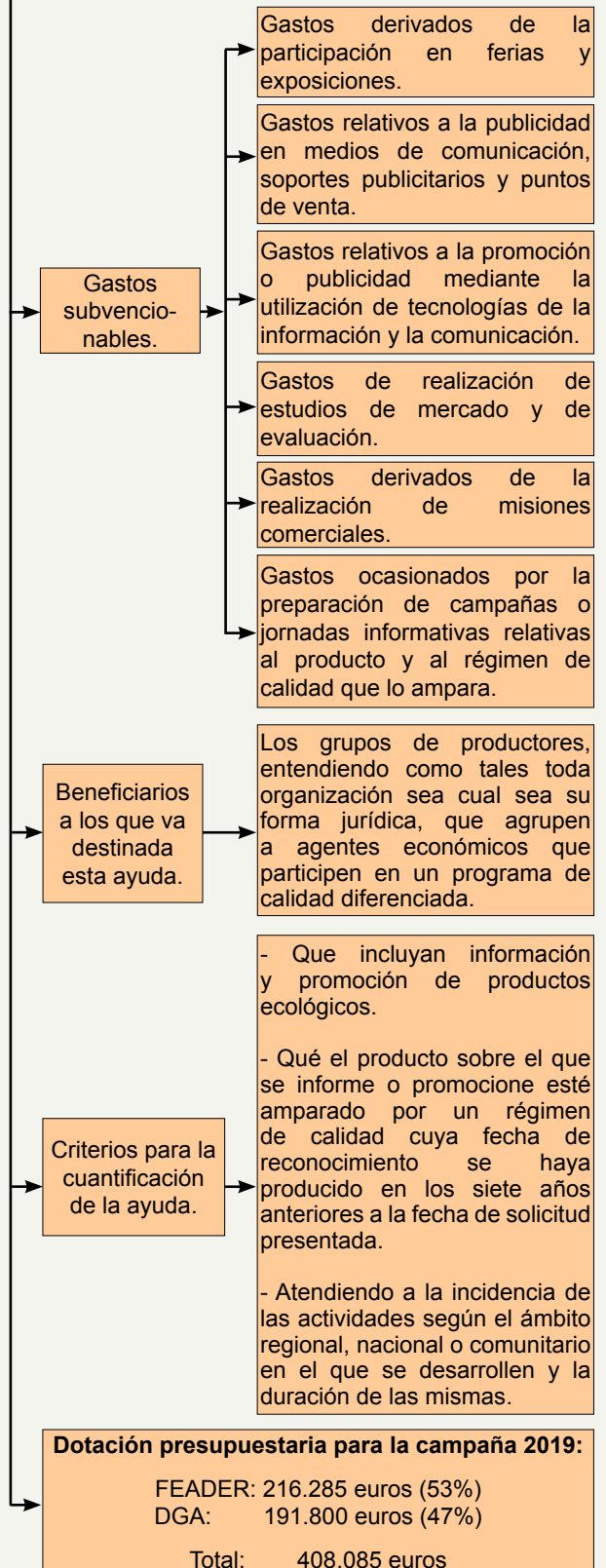
Para el presente ejercicio 2019 se han convocado, como ya viene siendo tradicional, las dos submedidas establecidas en el marco de las ayudas a los regímenes de calidad diferenciada de los productos agrícolas y alimenticios en Aragón y en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón en el periodo 2014-2020.

Bases reguladoras de las ayudas a los Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios Orden DRS/9/2016, de 11 de enero (BOA nº 14 de 22/01/2016) y sus modificaciones recogidas en la Orden DRS/56/2017, de 30 de enero (BOA nº 23 de 03/02/2017), Orden DRS/127/2018, de 17 de enero (BOA nº 27 de 07/02/2018) y Orden DRS/17/2019, de 15 de enero (BOA nº 21 de 31/01/2019).

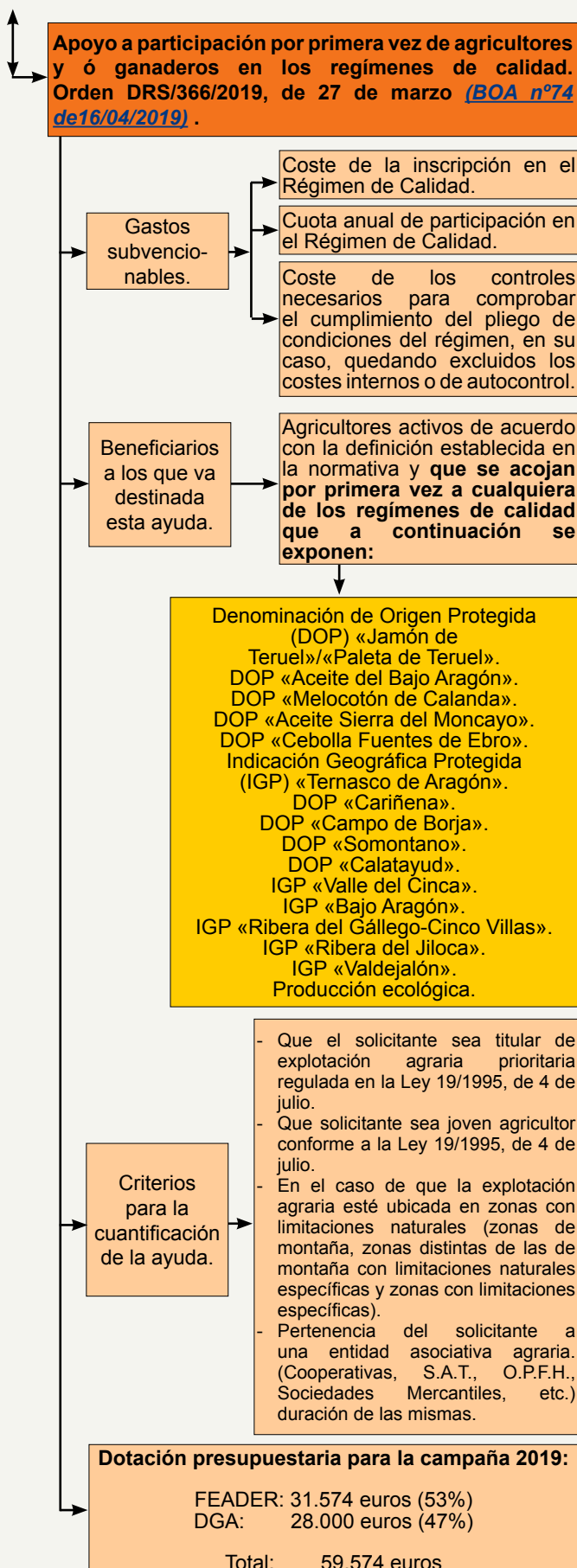


Continúa en la columna siguiente...

Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior DRS/356/2019, de 27 de marzo (BOA nº 73 de 15/04/2019).



Continúa en la página siguiente...



En ambas submedidas de subvención, la concesión de estas subvenciones se tramitará por el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, aplicando la comisión de valoración los criterios de evaluación establecidos en la normativa y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

En cualquier caso, el pago de la subvención se efectuará previa justificación por el beneficiario con facturas y justificación bancaria; en la parte proporcional a la cuantía justificada, con la realización del objeto de subvención.

2.- Resultados de las convocatorias en el ejercicio 2018

En la submedida 3.1, de apoyo a la nueva participación, se presentaron 237 solicitudes de las que se aprobaron 151. Las 86 solicitudes restantes fueron denegadas por no reunir los requisitos de beneficiario. Finalmente, fueron objeto de esta ayuda 134 solicitudes, ya que 17 solicitantes no justificaron los gastos.

Fondos	Importe en euros
FEADER (53%)	44.522,89
DGA (35,09%)	29.479,17
MAPA (11,91%)	10.004,64
TOTAL	84.006,70

En la submedida 3.2, de información y promoción, se presentaron 13 solicitudes de las que se aprobaron 10. Las 2 solicitudes restantes fueron denegadas y un solicitante renuncio a ella.

Fondos	Importe en euros
FEADER (53%)	245.157,96
DGA (35,09%)	162.313,07
MAPA (11,91%)	55.091,15
TOTAL	462.562,18

3.- Estrategia de Promoción de los Productos Alimentarios Aragoneses



Esta estrategia fue presentada al público a finales del año pasado y tiene por objetivo conocer y contextualizar el escenario agroalimentario de Aragón desde múltiples puntos de vista en aras de

desarrollar un plan estratégico de promoción de los productos agroalimentarios aragoneses que dé respuesta a las necesidades identificadas desde todos los agentes implicados: consumidor, sector y Administración.

Acceso al documento: [Estrategia de promoción de los productos Alimentarios Aragoneses](#)

Acceso a: [Aragón Alimentos](#) y info@aragonalimentos.es

La estrategia se fundamenta en seis pilares (detallamos algunos aspectos)

1. Crear imagen de los alimentos de Aragón.

2. Asociarnos a los productos bandera como tractor de todo el sector y poner énfasis en la calidad diferenciada.

Campañas multisectoriales en las que se promoverán los productos estrella.

Apoyar en actuaciones específicas a las marcas de calidad diferencial ya establecidas en Aragón (C'Alial, DOP's, IGP's...)
Se utilizará la calidad como punta de lanza de todo el sector.

Las empresas y/o marcas comerciales de los productos de Aragón serán los coprotagonistas del plan, apoyándoles en sus actuaciones de promoción y comercialización.

3. La comercialización como eje esencial del plan. Priorizar canales de mayor impacto.

Es fundamental establecer relaciones a largo plazo entre la Administración y los diferentes operadores con el fin de dar información general del sector y poner en común a productores con todos los agentes de la distribución.

Para 2018-2019 se proponen las siguientes actuaciones de comercialización:

Establecer, en un primer momento, acuerdos que sean multisectoriales.

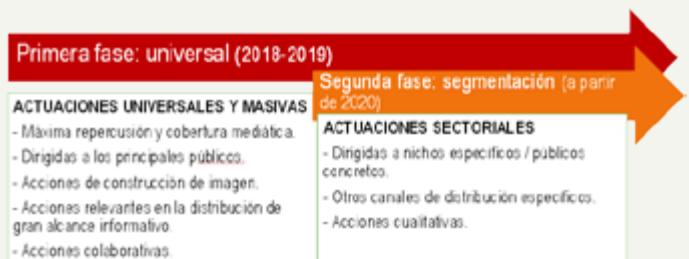
Estar presentes en las principales ferias agroalimentarias para ayudar a establecer relaciones comerciales.

Priorizar las actuaciones en grandes superficies y/o principales cadenas de supermercados en la distribución moderna. Seleccionar cadenas y establecimientos por dimensión y calidad.

Empezar las acciones en el sector Ho.Re.Ca. por la restauración de prestigio.

4. Priorizar áreas geográficas

5. Acción universal vs. nichos de mercado posibles.



6. La cooperación como base del plan.

De la mano del plan de promoción deben ir todo el sector y, en particular, las principales asociaciones y empresas de nuestra región. Es un plan para el sector agroalimentario y por eso hemos de buscar fórmulas de adecuación y de compromiso con los principales agentes sectoriales de todo tipo.

NÚMERO 3. Abril-mayo 2019

Desde estas líneas del Boletín Agroambiental del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, nos proponemos colaborar en los próximos meses con esta estrategia y poner en valor los productos aragoneses que se encuentran acogidos bajo alguna de las etiquetas de calidad diferenciada por la que se identifican y por cuya calidad merecen ser conocidos como referentes de los productos de nuestra tierra, destacando algunos de los aspectos que resaltan por su singularidad así como algunos datos de producciones y de comercialización..

Empezamos en este mes por La Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Ternasco de Aragón”.

4.- La Indicación Geográfica Protegida (IGP) “Ternasco de Aragón”

El «**Ternasco de Aragón**» fue la primera carne fresca que en España fue reconocida como Denominación Específica.



Posteriormente, en 1996, se registró en el Registro de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen como Indicación Geográfica Protegida. **La carne es de color rosa pálido, tierna con inicio de infiltración grasa a nivel intramuscular, gran jugosidad, textura suave, aportando como resumen un “bouquet” muy agradable.**

Está muy presente en la gastronomía aragonesa: desde el tradicional asado hasta en los más modernos bocadillos de diseño. Presenta un contenido muy bajo en colesterol y está riquísimo.

El ganado ovino apto para la producción de Ternasco de Aragón, procede de las razas:

Rasa Aragonesa



Fuente: MAPA

Ojinegra de Teruel



Fuente: MAPA

Roya Bilbilitana



Fuente: MAPA

Maellana



Fuente: MAPA

Ansotana



Fuente: MAPA

Órgano de Gestión: [Consejo Regulador de la IGP "Ternasco de Aragón"](#)

Mercazaragoza. Edif. Centrorigen Ctra de Cogullada, s/n
 50014 ZARAGOZA
 T: +34 976 47 08 13
 F: +34 976 46 48 13
info@ternascodearagon.es
www.ternascodearagon.es

El Consejo Regulador es el organismo de control y certificación de la IGP Ternasco de Aragón, previsto en el Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo su objetivo controlar y certificar la conformidad del producto con respecto al Pliego de Condiciones de la I.G.P. En este sentido, el Consejo Regulador se encuentra acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) desde el año 2010

Acceso directo a: [Certificación](#)



Algunas de sus características:

Los corderos no tienen distinción de sexo (machos sin castrar y hembras).

La alimentación de los corderos debe realizarse en estabulación, con leche materna complementada "ad libitum" con paja blanca y concentrados autorizados por la legislación vigente. El período mínimo de lactancia será de 40 días.

En caso de realizarse destete, la alimentación se hará con paja blanca y concentrados a libre disposición.

Queda prohibido el empleo de sustancias que puedan interferir en el ritmo normal de crecimiento y desarrollo del animal.

Las canales protegidas tienen un peso de entre 8,0 y 12,5 kg., de perfil rectilíneo con tendencia subconvexa, proporciones armónicas y contornos ligeramente redondeados.

La carne es de color rosa pálido, tierna y con inicio de infiltración grasa a nivel intramuscular, de gran jugosidad y textura suave, con un "bouquet" muy agradable.

La grasa externa es de color blanco y consistencia firme. La grasa cavitaria es asimismo de color blanco, y cubre al menos la mitad del riñón, pero nunca en su totalidad.

La zona de producción del ganado está integrada por la Comunidad Autónoma de Aragón

Etiquetado: En las etiquetas figurará el logotipo de la IGP, que incluye la mención "Ternasco de Aragón".

El producto destinado al consumo irá provisto de etiquetas y sellos numerados, que serán colocados en la industria inscrita y siempre sin que se permita una nueva utilización de las mismas

Acceso al [Pliego de Condiciones](#).

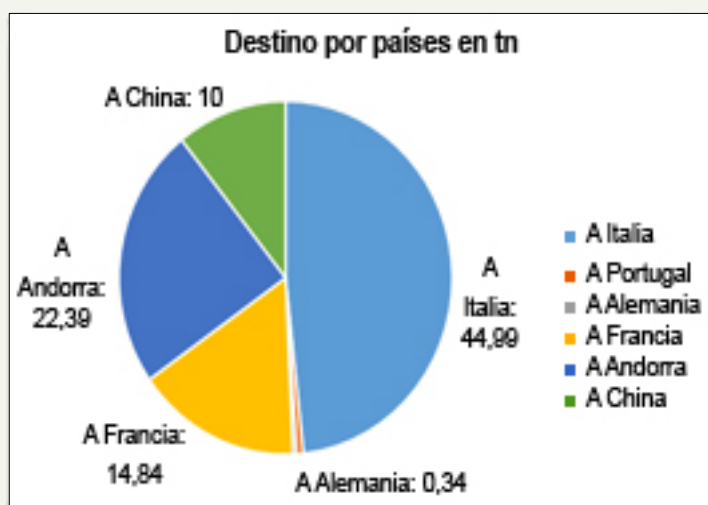
Algunos datos de producción y comercialización

De acuerdo con la Memoria del año 2017 incluimos algunos cuadros en el que podemos observar el valor económico de este producto según el mercado de destino, tanto en el mercado nacional, como en el mercado con otros países de la Unión Europea como con el mercado con terceros países en valores de toneladas como valor económico en euros

Año 2017	Valor económico según el mercado de destino (euros)							
	Mercado nacional		Mercado con la UE		Mercado con países terceros		Total	
	Euros	Tn	Euros	Tn	Euros	Tn	Euros	Tn
IGP “Ternasco de Aragón”	13.830.000	2.025,59	290.000	74,12	510.000	42,61	14.630.000	2.142,32
% IGP “Ternasco de Aragón” sobre el total de I.G.P. de carnes frescas a nivel nacional (incluida la ternera)	39,20	44,11	100,00	13,66	14,33	100,00	37,39	41,38

Igualmente destacamos el siguiente cuadro los países a los que se destina sobre todo la producción que se comercializa al exterior.

Año 2017	Destino por países en tn
A Italia	44,99
A Portugal	0,62
A Alemania	0,34
A Francia	14,84
A Andorra	22,39
A China	10



A continuación exponemos datos de las explotaciones, industrias y producción de la IGP “Ternasco de Aragón”:

Explotaciones			Industrias		Producción			
De producción	De cebo		Mataderos inscritos	Salas de despiece	Nº animales sacrificados	Peso medio canales (Kg)	Carne protegida (tn)	Media de Euros/ Kg canal pagado al productor
Nº de explotaciones	Nº de explotaciones	Nº de animales						
668	10	366.523	6	2	210.202	10,90	2.142,32	6,83

De estos datos destacamos que en el total de producción comercializada en carnes frescas distintas de la de carne de vacuno a nivel nacional para el año 2017 nos encontramos que la carne amparada por la IGP “Ternasco de Aragón”, representó algo más del 41% de la producción en toneladas de la carne comercializada y el 37,39% del valor económico total en euros, situándose en primer lugar por encima de todas las demás Indicaciones Geográficas Protegidas nacionales de carnes frescas distintas de las del vacuno.

Acceso a más información: [Datos de las Denominaciones de Origen Protegidas \(D.O.P.\), Indicaciones Geográficas Protegidas \(I.G.P.\) y Especialidades Tradicionales Garantizadas \(E.T.G.\) de Productos Agroalimentarios AÑO 2017](#)

Las empresas comercializadoras con producto certificado por el Consejo Regulador de la IGP Ternasco de Aragón son las siguientes:

Directorio empresarial:

PASTORES GRUPO COOPERATIVO



Mercazaragoza-Edificio Pastores. Con. Cogullada, 65, C-G Parcela 22. 50014-ZARAGOZA

Tel: 976138050

FAX: 976571222

info@grupopastores.coop

www.pastoresgrupocoop.com

[Twitter](#) • [Facebook](#)

CASA DE GANADEROS



San Andrés, 8 50001 (Zaragoza)

Tel.: 976 296 970

FAX: 976296985

www.casaganaderos.com

cooperativa@casaganaderos.com

FRANCO Y NAVARRO, S.A



Ctra. Cogullada, s/n, Mercazaragoza, Edificio Matadero, Of. 18 • 50014 – ZARAGOZA

Tel: 976 59 09 56 •

Fax: 976 59 54 72

fyn@francosa.com

JUSBER, S.L.



Ctra. Cogullada, s/n, Mercazaragoza, Edificio Matadero, Of. 18 • 50014 – ZARAGOZA

Tel. 976 471449 / 6072820 81

Fax 976 51 26 83 •

ardemi@ardemi.com

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Servicio de Promoción y Calidad Agroalimentaria.

Secretaría General Técnica.

Huesca acogerá en el mes de junio la 59ª Reunión Hispano-Franco-Andorrana de Sanidad Animal y Vegetal

En esta ocasión le corresponde a Aragón a través del Departamento la organización de la **59ª Reunión Hispano-Franco-Andorrana sobre sanidad animal y vegetal** que se celebrará en Huesca y que acogerá este encuentro los días 20 y 21 de junio y en la que los servicios veterinarios y fitosanitarios de España, Francia y Andorra analizarán la situación de las enfermedades animales y las plagas en sus países.

Para este encuentro están llamados por la parte española responsables del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de las cuatro comunidades Autónomas afectadas a este lado de los Pirineos, esto es, Aragón, Cataluña, Navarra y País Vasco; por la parte Francesa participarán responsables del Ministerio de Agricultura y Alimentación Francés con los territorios pertenecientes a las Regiones de Nueva Aquitania y Occitania al otro lado de los Pirineos y por parte de Andorra participarán representantes de su Departamento de Agricultura y Ganadería Andorrano.

Es de destacar la importancia de la coordinación y el trabajo en común entre estas administraciones implicadas y que se viene desarrollando desde hace años a ambos lados de los Pirineos respecto a importantes debates que afectan a estos territorios y que se están produciendo en el seno de la Unión Europea en materias de sanidad animal y vegetal.

A falta de una mayor concreción de los temas de interés que las partes interesadas quieren debatir, podemos adelantar algunos aspectos de los que ya se conoce se van a poner encima de la mesa:

En materia de sanidad animal, se tratará sobre:

- Sobre la Ley de Sanidad Animal.
- La Peste Porcina Africana y entre otros asuntos se hablará:
 - a) de la comunicación a las autoridades francesas de la conveniencia de establecer actuaciones en materia de control de las poblaciones de jabalí en las zonas próximas a los Pirineos, a ambos lados de la frontera, de cara a disminuir el riesgo de la transmisión de peste porcina africana (PPA).
 - b) Información de las autoridades francesas sobre las acciones preventivas y de vigilancia en relación con la peste porcina africana PPA en la frontera con la zona infectada de Bélgica.

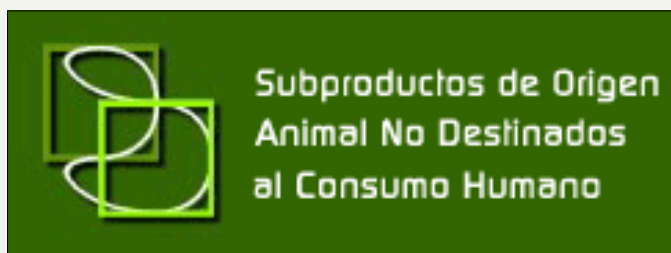
- c) Información sobre la estrategia de control de las poblaciones de jabalí en el Pirineo por parte de las autoridades Españolas y Francesas (condicionado a que se defina la estrategia conjuntamente entre Francia y España).
- La Transhumancia bovina.
- Medicamentos veterinarios, sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre las importaciones paralelas.
- Intercambios de carnívoros y la no conformidad de la vacunación de rabia. Lengua azul entre otros asuntos se hablará:
 - a) del establecimiento de protocolo pormenorizado de la documentación que debería acompañar, teniendo en cuenta la situación de la Lengua azul en Francia, a los bovinos que se desplazan desde Francia a España).
 - b) Envío de animales bovinos positivos a la PCR con análisis erróneos y la posterior no comunicación a los Servicios Oficiales Veterinarios del positivo.
- Información de las autoridades francesas sobre los “Mataderos temporales para la Fiesta Islámica del sacrificio (Eid al Adha)”: Regulación, valoración de la experiencia. Problemática del sacrificio de corderos durante el Eid al Adha.

En materia de sanidad vegetal, se tratará sobre:

- Nemátodo de la madera del pino.
- *Xylella fastidiosa*.
- Otros organismos perjudiciales: *Pomacea* y *Fusarium cincinnatum*.
- Medidas de protección de las abejas.
- Colaboración sobre los “usos huérfanos” de productos fitosanitarios.
- Información sobre la separación de la asesoría y la venta de fitosanitarios.
- Medios de control y actuaciones contra *Rhynchophorus ferrugineus*, *Cydalima perspectalis* y *Halymorpha halys*.
- Aplicación del reglamento de Ejecución (UE) 2018/1981 de la Comisión de 13 de diciembre de 2018 por el que se renueva la aprobación de los compuestos de cobre como sustancias activas candidatas a la sustitución de conformidad con el reglamento (CE) 1107/2009 .
- Eficacia de la termoterapia en los viveros en el control de determinadas enfermedades fúngicas, virosis y bacteriosis del material vegetal (flavescencia dorada, *Xylella fastidiosa*, etc).

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.
Secretaría General Técnica.

Control de los subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) a lo largo de la cadena alimentaria



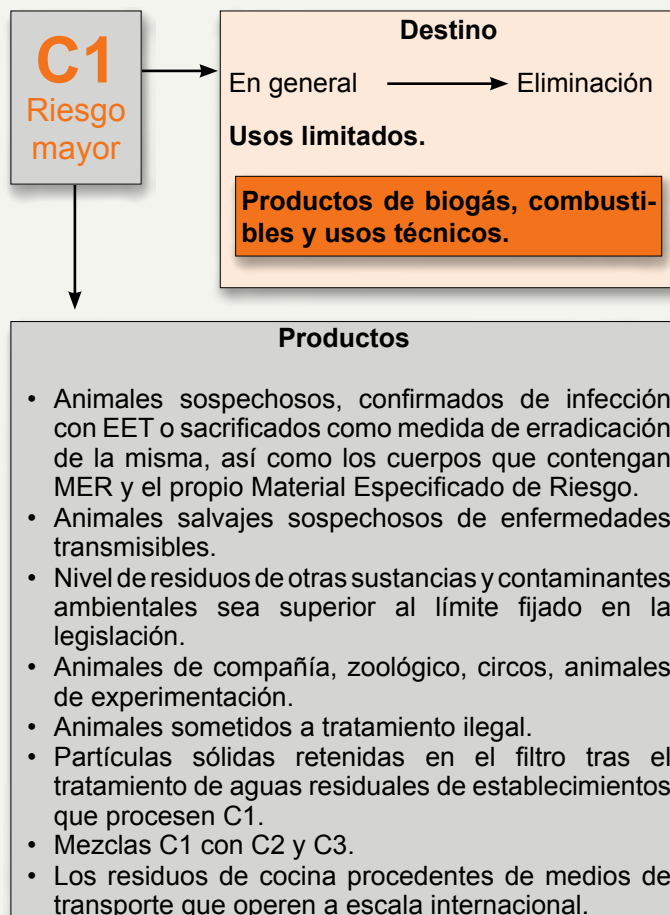
Los subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH) pueden generar riesgos para la salud pública y la salud animal. Estos se generan principalmente durante el sacrificio de animales para el consumo humano, la elaboración de productos de origen animal como los productos lácteos y la eliminación de animales muertos o la aplicación de medidas de control de enfermedades.

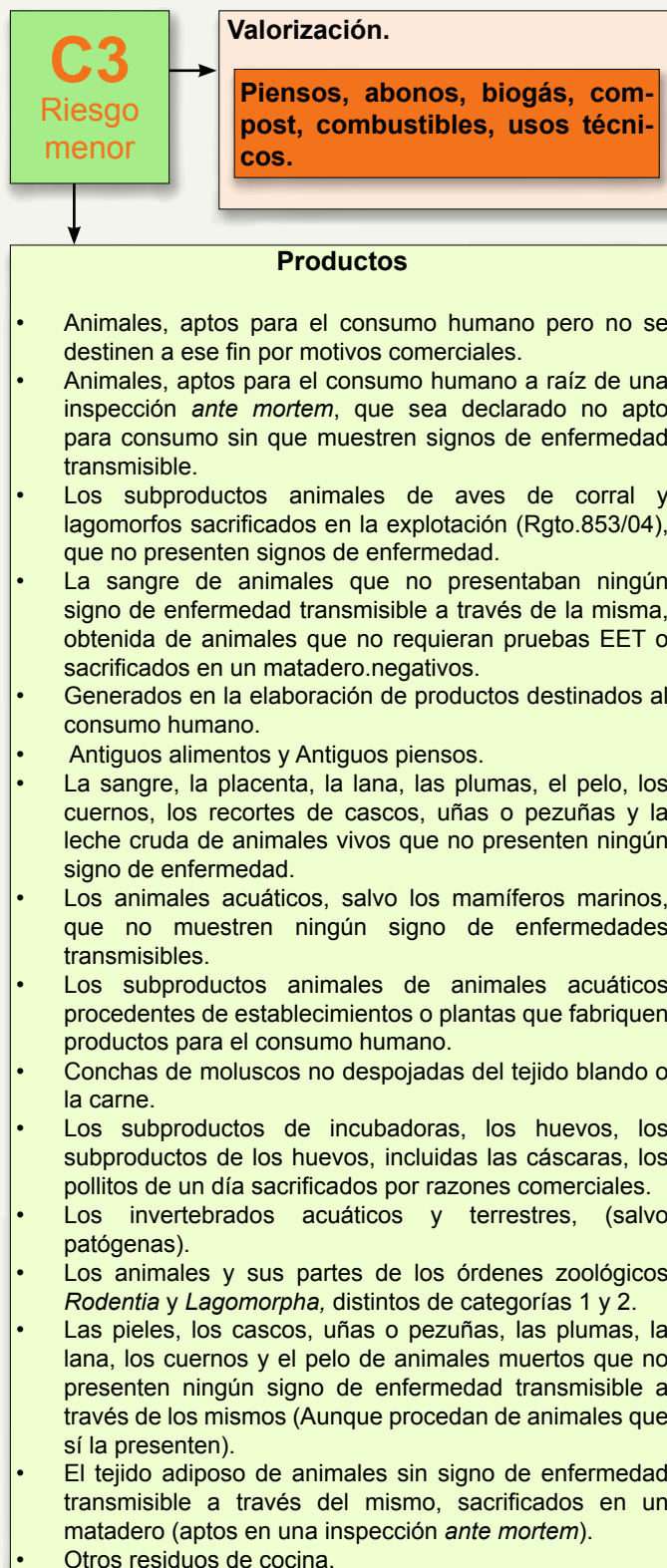
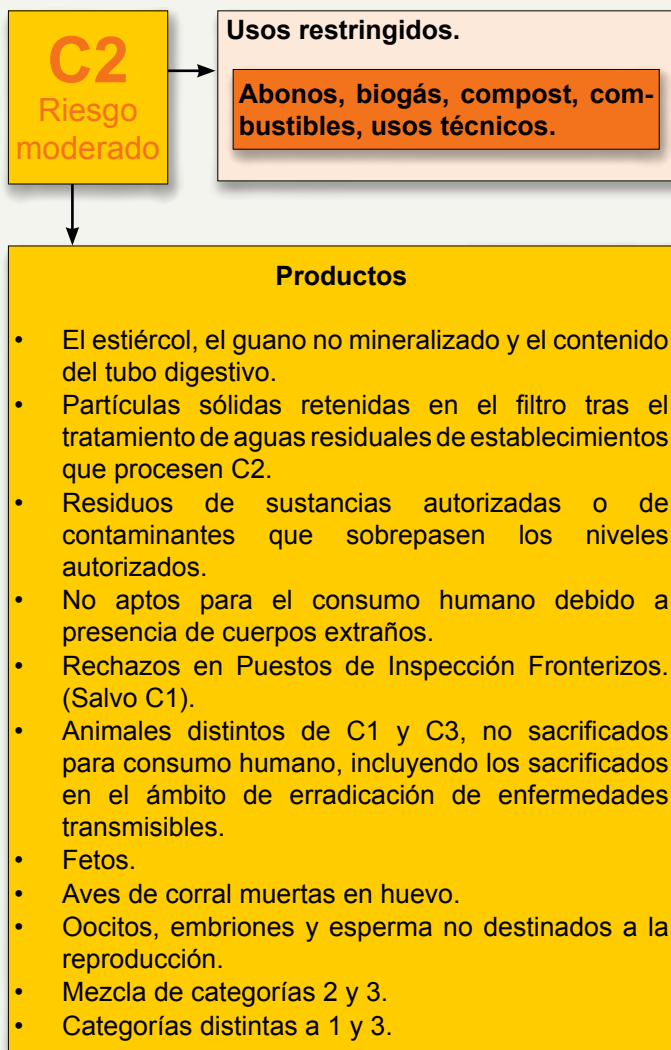
Independientemente de su procedencia, constituyen un riesgo potencial para la salud pública, la salud animal y el medio ambiente. **Este riesgo debe controlarse adecuadamente, bien canalizando esos productos hacia medios de eliminación seguros o utilizándolos para diversos fines, a condición de que se apliquen condiciones estrictas que reduzcan al mínimo los riesgos sanitarios.**

El Reglamento 882/2004 establece que para garantizar la aplicación efectiva del Reglamento (CE) nº 178/2002, en la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, cada Estado miembro debe preparar un **único plan nacional de control plurianual integrado.**

El Reglamento (CE) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre establece la normativa básica y el Reglamento 142/2011 desarrolla su aplicación y las condiciones en las que los SANDACH serán recogidos, transportados, almacenados, manipulados, transformados, eliminados, puestos en el mercado, exportados, conducidos en tránsito y utilizados así como de los controles oficiales y supervisiones en la cadena de gestión de los SANDACH.

En función del riesgo, los SANDACH establecen 3 categorías que determinan el destino posterior





Finalmente, el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre adopta estos reglamentos al ámbito nacional.

En este orden de cosas, **la autoridad competente en materia de los controles oficiales y supervisiones a lo largo de toda la cadena de gestión de los SANDACH** están recogidos en los planes nacionales y autonómicos de

control oficial de la cadena alimentaria y corresponde a las Comunidades Autónomas, como se detalla a continuación en el caso de Aragón:

Los controles en el ámbito de SANDACH están recogidos en varios programas que forman parte del [Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 \(PNCOCA\)](#) y del Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria en [Aragón 2017-2020 \(PACCAA\)](#):

1. Programa de Control Oficial de SANDACH en establecimientos y transporte.	DG de Alimentación y Fomento Agroalimentario:
2. Programa de Control Oficial de establecimientos, plantas y operadores SANDACH en productos fertilizantes.	
6. Programa de control oficial de la alimentación animal. Control sobre plantas de transformación de categoría 3 que producen materias primas para alimentación animal, así como los establecimientos que almacenan estas materias primas.	Servicio de Seguridad Agroalimentaria (Programas 1, 2, 6 y 7)
7. Programa de control oficial de establecimientos SANDACH, material de categoría 3, que no destinan sus productos a la alimentación animal.	
5. Programa de control oficial de higiene y sanidad en la producción primaria ganadera. Control de los SANDACH generados.	Servicio de Sanidad Animal y Vegetal. (Programa 5)
3. Programa de control oficial de SANDACH en instalaciones de digestión anaerobia, incineración y co-incineración.	
4. Control de establecimientos alimentarios: Control de los SANDACH generados.	Departamento de Sanidad

Recogemos a continuación datos sobre los operadores de los Programas Oficiales de Control de SANDACH en establecimientos y transporte, y el de establecimientos SANDACH material de categoría 3, que destinan y los que no destinan sus productos a la alimentación animal y sobre los que se establece un marco básico y uniforme de actuación para el control de los SANDACH en la CCAA de Aragón, sobre los siguientes operadores:

Tipo de establecimiento /planta o explotador	Número de operadores
Establecimientos o plantas que realicen actividades intermedias y que almacene subproductos animales	53 (De estas 23 son de estiércol)
Plantas de transformación	P. Transformación C1: 1
	P. Transformación C2: 2
	P. Transformación C3: 4
	Proceso de producción de biodiesel: 1
Plantas oleoquímicas menos las que destinan productos derivados a alimentación animal.	2
Establecimientos o plantas que manipulan subproductos animales o productos derivados para fines fuera de la cadena alimentaria.	Pieles curtidas y tratadas y productos derivados de las mismas: 3
	Trofeos de caza, taxidermia y otras preparaciones a partir de animales: 4
	Lana, pelo, cerdas, plumas y partes de plumas: 2
	Plantas de estiércol: 2
	Usuarios específicos
	Para animales de peletería: 1
	Para otros animales salvajes: 1
	Para perreras y rehals autorizadas: 43
	Otros usos: 36
Centros de recogida	1
Otros operadores registrados	Transportistas COLL: 18
	Transportistas TRANS: 229
	Comerciantes registrados: 45 (De ellos 31 son de estiércol)

Ofrecemos a continuación datos referidos a los establecimientos implicados en la **gestión de los estiércoles** en Aragón son:

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	TOTAL
Establecimientos o plantas que realicen actividades intermedias y que almacenen subproductos animales.	7	4	11	23
Otros operadores registrados Comerciantes registrados.	6	24	1	31

Desde la publicación en el 2014 del Real Decreto 476, de 13 de junio, por el que **se regula el registro nacional de movimientos de subproductos animales y los productos derivados no destinados a consumo humano**, todos los

operadores registrados en la web SANDACH deberán utilizar el citado registro para realizar los Documentos comerciales de acompañamiento a las mercancías SANDACH. **Por ello, el control de los movimientos de los SANDACH es ahora mucho más transparente.**

Mediante esta herramienta podemos saber que la producción de SANDACH categoría 1 de Mataderos de Aragón durante 2018, que ha sido de 5.548.570 Kg y en Aragón se han transformado en Plantas de Transformación 26.903.278 Kg de SANDACH de categoría 1.

Por otra parte y en consecuencia del recientemente aprobado **Decreto 53/2019, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control (BOA nº 68 de 08/04/2019)** afianza y gestiona los cauces para asegurar la sostenibilidad del sector ganadero, impulsando el aprovechamiento racional del estiércol como fertilizante, y favorecer el impulso a la economía circular en el sector agrario aragonés, previniendo los riesgos e impactos ambientales del sector ganadero, especialmente del porcino y sobre todo de las grandes explotaciones intensivas, como ya informábamos en el Boletín Agroambiental del Departamento **Número 10 - Noviembre - Diciembre 2018**, y en orden de que hay que tener en cuenta que los titulares de las grandes explotaciones ganaderas no siempre coinciden con los de las explotaciones agrícolas de destino, a los que corresponde tomar las decisiones sobre su explotación y sobre el consecuente plan de abonado, nos proponemos informar en el próximo número del Boletín y de forma más detallada sobre los **Establecimientos implicados en la gestión de los estiércoles en Aragón**

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Seguridad Alimentaria.
Secretaría General Técnica.

La Tuberculosis y Brucelosis Bovina en Aragón: una cabaña ganadera controlada y saneada lista para exportar

1.- Contextualización y un poco de historia



La tuberculosis es la infección generada por cualquiera de las especies de micobacterias del Complejo *Mycobacterium tuberculosis* (MTC) presente en animales bovinos (incluyendo todas las especies *Bos* y *Bubalus bubalis*) y en el bisonte (*Bison bison* y *Bison bonasus*), en cérvidos, cabras o camélidos y la transmisión al ser humano constituye un problema de salud pública así como un perjuicio en la economía de las explotaciones.

Las primeras actuaciones de lucha frente a la tuberculosis bovina se inician en España a principios de los años 50. En 1.965 se establece un Plan Nacional de Lucha contra la tuberculosis y la brucelosis bovinas y, tras la entrada de nuestro país en la CEE, en 1.987 España presenta un Programa de Erradicación Acelerada, de acuerdo con Directivas Europeas.

Los Programas Nacionales de Erradicación de la Tuberculosis Bovina 2006-2010 supusieron un cambio cualitativo en el planteamiento de los objetivos y sentaron las bases para garantizar actuaciones continuadas en el tiempo bajo un enfoque plurianual de 5 años.

Objetivo principal de estos programas.

Incrementar la sensibilidad en el diagnóstico a nivel de:
- rebaño e
- individual.

Medidas adicionales para gestionar los factores identificados.

- Medidas de gestión de posibles reservorios silvestres.
- La integración del sistema de vigilancia en mataderos.

En la actualidad, el Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina presentado por España para el año 2019 a la Unión Europea, presenta un análisis de la evolución de la lucha contra la enfermedad que se realiza más detalladamente en el informe final del año 2017 en base a los datos ofrecidos por las Comunidades Autónomas.

Este análisis de la evolución de la lucha contra la enfermedad realiza el estudio epidemiológico descriptivo basado en la evaluación de los indicadores disponibles históricamente, y que están basados en la normativa comunitaria de elaboración y presentación de informes sobre los Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades.

Acceso al documento: [Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina presentado por España para el Año 2019.](#)

La Brucelosis es la infección causada por especies del género *Brucella* en los animales o en el hombre. El ganado bovino en España se ve afectado principalmente por *Brucella abortus* y raramente por *Brucella melitensis*.

Al igual que en la Tuberculosis, los primeros programas de lucha en España se inician a partir de la Ley de Epizootias de 1952 y en el Reglamento de Epizootias de 1955, que iniciaron ciertas actuaciones de lucha junto con la correspondiente a la tuberculosis bovina.

En 1986 se produce la adecuación de la normativa y los criterios de actuación establecidos a la normativa comunitaria y posteriormente el Real Decreto 2611/1996 introduce buena parte de las medidas que se aplican en los Programas de Erradicación actuales, junto con el Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina.

El Programa Nacional 2006-2010 se concibió como un programa plurianual de 5 años, sentando las bases para aplicar un conjunto de medidas homogéneas en el tiempo con el objetivo de alcanzar niveles de erradicación. En el programa 2011-2018 se continuo con esta estrategia.

Al igual que en el Caso del programa de Tuberculosis Bovina 2019 presentado a la UE se acuerdo con los datos presentados por la CCAA de acuerdo con la normativa Europea, el análisis más detallado se realiza en el Informe Final del año 2017.

Acceso al documento: [Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis Bovina presentado por España para cofinanciación 2019.](#)

A continuación exponemos los datos de evolución referidos a Aragón en el conjunto nacional

2.- Datos de evolución en Aragón en ganado bovino

Tuberculosis bovina

		Años															
		2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
		Prevalencia de rebaño															
Aragón		3,14	2,75	2,03	1,56	1,96	3,65	0,75	0,70	1,22	1,62	1,38	0,71	0,58	0,81	0,60	0,49
Nacional		2,24	2,14	1,80	1,52	1,76	1,63	1,59	1,65	1,51	1,33	1,31	1,39	1,72	2,81	2,87	2,32
		Incidencia de Rebaño															
Aragón			0,94	0,71	1,47	1,27	2,92	0,30	0,61	0,59	1,06	0,72	0,39	0,15	0,61	0,43	0,39
Nacional			1,06	1,11	0,99	0,84	1,02	0,87	1,03	0,85	0,84	0,90	0,91	1,06	2,02	1,59	1,15

La evolución de estos dos indicadores epidemiológicos en Aragón muestra series en descenso y por debajo de la media nacional desde el año 2008 con algún ligero repunte en el año 2011 y 2012 en el caso de prevalencia de rebaño y en el 2011 en el caso de Incidencia de rebaño. Es muy significativo el descenso en ambos indicadores en los cinco ó seis últimos años de esta serie.

Los datos obtenidos en el año 2018, que inciden en esta tendencia, sitúan la prevalencia de rebaño en 0,282 (9 rebaños positivos en el año) y la incidencia de rebaño (7 nuevos rebaños positivos en el año) se sitúa en el 0,22. La distribución provincial de focos y otros indicadores en 2018 se reflejan en la tabla de la siguiente página:

	Explotaciones controladas	Nº Total de explotaciones positivas	Nº de nuevas explotaciones positivas	Prevalencia en rebaños	Incidencia de Rebaño	% de explotaciones oficialmente indemnes a 31 de diciembre
Huesca	2.139	1	0	0,047	0	100
Teruel	547	4	4	0,731	0,731	99,26
Zaragoza	503	4	3	0,795	0,596	98,40
Aragón	3.189	9	7	0,282	0,22	99,62

El objetivo final del programa de erradicación de tuberculosis bovina es alcanzar el control y la erradicación de la enfermedad, considerando como tal la consecución de no más de un 0,1% de rebaños bovinos infectados por año durante 6 años consecutivos, y que al menos el 99,9% de los rebaños sean oficialmente libres durante esos 6 años consecutivos.

Brucelosis bovina

Solo cabe destacar que desde el año 2008 incluido, Aragón presenta unos índices de prevalencia de rebaño de 0,00, sin ningún caso confirmado de Brucelosis bovina.

Aragón se encuentra entre las Comunidades Autónomas con una prevalencia de rebaño de 0% y CCAA y provincias Oficialmente Indemnes y el objetivo marcado para el año 2019 es mantener la prevalencia de rebaño en 0 y la obtención y/o mantenimiento del estatuto de oficialmente indemne de al menos el 99,8% de los rebaños.

Como consecuencia de sus buenos niveles de prevalencia en los últimos años y los esfuerzos realizados para alcanzar a la totalidad de explotaciones con censo bovino, Aragón ha solicitado recientemente a la Unión Europea la calificación como región oficialmente indemne de esta enfermedad.

3.- Campaña de saneamiento ganadero bovino para el 2019 y situación actual

Tuberculosis bovina

Aragón se encuentra en la actualidad en el grupo de Comunidades Autónomas con rango de prevalencia de rebaño inferior a 1% o también llamadas de baja prevalencia, entre las que se encuentran también Comunidades Autónomas de **Asturias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco.**

Para poder acceder a este estatus sanitario una región o provincia debe mantenerse por debajo de un 0,1% de rebaños infectados, y tener el 99,9 % de las explotaciones calificadas como oficialmente indemnes (T3) durante 6 años consecutivos.

Sin embargo, el carácter zoonótico de la enfermedad justifica por sí sólo el mantenimiento de las estrategias de erradicación. Por ello, toda evaluación coste/beneficio debe ser considerada dentro del ámbito de la seguridad alimentaria y la salud pública.

En este orden de cosas, y de acuerdo con el Programa de Trabajo Plurianual 2018-2020 para los programas cofinanciados de la Comisión Europea y de sus directrices (WD SANCO/10186/2017), el objetivo es alcanzar una reducción en 2019 de la prevalencia de rebaño de al menos el 20% y de la incidencia de rebaño de al menos el 20% respecto a las obtenidas en 2016.

Brucelosis bovina

El objetivo es conservar en el nivel actual los indicadores sanitarios, permitiendo así mantener, una vez se declare, el estatus para Aragón de Región Oficialmente Indemne a Brucelosis Bovina. Esto implica mantener la prevalencia actual de rebaño en cero y la calificación de oficialmente indemne de al menos el 99,8% de las explotaciones. Está previsto realizar un control serológico de todos los bovinos mayores de 24 meses de edad.

Además de la calificación de las propias explotaciones ganaderas, los programas de control y erradicación actúan y se aplican igualmente sobre todos aquellos factores que pueden incidir en la epidemiología y diagnóstico de las enfermedades.

Queremos hacer una mención especial en lo que se refiere a los aspectos más importantes:

Calificación y control de acceso a pastos de aprovechamiento en común.

Se mantiene el sistema de calificación de pastos de aprovechamiento en común y se establecerá un control riguroso del acceso a los mismos en todas las Comunidades Autónomas.

- Podrán acceder a pastos calificados sanitariamente, únicamente los animales de explotaciones calificadas sanitariamente y que hayan superado de forma óptima los chequeos previos.
- Cada pasto se considerará una única unidad epizootiológica y ostentará una única calificación sanitaria que afectará a todas las explotaciones con animales en dicho pasto.
- Si se introduce ganado nuevo, automáticamente el pasto adquiere la calificación más baja del ganado ubicado en el mismo.
- Se controlará y asegurará la correcta aplicación de las medidas de calificación, de forma que se asegure que los pastos donde aparecen animales reaccionantes positivos no son reutilizados en un periodo mínimo de 60 días, salvo las excepciones previstas en la normativa. Dicho protocolo incluirá al menos 2 visitas de inspección, de las cuales se dejará constancia mediante acta normalizada.

Para cualquier movimiento hacia pastos de aprovechamiento en común se requiere por tanto su registro en REGA y su adecuada calificación sanitaria.

Pruebas previas o posteriores a los movimientos

Tuberculosis bovina.

Será necesaria, salvo excepciones aplicables a explotaciones de engorde de terneros, una prueba individual de tuberculosis en los 30 días anteriores al traslado a todos los bovinos mayores de 6 semanas.

Brucelosis bovina.

Las pruebas previas o posteriores a los movimientos necesarias para la incorporación de animales mayores de 12 meses procedentes de rebaños B4 en explotaciones de calificación B4 con el fin de cumplir con las condiciones para el mantenimiento de la calificación, no será necesarias para los animales con origen en CCAA o provincias cuya prevalencia de rebaño haya sido igual a cero en los dos años anteriores, siempre que durante el transporte o tránsito a través de una feria o mercado no contacten con animales bovinos de estatuto inferior a B4, de acuerdo con el apartado la Directiva 64/432/CEE, salvo en el caso de que el destino sea una CCAA o provincia oficialmente indemne y el origen una CCAA o provincia no declarada como tal.

Vigilancia en fauna silvestre.

Se continuará con el sistema de recogida de muestras de animales silvestres en todas las CCAA (salvo en aquellas CCAA en que los datos de vigilancia anteriores no hayan detectado que las especies silvestres actúen como reservorio para el ganado o en las CCAA de escasa extensión geográfica, donde será optativo), para evaluar su posible papel como reservorio de la enfermedad.

Sistema de Vigilancia en mataderos.

Un componente fundamental del programa de erradicación de tuberculosis es el sistema de vigilancia de la enfermedad en los mataderos, que contribuye a detectar rápidamente animales sospechosos de estar infectados y que no han sido detectados por el sistema de vigilancia en campo. Permite actuar e intensificar los controles diagnósticos en las explotaciones de origen

Plan de Controles de las pruebas de campo.

Siguiendo las recomendaciones incluidas en el programa de erradicación, se mantienen los controles oficiales en explotación y los controles de verificación de la prueba intradermotuberculinización contemplada en el Programa Nacional y en el Manual correspondiente, que debe realizarse conforme al Anexo B de la Directiva 64/432/CEE, que a todos los efectos debe ser considerado como

NÚMERO 3. Abril-mayo 2019

el Procedimiento Normalizado de Trabajo (PNT) a seguir por todos los profesionales veterinarios que participen en la ejecución del Programa Nacional de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.

Campaña de saneamiento ganadero en el año 2019

En este orden de cosas y un año más, la Campaña de saneamiento en ganado vacuno para el año 2019 dio **comienzo el 1 de enero conjuntamente para la Tuberculosis y la Brucelosis y se tiene previsto su finalización el 30 de noviembre.**

Como en ejercicios anteriores, esta campaña se ha territorializado en cinco lotes, incluyendo la realización de las pruebas que la normativa establece respecto a los animales incluidos por zona de actuación, así como las repeticiones u otras actuaciones que el órgano gestor del Departamento establezca como pertinentes.

Las estimaciones para la aplicación de los programas de vigilancia, control y erradicación de tuberculosis y brucelosis bovina en explotaciones de reproductores, ascienden a 117.572 pruebas de campo para diagnóstico de tuberculosis y 67.083 extracciones para diagnóstico de brucelosis, el costo presupuestado asciende 492.427 euros.

(El tratamiento de las muestras de sangre y su remisión al laboratorio Agroambiental del departamento se realizará conforme a los criterios establecidos por este laboratorio).

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.
Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.
Secretaría General Técnica.

SOSTENIBILIDAD: GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA

Aviso sobre fechas de final de quemas permitidas para restos de poda en olivo y necesidad de consultar el índice de riesgo por uso del fuego

Se recuerda que el día 31 de mayo de 2019 finaliza la época en la que están permitidas las quemas de restos de poda de OLIVO y que para la realización de las mismas

es necesario comunicar el uso del fuego a través del anexo 4, se recuerda a su vez que sigue siendo necesario también consultar el Índice de riesgo por uso del fuego para el día en el que se desea realizar la quema de los restos y ejecutarla únicamente si dicho índice es verde y no hay viento local en la zona.



¿Cómo se calcula el índice de riesgo por uso del fuego?

El Índice de Riesgo por Uso del Fuego es la herramienta administrativa que permite determinar si está permitido (día verde) o prohibido (día rojo) la realización de los usos del fuego contemplados en la Orden anual de incendios que publica el Gobierno de Aragón. Se calcula para cada una de las 38 comarcas o partes de comarcas en las que está dividida la Comunidad Autónoma de Aragón.

En la elaboración diaria del mismo se tienen en cuenta tanto la disponibilidad de los combustibles como la fuerza (velocidad) del viento previsto a partir los índices que se explican a continuación y que se calcula a partir de las observaciones y los modelos de predicción de referencia a nivel Europeo y Español que provee la AEMET de precipitación acumulada, temperatura máxima prevista, velocidad del viento y humedad relativa mínima.

Para estimar la disponibilidad de los combustibles forestales se utilizan los índices FFMC (Fine Fuel Moisture Code) y BUI (Buildup Index) que proporcionan una estimación numérica del contenido de humedad del estrato superficial (cómo de "fácil" va a ser la ignición) y del combustible disponible para la combustión (una vez que haya una ignición, la "facilidad" de que la misma se consolide y progrese), respectivamente.

Las variables que se tienen en cuenta para calcular el FFMC son la temperatura, la humedad relativa, la fuerza del viento y la precipitación, con un lapso de dos o tres

días, mientras que el índice BUI proporciona el grado de humedad o sequía de los estratos la materia orgánica muerta del suelo. En el cálculo del BUI intervienen las observaciones de los 52 días anteriores de la temperatura, la humedad relativa, la precipitación y el mes en el que estamos y tiene una correlación con la disponibilidad de combustibles muertos pesados y las condiciones de estrés al que se ve sometida el combustible vivo compuesto por la parte de la vegetación viva.

En cuanto al viento se implementa que a partir de un límite de velocidad media asociada a las condiciones de disponibilidad del combustible no se puede hacer uso del fuego en condiciones de seguridad.

Recalcar que la no prohibición del uso del fuego (día verde) no implica que siempre se pueda quemar ya que hay que cumplir con una serie de requisitos descritos en la Orden anual, como que no haya viento local en la zona donde se vaya a realizar la quema.



**Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y
Coordinación.**

Leucaspis pini

Leucaspis pini (Hartig, 1839), Hemíptero de la familia *Diaspididae*, produce daños principalmente en especies del género *Pinus* y en menor medida *Abies pinsapo*. La larva presenta un cuerpo alargado y de forma oval de color pardo vinoso, con antenas de cinco artejos y zona posterior con cuatro pares de pelos finos.

Existe un gran dimorfismo sexual, los machos tienen un sólo par de alas hialinas estando transformado el par posterior en balancines, como en los dípteros. Las hembras son ápteras, sésiles y están cubiertas de una excrecencia cérea, de color blanco. Los adultos miden escasamente un milímetro, alcanzando el escudo de la hembra un tamaño de 2-3 milímetros como pequeñas escamas blancas, ovaladas, sobre las acículas. Realizan la cópula durante el verano, las hembras realizan la

puesta debajo de las acículas, quedando protegidas por el escudo hasta la primavera del año siguiente.



Insecto chupador que se alimenta extrayendo savia de su hospedante. Se puede localizar en las acículas, ramas e incluso debajo de la corteza. Estas cochinillas provocan, debido a la succión de la savia y a la inyección de saliva en los tejidos vegetales, manchas cloróticas en las hojas que en caso de poblaciones elevadas origina la seca y posterior pérdida de acículas. Sus picaduras producen un debilitamiento en el vegetal, pudiendo ocasionar la caída de las acículas e incluso, en el caso de fuertes densidades la muerte de la planta parasitada.

Como medida de control en aquellas zonas muy afectadas, se recomienda la pulverización con una emulsión acuosa de un aceite mineral en la época de actividad vegetativa o con emulsiones acuosas de insecticidas. En todo caso se debe tener en cuenta en los tratamientos químicos el cumplimiento de la normativa vigente.

Correo de contacto: unidadsaludbosques@aragon.es

**Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.
Unidad de la Salud de los Bosques.**

**SOSTENIBILIDAD :
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
NATURAL Y BIODIVERSIDAD**

Espacios Naturales Protegidos de Aragón: La Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta

Aragón cuenta con 18 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes protegidos y Monumentos Naturales, lo que supone el 3% de la superficie total de nuestro territorio. También, dentro de la Red Natural de Aragón, encontramos además otras figuras de protección como los Humedales Ramsar, ZEPAS, LIC, etc. alcanzando el 40% del territorio Aragonés.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos y por supuesto del Gobierno de Aragón quién tiene la competencia de la planificación y de la gestión de estos Espacios Naturales Protegidos fijando las normas que permitan su uso y conservación, así como las directrices de actuación tanto de la administración como de los particulares e incluyen una programación de las actuaciones de gestión.



En este boletín toca exponer, de forma genérica, los datos de gestión relativos a la Reserva Natural de la Laguna de Gallocanta.

DATOS BÁSICOS	
Superficie (ha)	RN: 1.924. ZPP: 4.453. Total: 6.377.
Términos municipales	Bello, Berruoco, Gallocanta, Las Cuerlas, Santed y Tornos.
Normativa	Declaración: Ley 11/2006, del Gobierno de Aragón. PORN: Decreto 42/2006, de 7 de febrero, del Gobierno de Aragón.

VALORES NATURALES

La laguna de Gallocanta, con una extensión máxima de 1.400 ha en años húmedos y una profundidad de más de 2 m, es considerada la mayor laguna salada continental de Europa. Forma parte de un conjunto lagunar endorreico con aportes de agua superficial y subterránea cuya mezcla da lugar a una gran diversidad de flora y fauna.

Es Humedal de importancia internacional para las aves acuáticas.

Por el estado de conservación y especiales características ecológicas de su gran diversidad de ambientes (zona húmeda, ambientes esteparios y zonas forestales) mantiene comunidades de flora y fauna singulares. Tiene especial valor por los endemismos que albergan las comunidades vegetales halófilas, zooplancton y fitoplancton.

FLORA

Son características las comunidades de prados salinos y de hábitats halófitos en las que se encuentran un buen número de especies catalogadas: *Puccinellia pungens* (en peligro de extinción), *Lythrum flexuosum*, *Riella helicophylla* y *Microcnemum coralloides* (sensibles a la alteración del hábitat).

Está presente vegetación de ribera y zonas húmedas como *Salix alba*, *Salix eleagnos* subsp. *angustifolia*, carrizos (*Phragmites australis*) y enea (*Typha* spp.), además de *Scirpus maritimus* y *Scirpus lacustris*, aparecen formando un estrecho cinturón a lo largo de las orillas de la laguna.

También vegetación representativa de saladares húmedos: *Salicornia ramosissima*, *Suaeda maritima*, *Suaeda splendens*, *Puccinellia fasciculata*, etc. cuya presencia varía según el nivel del agua de la laguna y la del nivel freático. Los juncales salobres con *Juncus maritimus*, *Elymus pungens*, *Schoenus nigricans*, *Puccinellia pungens*, etc. Existen, además, pastos frescos (gramales, etc.) con *Lolium perenne*, grama (*Cynodon dactylon*), *Agrostis stolonifera*, *Trifolium fragiferum*, etc.

Además, en los hábitats presentes se ha citado flora vascular: *Baldellia ranunculoides*, *Coronopus navasii*, *Microcnemum coralloides*, *Scorzonera parviflora* y *Senecio auricula*. Y Briofitos: *Pterygoneurum subsessile* y *Riella notarisii*.

FAUNA

Invertebrados: La laguna alberga un conjunto de especies singulares de invertebrados acuáticos, la mayoría microscópicos, perfectamente adaptados a las oscilaciones en los niveles de agua y las consecuentes variaciones de las concentraciones de sales. Las especies dominantes son *Arctodiaptonus salinus* (crustáceo) y *Brachionis plicatilis* (rotífero); siendo también frecuentes *Cletocamptus retrogressus* (copépodo), *Fabrea salina* (ciliado), *Moina mongolica* (cladóceros) y *Herpetocypris salina* (ostrácodo).

La priora (*Chazara priouri ibérica*) es una mariposa diurna presente en eriales del entorno de la laguna, y sin duda es el invertebrado más emblemático de la zona al tratarse de un escaso endemismo de la Península Ibérica.

Peces: Los drenajes del Prado de Las Cuerlas albergan a la bermejuela (*Rutilus arcasi*), única especie autóctona de pez citada, si bien no existe constancia reciente de su presencia.

Anfibios: El sapo corredor (*Bufo calamita*) y la rana verde común (*Pelophylax perezi*) son las especies más ampliamente distribuidas y abundantes; llegando a ocupar sectores del vaso lagunar con aportes de agua dulce (Los Lagunazos, Los Ojos, Los Aguanares, etc). De forma mucho más escasa y localizada están presentes: sapo partero común (*Alytes obstetricans*), sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), sapillo moteado común (*Pelodytes punctatus*), sapo común ibérico (*Bufo spinosus*) y ranita de San Antón ibérica (*Hyla molleri*).

Reptiles: La lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) y el lagarto ocelado (*Timon lepidus*) son las especies de saurios más frecuentes, estando presentes de forma escasa o localizada el eslizón ibérico (*Chalcides bedriagai*), la lagartija colilarga (*Psammotromus algirus*) y la lagartija cenicienta (*Psammotromus hispanicus*). La culebra viperina (*Natrix maura*) es el ofidio más frecuente, estando presentes también la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), la culebra de escalera (*Elaphe scalaris*), la culebra de collar (*Natrix natrix*), la culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), y la víbora hocicuda (*Vipera latastei*).

Aves: Se han citado más de 240 especies, de las que 100 nidifican de modo más o menos regular.

La presencia y abundancia de algunas de las especies más significativas dependen del grado de inundación de la laguna. Con niveles elevados decenas de miles de ejemplares de porrón europeo (*Aythya ferina*), pato colorado (*Netta rufina*), cerceta común (*Anas crecca*) y focha común (*Fulica atra*) utilizan la zona como cuartel de invernada procedentes de latitudes más norteñas. De menor magnitud, pero igualmente considerables, son los efectivos de otras especies como el ánade azulón (*Anas platyrhynchos*), el ánade friso (*Anas strepera*) y el cuchara común (*Anas clypeata*).

Asimismo, en estas condiciones la laguna alberga en periodo reproductor colonias de zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*) y fumarel cariblanco (*Chlidonias hybrida*) y numerosas parejas nidificantes de cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), avoceta (*Recurvirostra avosetta*) y ánade friso (*Anas strepera*).

Otras especies se reproducen igualmente con niveles bajos de agua en la laguna; bien por estar adaptadas a las condiciones de hipersalinidad como es el caso del tarro blanco (*Tadorna tadorna*), el chorlitojeo patinegro (*Charadrius alexandrinus*) y la gaviota reidora (*Chroicocephalus ridibundus*), bien por depender en menor medida del medio acuático para alimentarse, como sucede con las avefrías (*Vanellus vanellus*) y las pagazas piconegras (*Gelochelidon nilotica*).

Los carrizales de las orillas de la laguna sirven como lugar de reproducción a algunas parejas de aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*) y a diferentes especies de passeriformes, destacando por su abundancia el carricero común (*Acrocephalus scirpaceus*), el carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*) y la lavandera boyera (*Motacilla flava*). En invierno sirven como dormitorio a los aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) y a un elevado número de bisbitas alpinos (*Anthus spinoletta*), bisbitas pratenses (*Anthus pratensis*) y escribanos palustres (*Emberiza schoeniclus*). Mención especial merece el carricerín cejudo (*Acrocephalus schoenobaenus*), dado que se trata de la especie de pájaro más escaso de Europa. Si bien en número reducido utiliza regularmente los juncales y carrizales de la laguna como lugares de descanso y recuperación física en el transcurso de sus largas migraciones.

La grulla común (*Grus grus*) es sin duda la especie más emblemática. La práctica totalidad de los más de 200.000 ejemplares que constituyen la población del Paleártico Occidental utilizan la laguna como lugar de reposo durante sus migraciones, habiéndose registrado concentraciones de más de 100.000 individuos.

Por otra parte, se han incrementado de forma paulatina los efectivos de grullas que pasan el invierno en la zona; y si bien su número puede variar ostensiblemente dependiendo de la disponibilidad de alimento y condiciones climáticas, se pueden cifrar en torno a los 15.000 ejemplares en los últimos años.

Existe un conjunto de especies adaptadas a habitar en medios subesteparios y que están presentes en eriales o en cultivos de secano del entorno de la laguna. Entre las más destacables, por su grado de amenaza en Aragón, citar la avutarda (*Otis tarda*), el sisón (*Tetrax tetrax*), la ganga ortega (*Pterocles orientalis*) y la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*).

Mamíferos: el jabalí (*Sus scrofa*) y el corzo (*Capreolus capreolus*) son los grandes mamíferos frecuentes, a los que se suma de forma ocasional el ciervo (*Cervus elaphus*).

Entre los carnívoros el más abundante es el zorro (*Vulpes vulpes*), siendo comunes el tejón (*Meles meles*) y la comadreja (*Mustela nivalis*) y muy escasa la garduña (*Martes foina*).

Los insectívoros están representados por el muy raro musgaño de Cabrera (*Neomys anomalus*), la musaraña común (*Crocidura russula*), la musarañita (*Suncus etruscus*) y el erizo común (*Erinaceus europaeus*).

Otro grupo de micromamíferos bien representado es el de los roedores. Las especies más abundantes y de más amplia distribución en la zona son el ratón moruno (*Mus spretus*), el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*) y el topillo mediterráneo (*Microtus duodecimcostatus*). Los efectivos de topillo campesino (*Microtus arvalis*) están sujetos a fluctuaciones poblacionales cíclicas, pasando de estar ausentes en la zona a ser extremadamente abundantes en determinados años. El ratón casero (*Mus musculus*), la rata negra (*Rattus rattus*), la rata parda (*Rattus norvegicus*) y el lirón careto (*Elyomys quercinus*), son especies más localizadas, ligadas en gran medida a núcleos urbanos o edificios agroganaderos. Por su parte la rata de agua (*Arvicola sapidus*) es en la actualidad muy rara y se localiza exclusivamente en carrizales de la laguna y algunos drenajes de su entorno.

Los lagomorfos están representados por la liebre ibérica (*Lepus granatensis*) y el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), esta última especie de forma muy localizada.

Lugares de importancia comunitaria	LIC Laguna de Gallocanta (ES2430043).
Zonas de Especial Protección para las Aves	ZEPA Cuenca de Gallocanta (ES0000017).
Catálogo de Lugares de interés geológico	1 LIG Anexo II (áreas): 75 Laguna de Gallocanta

RECURSOS HUMANOS

17 personas:

6 Funcionarios.
11 personas de contratación externa.

INFORMES Y AUTORIZACIONES

18

INFRACCIONES

2

AYUDAS ORDEN DRS/743/2018 COMPENSACIONES MUNICIPIOS EN ÁREAS DE INFLUENCIA DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ARAGÓN

Bello : 8.257,03 euros
Berrueco: 7.027,93 euros
Gallocanta: 11.651,69 euros
Las Cuerlas: 5.884,37 euros
Tornos y Santed: 5000 euros cada uno
TOTAL : 42.821,02 euros

DATOS ECONÓMICOS

ÁREA	ACTUACIÓN	IMPORTE (€)
Funcionamiento básico	Mantenimiento centro de visitantes.	5.543,28
	Asistencia técnica.	12.792,44
Total Funcionamiento Básico		18.335,72

Conservación	Seguimiento ecológico y de avifauna.	47.285,31
	Seguimiento del carricerín cejudo.	3.509,00
	Poda y escamonda de chopos en Bello y Tornos.	2.998,38
Total Conservación		53.792,69

Uso público	Programa de información en centro de visitantes.	36.147,30
	Programa de vigilancia y mantenimiento.	59.273,84
	Mantenimiento de caminos.	47.241,13
	Ampliación aparcamiento.	18.870,70
Total Uso Público		161.532,97

Desarrollo socioeconómico	Compensaciones económicas a entidades locales: Bello (8257,03 €), Berrueco (7.027,93 €), Gallocanta (11.651,69 €), Las Cuerlas (5.884,37€), Santed (5000 €) y Tornos (5000 €).	42.821,02
	Ayudas agroambientales Medida 1.10.	1.042.466,64
	Ayudas Agroambientales. Medida 1.11	1.337.627,55
	Ayuda compensatoria Red Natura 2000. Medida 4.01	48.480,00
Total Desarrollo socioeconómico		2.471.395,21

TOTAL 2.705.056,59

La forma de financiación de este gasto ha sido como sigue:

EJECUCIÓN 2018		
FONDOS	EUROS	%
GOBIERNO DE ARAGÓN	753.927,37	27,87
FEADER	1.886.279,93	69,73
MINISTERIO	64.849,29	2,40
TOTAL	2.705.056,59	100,00

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Red Natura 2000.**

Red Natural de Aragón



En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.

Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares**, **gargantas fluviales**, **interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas; a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales, Paisajes protegidos y Monumentos Naturales** entre otros.







Estos centros abren sus puertas de martes a domingo (algunos en verano los 7 días de la semana: Ansó, San Juan de la Peña, Bierge, Benasque, Agramonte y Rodeno), excepto Espacio Alfranca que lo hace los fines de semana y festivos.

Estos centros abren sus puertas en general fines de semana y festivos, y durante la época turísticamente más fuerte, abren al menos, de martes a domingo (algunos de ellos los 7 días a la semana). El horario y calendario de cada uno está en la web: www.rednaturaldearagon.com

En los centros el visitante podrá encontrar, una sala expositiva y un audiovisual destinados a dar a conocer el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural Protegido y obtener toda la información sobre rutas e infraestructuras de uso público.

Visita nuestros Centros de Interpretación

	CI Laguna de Sariñena Abierto de martes a domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00. TFL: 68021.21.60
	CI RN Laguna de Gallocanta Abierto de martes a domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00. TFL: 978.73.40.31 /650.20.48.19
	CI RN Sotos y Galachos del Ebro Abierto fines de semana y festivos Horario de invierno : 10:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30. TFL: 976.10.58.40
	CI PN Valles Occidentales, Anso Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL: 974. 37.02.10
	CI PN Moncayo.Agramonte Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL: 976.19.21.25
	CI PN Posets Maladeta, Benasque Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL : 974.55.20.66
	CI PN Sierra y Cañones de Guara, Bierge Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL : 974.31.82.38

	<p>CI PP San Juan de la Peña y Monte Oroel Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL : 974.36.14.76</p>
	<p>CI PP Pinares de Rodeno. Dornaque Abierto de sábado, domingo y festivos. Horario de invierno: 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00. TFL : 978.68.10</p>
	<p>CI Añon (Parque Natural del Moncayo) Abierto Sábados, Domingo y Festivos. Mañana: 10:00 a 14:00 Tarde: 15:00 a 18:00 TFL : 976.64.92.96</p>
	<p>Oficina de Información de Santa Cilia de Panzano (Parque Natural de Sierra y Cañones de Guara) Abierto Sábados, Domingo y Festivos Mañana: 10:00 a 14:00 Tardes: 15:00 a 18:00 TFL: 679.74.98.61 TFL: 679.74.98.61</p>
	<p>CI San Juan de Plan (Parque Natural de Posets Maladeta) Sábados, Domingo y Festivos Mañana: 10:00 a 14:00 Tarde: 15:00 a 18:00 Teléfono:682.59.04.38</p>
	<p>CPMA y CIAR (Espacio Alfranca) (a partir del 21 de marzo hasta el 21 de septiembre) L-V cerrado S-D y festivos de 10:30 a 14:00/16:00 a 19:30 Teléfono de información y reservas: 976.10.58.40</p>

Más información <http://www.rednaturaldearagon.com/espacios-naturales-prottegidos-aragon/>
Teléfono: 976.07.00.00
Email: info@rednaturaldearagon.com

Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible.
SARGA.
Secretaría General Técnica.

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Más información: www.rednaturaldearagon.com/
www.espacioalfranca.com
ó enviar un mail a contacto@espacioalfranca.com
ó llamando al teléfono 976 10 58 40.

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza www.sarga.es.

SOSTENIBILIDAD: PLANIFICACIÓN AMBIENTAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONTROL AMBIENTAL

Aprobada la normativa que regula la gestión de estiércoles

Finalmente, ya se ha aprobado y publicado el Decreto 53/2019 de 26 de marzo del Gobierno de Aragón ([BOA nº 68 de 08/04/2019](#)) por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.

El Decreto regula un completo sistema de vigilancia basado en las declaraciones a realizar por los ganaderos que, bien apliquen por sí mismos el estiércol como fertilizante, es decir, que realicen autogestión, o bien lo entreguen a centros gestores de estiércoles.

La explotación conjunta mediante medios electrónicos de la información procedente de los agricultores y los ganaderos o los centros gestores de estiércoles conllevará importantes mejoras y ventajas sobre el sistema de control, ya que permitirá la confección de cartografía específica sobre la utilización de los suelos agrarios como destino de los estiércoles producidos y será una potente herramienta, tanto en el proceso de autorización de nuevas explotaciones ganaderas, como en la identificación de aquellas explotaciones que precisen de medidas alternativas de tratamiento para sus estiércoles. Asimismo, este sistema favorecerá la planificación sobre la necesidad o no de centros gestores de estiércoles en el territorio en función de la producción anual y la demanda de fertilización agrícola.

La formulación y aprobación de este decreto, ha formado parte de las líneas de actuación del Plan GIRA 2018-2022, incluidas en el programa de residuos agrarios, líneas destinadas a la consecución de objetivos tales como mejorar el conocimiento de los flujos de residuos agrarios, así como su gestión, valorizando la totalidad de los estiércoles generados en las explotaciones ganaderas de Aragón.

La administración de Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá sus competencias de control e inspección de las obligaciones ambientales recogidas en el decreto desde el INAGA y la Dirección General de Sostenibilidad.

Asimismo, el control en materia de SANDACH, subproductos animales no destinados al consumo humano, se llevará a cabo a través de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, quien será, esta última, la responsable de la implementación del sistema de información y control y del tratamiento de los datos obrantes en el Registro de Actividades de Tratamiento “Gestión de la seguridad de la cadena agroalimentaria”.

*Dirección General de Sostenibilidad.
Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.*

3ª Jornada Técnica sobre experiencias en la gestión de los residuos domésticos y comerciales en el ámbito local. Pago por generación.

El pasado día 25 de abril se ha celebrado la Tercera Jornada técnica sobre gestión de residuos domésticos y comerciales dirigida específicamente a los entes locales aragoneses. La jornada ha sido promovida y organizada por la Dirección General de Sostenibilidad en colaboración con el Sistema Integrado de Gestión ECOEMBES.

Más de 60 asistentes de entidades locales aragonesas, Municipios, Comarcas, Diputaciones Provinciales, y también Consorcios de gestión de residuos, han participado en la tercera edición de esta jornada técnica que tiene como objeto facilitar el encuentro personal, para compartir experiencias y soluciones que permitan afrontar en mejores condiciones la gestión de residuos domésticos y comerciales ante la obligación de cumplimiento de los ambiciosos objetivos del Paquete Europeo de Economía Circular.



Entre estos objetivos se encuentra el reto de que en el año 2035 un máximo del 10% de los residuos generados,

tengan como destino el vertedero. Ello quiere decir que el 90% habrán sido recuperados para preparación para la reutilización, el reciclaje o la valorización.

El **Pago por Generación** es un instrumento económico que tiene como objetivo modular las tasas de vertido en función de la contribución de cada ciudadano en la recogida selectiva y la consecuente reducción de la fracción resto.

En la jornada se han presentado tres ponencias de contexto general y tres experiencias de entidades locales en España donde se ha iniciado el Pago por Generación, lo que ha permitido conocer de primera mano los aspectos necesarios para poner en marcha estas iniciativas y los resultados obtenidos.

La celebración de esta Jornada es una actuación que da respuesta a los objetivos operativos OO.P.1 y OO.P.3 y OO.P.4 del Programa de Prevención del Plan GIRA 2018-2022.

Más información: Acceso a [Jornadas técnicas sobre experiencias en la gestión de los residuos domésticos y comerciales en el ámbito local \(Acciones formativas\)](#) planificacionamb@aragon.es.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

48ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales



El pasado 3 de abril se celebró en Santander la **48ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales con la participación de la Dirección General.**

En la sesión de trabajo, los representantes de las direcciones generales con competencias ambientales de las Comunidades Autónomas, así como las de fondos europeos autonómicos y estatales tuvieron la oportunidad de reflexionar conjuntamente sobre los retos futuros en la programación, así como evaluar los avances del periodo 2014-2020.

Singular presencia tuvieron las exposiciones enmarcadas en los grupos estables de trabajo de la Red **“Economía Circular y Fondos Europeos”**, **“Cambio Climático en la programación 2014-2020”** y **“Conservación de la Naturaleza y la Biodiversidad y Fondos Europeos”** donde se analizaron las situaciones de cumplimiento de objetivos y la posibilidad y experiencias en la aplicación de fondos al cumplimiento de retos pendientes.

La intervención de los representantes de la Comisión estuvo centrada en el presente y en el futuro de la política de cohesión y la nueva arquitectura verde en la PAC en 2021.

La sesión de trabajo de la Red vino precedida de la XLVII Jornada Temática, dedicada en esta ocasión a la recuperación de espacios degradados y la contribución de los fondos europeos, donde se presentaron casos de éxito en restauración y lucha contra la erosión o suelos contaminados financiados con contribución europea.

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Guía de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos.

El Departamento ha elaborado una [Guía de Prevención y Gestión de Residuos Domésticos](#) que quiere dar respuesta a la preocupación de la ciudadanía por sus impactos sobre el medio ambiente, precisamente en un ámbito, los residuos domésticos, donde **es decisiva la participación ciudadana positiva**.

Es en la gestión de los residuos que se generan en nuestros hogares donde las personas preocupadas y responsables tienen capacidad inmediata de actuar con principios de sostenibilidad; principios que se sustentan fundamentalmente en dos aspectos: la prevención mediante el consumo responsable para generar menos residuos y en la recogida separada para su reciclado, depositando los residuos generados en lugares específicos según su naturaleza.



La Guía se estructura en cinco flujos de residuos: los residuos de envases, la materia orgánica, los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, los residuos que pueden ser peligrosos para el medio ambiente y un último capítulo dedicado a otros residuos (voluminosos, aceites de cocina, etc..) con necesidades específicas de gestión. En cada capítulo se facilita la información general y por flujo de residuos, se informa de la cadena de valor, se dan consejos para la prevención en la generación y se indican las posibilidades de entrega para su recuperación o reciclaje.

La elaboración de la Guía es una actuación que da respuesta a los objetivos operativos Programa de Prevención y del Programa de Residuos Domésticos del Plan GIRA 2018-2022.

Acceso al documento: [Guía para la prevención y gestión de los residuos domésticos en Aragón](#)

Más información: planificacionamb@aragon.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Catálogo de Buenas Prácticas Agrarias para un desarrollo bajo en carbono y un sector agrario más resiliente al cambio climático

El Departamento, en colaboración con el sector y en el marco de la [Estrategia Aragonesa de Cambio Climático 2030](#) (EACC 2030), publica el [“Catálogo de Buenas Prácticas Agrarias para un desarrollo bajo en carbono y un sector agrario más resiliente al cambio climático”](#)

Los **principales objetivos** que se buscan con la adopción de estas prácticas por parte de los profesionales del sector serán:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar el secuestro del carbono atmosférico en el suelo.
- Incrementar la eficiencia en el uso del agua y resiliencia de los cultivos ante las condiciones de estrés climático.
- Mejorar la sostenibilidad de las explotaciones agrarias en función de indicadores a nivel medioambiental, económico y social.
- Mejorar la formación de colectivos pertenecientes al sector agrario en relación al cambio climático y sus implicaciones en el sector.

El catálogo se estructura en recomendaciones, buenas prácticas propiamente dichas y retos futuros, de esta manera se da cabida a la totalidad del trabajo que ha realizado el grupo Agroclima.

Recomendaciones generales: acciones concretas para la mitigación y la adaptación al cambio climático desde el sector agrario, siendo éstas sugerencias para el sector.

Buenas prácticas: proyectos dentro del sector que trabajan en la resiliencia al cambio climático y la mitigación del mismo que ya se están llevando a cabo de forma exitosa y pueden ser transferibles y replicables.

Retos futuros: actualmente hay diferentes instituciones que centran sus esfuerzos en avanzar para la consecución de soluciones innovadoras mediante proyectos de investigación que son imprescindibles para que las

diferentes técnicas se puedan aplicar directamente en campo. En este apartado se recogen estos proyectos.



Para una mejor identificación de las recomendaciones, buenas prácticas o retos se ha dispuesto un código de colores para diferenciar los distintos subsectores, verde para el sector agrícola, granate para el sector ganadero, azul para la agro industria y amarillo para el fomento del sector agrario, así como un icono diferente para cada uno de ellos.

Agroclima Aragón es un programa de trabajo orientado a informar y sensibilizar sobre el cambio climático en el sector agroalimentario aragonés, dada la importancia de este sector en la economía aragonesa.

Más información: [PROYECTO Agroclima](#)

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.
Secretaría General Técnica.**

Seleccionado por INTERREG EUROPE el proyecto “*Citizen involvement in circular economy implementation*”, en el que participa como socio la Dirección General de Sostenibilidad



El Comité de Seguimiento del Programa de Cooperación Territorial **INTERREG EUROPE** ha seleccionado, de entre un total de 170 solicitudes presentadas a la cuarta convocatoria, 74 proyectos, siendo uno de ellos el Proyecto CECI “*Citizen involvement in circular economy implementation*” en el que uno de sus socios es la Dirección General de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

Los Programas INTERREG Europe tienen como objetivo contribuir a que las regiones europeas diseñen e implementen políticas y programas regionales de una manera más efectiva, mejorando los resultados de los programas y las políticas de desarrollo regional mediante los intercambios de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre los agentes principales de diferentes regiones europeas.

El Proyecto “*Citizen involvement in circular economy implementation*”, coordinado por la Universidad Lahti “Applied Sciences” de Finlandia está formado por un partenariado en el que participan ocho socios pertenecientes a Francia, República Checa, Bélgica, Bulgaria, Finlandia y España con un claro interés en el desarrollo de la economía circular.

El proyecto pretende mejorar y desarrollar políticas regionales mediante la promoción de la participación de los ciudadanos en la economía circular, concienciar sobre el consumo sostenible y de acuerdo con los principios de la jerarquía de residuos de la UE, que priorizan la prevención y reducción de residuos.

Los cambios en los patrones de consumo del ciudadano serán esenciales para alargar el ciclo de vida de los productos mediante la reutilización, reparación y restauración, compartiendo soluciones de economía circular como, por ejemplo, plataformas digitales, servicios de reparación y nuevas tecnologías y creando

nuevas oportunidades de negocios de economía circular y crecimiento verde. El proyecto apoyará a las regiones para desarrollar e implementar estrategias de economía circular donde los ciudadanos desempeñen un papel clave y en línea con los objetivos del Paquete de Economía Circular de la UE. Las buenas prácticas de los socios del proyecto se documentarán y compartirán para un uso más amplio en Europa a través la plataforma "[Policy learning Platform](#)".

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Opel España S.L.U., finalista en la categoría "Empresa" a los Premios Europeos de Prevención de Residuos 2018



La Semana Europea de la Prevención de Residuos promovida, entre otros, por la Comisión Europea y el Comité de las Regiones, celebró su décima edición entre el 17 y 25 de noviembre de 2018, contando con la participación de **más de 30 países que realizaron más de 14.000 actividades** en materia de sensibilización sobre el uso de recursos sostenibles y la gestión de los residuos, teniendo presente

que la 'prevención' ocupa el primer puesto en la jerarquía de gestión de residuos.

La Dirección General de Sostenibilidad, ha venido actuando como Coordinadora en Aragón de la Semana Europea en los últimos años, de acuerdo con lo previsto en el Programa de Prevención de Residuos del **Plan GIRA 2018-2022**, una actuación que contribuye a los objetivos estratégicos "**Economía circular**" "**Prevención de residuos**" y "**Fomento de la educación y sensibilización ambiental**" del Plan.

Una de las candidatas presentadas por la Dirección General de Sostenibilidad, la acción "Concienciación ambiental para trabajadores y contratistas" de "Opel España S.L.U." ha sido seleccionada como uno de los tres finalistas a premio en la categoría empresa 2018.

Dentro de esta acción, Opel España S.L.U. realizó durante la Semana Europea actuaciones de sensibilización e información en su planta de Figueruelas, involucrando a los trabajadores y contratistas en actividades de reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, entre las que se

encuentran:

- Exposición, reciclado de vidrio.
- Exposición, descontaminación de envases de plásticos generados en la planta para ser reutilizados
- Comidas "Zero residuos" en las cantinas.
- Campaña especial de recogida de ropa.
- Campaña especial para la recogida de tapones de plástico.
- Campaña especial para la recogida de móviles usados.
- Concurso Facebook: "Opel se mueve: Reduce Energía y Residuos".
- Proporcionar información sobre el Comité de Productos Químicos de Opel España.
- Web interna para realizar intercambio de productos.
- Tablero con información sobre cómo reducir el consumo de papel y tinta en las impresiones.
- Sharepoint donde los empleados pueden aportar sus IDEAS para reducir residuos.

Los ganadores se harán públicos el próximo 15 de mayo durante la "Ceremonia de los Premios Europeos de la Prevención 2018", que tendrá lugar en Bruselas, evento que además formará parte de la [EU Green Week](#)

Más información: Nota de Prensa publicada 26 de marzo de 2019 "[European Week for Waste Reduction jury announces EWWR Awards finalists](#)".

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Evaluación de la calidad del aire en Aragón

El control de la calidad del aire, mediante redes de estaciones que cubren el territorio, es una obligación de las Comunidades Autónomas de acuerdo con la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.



En Aragón, **este control se realiza mediante 6 estaciones remotas fijas, dos unidades móviles y dos captadores gravimétricos.** Gracias a esta red, esta Dirección General, órgano competente en materia

de calidad del aire en la Comunidad Autónoma, recibe continuamente en su centro de control los datos de inmisión que permiten conocer la calidad del aire que respiramos los ciudadanos.

Para encontrar información tanto histórica como en tiempo real:

Acceso para más información:
aragonaire.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Planificación Ambiental.**

Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados



Unión Europea

Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la página web www.stoplindano.es.



Informes seguimiento: Analíticas HCH en el agua.

CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

Situación Río Gállego

Estado de la calidad del agua

MZ-1: Embalse de Jabarrella

MZ-2: Central de Carcavilla

MZ-3: Canal del Gállego

MZ-4: Azud de Ontinar

Situación Barranco de Bailín

MZ-0 Barranco Bailín

Web www.stoplindano.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Control Ambiental.
Unidad para la descontaminación integral del lindano.**

Exposición itinerante sobre la recogida selectiva de envases “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”

Continua en 2019 la dinamización de la exposición itinerante “Gracias por Reciclar, tu esfuerzo se notará”, que se encuadra dentro de las actuaciones de sensibilización del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el Gobierno de Aragón (a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y Ecoembes, sobre la recogida selectiva de envases.



NÚMERO 3. Abril-mayo 2019

Además de los talleres didácticos, se realizarán acciones de calle para informar de manera lúdica y divertida la llegada de la exposición a la localidad y se invitará a los ciudadanos a visitarla creando curiosidad y expectativas, a la vez que se concienciará sobre la importancia de reciclar correctamente.

La exposición se podrá visitar:

Del 3 al 7 de junio

en el Aula Cultural San Benito, situado en la Plaza
Alcalde José Galindo Antón nº 1, Calatayud
(Zaragoza)

**Las acciones de calle se realizarán el jueves 30
de mayo y el lunes 3 de junio.**

Más información y concertar visitas guiadas:
Nómadas, educación y gestión ambiental :
(contacta@nomadas-ma.es).
Correo-e: earea@aragon.es
Web: www.aragon.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

Préstamo de exposiciones itinerantes de medio ambiente urbano



El Departamento a través de la Dirección General de Sostenibilidad, cuenta con un servicio de préstamo gratuito de exposiciones sobre medio ambiente urbano, que permiten acercar sus contenidos y promover la divulgación y formación en los distintos lugares de la Comunidad Autónoma de Aragón desde las que se solicitan.

Las exposiciones incluidas en este programa son:

- **Energía: E= más con menos**, sobre energía y cambio climático
- **Vidrio es vidrio será**, sobre reciclado de envases de vidrio
- **RAEEcíclicos**, sobre reciclado de aparatos eléctricos y electrónicos

Estas exposiciones se ceden de manera gratuita a las entidades que lo soliciten, desde empresas a centros escolares, ayuntamientos, comarcas, etc....La cesión es por orden de petición y en función de la disponibilidad presupuestaria.

Para más información sobre el contenido de estas exposiciones, se puede consultar el siguiente enlace:

(información exposiciones itinerantes).

Más información: Correo-e: earea@aragon.es
Web: www.aragon.es

**Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.**

Aulas Viajeras y Juego de la Movilidad "Muévete con la cabeza, muévete con los pies"



Continúan realizándose en centros escolares, asociaciones y centros de tiempo libre las "Aulas Viajeras" y el "Juego de la Movilidad". Estas acciones de sensibilización ambiental sobre medio ambiente

urbano pretenden concienciar a los habitantes respecto a los conflictos ambientales específicos de los entornos urbanos y su implicación en el cambio climático.

Las Aulas Viajeras incluye la realización de talleres sobre residuos y/o agua dirigidas a público escolar (CRA; Colegios...) y también la realización un taller sobre la gestión de los residuos, "Cada residuo en su sitio", para asociaciones de adultos (asociaciones de mujeres, de vecinos...). **El juego de la movilidad "Muévete con la cabeza, muévete con los pies"**, está dirigido a público infantil con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años.

Más información: Correo-e: earea@aragon.es
Web: www.aragon.es

*Dirección General de Sostenibilidad.
Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.*

PUBLICACIONES

- Medio Ambiente en Aragón 2016. [Acceso a documento.](#)
- Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Informaciones Técnicas Agrarias. [Acceso a documento.](#)
- Prealertas de Incendios Forestales. [Acceso a documento.](#)
- Boletín de Incendios Forestales y Meteorología. [Acceso a documento.](#)
- Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. [Acceso a documento.](#)
- Estadísticas de Incendios en Aragón. [Acceso a documentos.](#)
- Coyuntura Agraria de Aragón. [Acceso al documento.](#)
- Datos climatológicos de Aragón y Reservas Hídricas. [Acceso a la información.](#)
- Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. [Acceso a documentos.](#)
- Boletín "CITA2: la actualidad del CITA en 2 minutos". [Acceso a documento.](#)

- **Macromagnitudes del Sector Agrario Aragonés 2017.** [Acceso a documento.](#)

- **Boletín Electrónico de la EÁREA (Red EAREA).** [Acceso a documento.](#)

- **Boletín trimestral de coyuntura de la mujer rural.** [Acceso a documento.](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

CURSOS, JORNADAS Y FERIAS RELACIONADOS CON EL SECTOR

47 AÑOS FORMANDO PERSONAL FORESTAL: Titulaciones de Formación Profesional



TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Hoy en día, el centro altoaragonés acoge el desarrollo de los siguientes ciclos formativos de Formación Profesional:

- Ciclo Formativo de Grado Medio:
["APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL"](#)
- Ciclo Formativo de Grado Superior:
["GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL"](#)
- Ciclo Formativo de Grado Superior:
["EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL"](#)

Las titulaciones que se imparten en el IFA cuentan con una gran demanda por parte de los jóvenes que quieren

NÚMERO 3. Abril-mayo 2019

enfocar su ocupación profesional al mundo forestal.

El destino profesional de los titulados son las empresas (públicas o privadas), o bien la administración pública, dedicadas a la explotación y conservación de montes, prevención y extinción de incendios forestales, sanidad vegetal, espacios naturales protegidos, jardinería, viverismo y educación ambiental, principalmente.

El ciclo de Grado Medio capacita a profesionales a nivel de operario especializado y el de Grado Superior a nivel de encargado responsable.

[Jornada de Puertas Abiertas](#)

[Sábado 1 de junio de 2019 a las 10:00](#)

LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)



El IFA de Jaca tiene concertados convenios de colaboración con diferentes empresas e instituciones del sector agrario y forestal, tanto de Aragón como de otras Comunidades Autónomas, para que los alumnos del centro realicen las prácticas correspondientes a la formación en centros de trabajo (FCT).

Dichas prácticas se realizan durante el último trimestre del segundo curso, acercan al alumnado a la realidad profesional del sector en el que se han formado.

Cada vez son más los alumnos que una vez finalizadas las prácticas continúan trabajando en los lugares en

donde se formaron. Un dato que deja claro que el sector forestal, tanto público como privada, está experimentando un cambio positivo. El mundo forestal cada vez genera más empleo. Y el principal objetivo de la formación profesional no es otro que los alumnos encuentren una salida profesional a la conclusión de sus estudios.

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca.

Cursos de formación del Departamento

1.- Centro de Sanidad y Certificación Vegetal



Temas centrales y acceso directo:

[Acceso: Cursos y Jornadas.
Sanidad y Certificación Vegetal](#)

Teléfonos: 976 71 64 64 ó 976 71 64 68.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario.

Centro de Sanidad y Certificación Vegetal.

2.- Actividades de formación profesional y adquisición de competencias de los sectores agrario, silvícola, agroalimentario y agroambiental



Se realizarán por el propio Departamento, o por entidades y organizaciones profesionales del sector para formar y transmitir al sector las técnicas y resultados de la investigación y la experimentación.

Estas actividades formativas, están basadas en metodologías de formación presencial, semipresencial y/o a distancia por vía telemática, y dan importancia a la

complementariedad ente teoría y práctica.

Quedan incluidas las actividades que contribuyen a:

- La formación profesional del sector en temas técnicos.
- La formación agroambiental de las personas que ejercen actividades agrarias o forestales.
- La mejora de la cualificación del personal en gestión empresarial y asociativa y/o comercial de explotaciones y empresas agrarias, agroalimentarias y silvícolas.

Asistentes

Dirigidas y abiertas a todos los profesionales del sector agroalimentario y medio ambiental aragonés, con especial incidencia en el colectivo de jóvenes que se incorporen al sector.

Profesorado

Estas acciones son impartidas por personal técnico especializado en los temas respectivos y de reconocido prestigio en el ámbito a empresarial y docente.

Inscripción

Las plazas ofertadas son limitadas y para su inscripción se deberán dirigir a la entidad promotora del curso.

[Consulta de actividades de los planes anuales de formación.](#)

[Acceso a la aplicación](#)

El Departamento ofrece esta aplicación para la consulta de las actividades programadas para el presente año, dirigidas a los sectores agrarios, silvícola, agroalimentario y agroambiental.

Las actividades son gratuitas, están cofinanciadas a través del Fondos Europeos Agrícolas de Desarrollo Rural y el Gobierno de Aragón y enmarcadas en el actual Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020.

Cursos de formación del MAPA. Convocatoria para el año 2019



A través de esta página damos acceso directo a información sobre los cursos de formación que el Ministerio ofrece al sector.

[PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA
PARA TÉCNICOS DEL MEDIO RURAL 2019](#)

El marco del Plan de Formación del Ministerio para 2019, contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, y que se encuentran implicadas en los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, las nuevas tecnologías, innovación, asesoramiento, sostenibilidad y conservación de recursos y de acción por el clima, entre otros.

Los cursos pretenden formar a los técnicos que trabajan en los distintos ámbitos del medio rural, como técnicos de las diferentes administraciones, Redes y Grupos de Acción Local, Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas y Asociaciones del medio rural, Agentes de Empleo y Desarrollo Local y titulados universitarios que trabajan en el sistema de asesoramiento que se destina a los posibles beneficiarios de las ayudas de la PAC sobre la gestión de tierras y explotaciones.

[Calendario y solicitudes de
inscripción Plan de Formación MAPA
2019](#)

Cursos de formación del MITECO. Convocatoria para el año 2019

Recogemos en este apartado información sobre cursos, seminarios y masters de temática ambiental impartidos por diferentes entidades, tanto presenciales, a distancia, como por internet.

***Plan de formación MITECO 2019:
Programa de formación continua para
técnicos en materia medioambiental***

Calendario de Ferias Oficiales de Aragón

Calendario Oficial de Ferias de Aragón 2019

Mayo-junio:

	LA PORTELLADA Feria del huerto y del jardín	1 mayo La Portellada (Teruel)
	VALGA Feria Ganadera, agrícola y comercial	3-5 mayo Épila (Zaragozal)
	FERIA DE MAYO Feria de maquinaria agrícola y ganado	4-5 mayo Valderrobres (Teruel)
	FERIA AGROALIMENTARIA DEL PIRINEO	4-5 mayo Graus (Huesca)
	FERIA COMARCAL CAMPO DE BELCHITE	10-12 mayo Lécera (Zaragoza)

	FERIA DE LA PRIMAVERA Feria de horticultura, floricultura y jardinería	11-12 mayo Biescas (Huesca)
	MERCO EQUIP Feria multisectorial, comercial, agrícola e industrial	17-19 mayo Fraga (Huesca)
	VINO DE LA RIBERA DEL GÁLLEGO Feria del Vino de la Ribera del Gállego	18-19 mayo Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza)
	FERIA AGRÍCOLA Y GANADERA DE SAN ISIDRO	30 mayo - 2 junio Alfambra (Teruel)
	EXPOFORGA Feria agrícola, ganadera, comercial.	31 mayo - 2 junio Puente la Reina de Jaca (Huesca)
	FIRA DE SANT MEDARDO Feria de ganadería, artesanía, turismo y alimentación	1-2 junio Benabarre (Huesca)
	FERIA AGROGANADERA Y COMERCIAL XI Feria General Comarca del Jiloca	1-2 junio Torralba de los Sisones (Teruel)
	CAZATARIA Feria de la Caza y el Perro	1-2 junio Sabiánigo (Huesca)

	<p>FERIA DE LA CEREZA DE BOLEA</p>	<p>16 junio Bolea (Huesca)</p>
---	---	--

Calendario de Ferias nacionales e internacionales con participación del MAPA



	<p>TUTTO FOOD Alimentación</p>	<p>9 de mayo Milán (Italia)</p>
	<p>ORGANIC FOOD IBERIA Industria alimentaria y vinícola</p>	<p>6 y 7 junio Madrid (España)</p>

[Más información](#)

OTRAS NOTICIAS DEL DEPARTAMENTO

Más información: [Aragón hoy](#)

DOCUMENTOS EN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO

[Acceso a los documentos en periodo de información pública.](#)

TRANSPARENCIA

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. [Acceso](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “Exposición pública”

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública.](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental.](#)

<http://www.aragon.es/inaga>.

*Suscripción a este BOLETÍN
AGROAMBIENTAL*

La publicación de este Boletín Agroambiental se realiza con la participación de las unidades técnicas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad bajo la coordinación del Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información

El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad agradece la colaboración de todos los que hacen posible esta publicación

Gobierno de Aragón
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 ZARAGOZA